

## Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Trigésima primera sesión  
Ginebra, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2023

### INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS 45 RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

*preparado por la Secretaría*

1. El Anexo I del presente documento contiene un informe de situación sobre la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (AD) durante el período comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023.
2. Siguiendo la nueva estructura introducida en la vigesimonovena sesión del CDIP, el informe se adecua al [Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23](#), que sigue el modelo establecido por el [Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26](#) (PEMP) de la Organización. El informe presenta algunos aspectos destacados y una descripción general de las actividades/logros de la OMPI en la aplicación de las recomendaciones de la AD y proporciona enlaces a los resultados previstos pertinentes de la Organización, así como a los proyectos conexos de la AD y otros documentos. Para cada una de las recomendaciones, el informe se refiere a la estrategia de aplicación adoptada por el CDIP y a la orientación estratégica presentada por el PEMP.
3. Asimismo, el informe responde a la petición del Comité de informar anualmente sobre el progreso relativo a las recomendaciones adoptadas del Examen Independiente remitido a la Secretaría (punto 8.1 del Resumen de la presidencia de la decimonovena sesión del CDIP) y de incluirlo en el informe de situación sobre la aplicación de las 45 recomendaciones de la AD (punto 6.2 del Resumen de la presidencia de la vigesimonovena sesión del CDIP). En consecuencia, el Anexo II del presente documento ofrece una descripción general de las actividades emprendidas por la OMPI para la aplicación del Examen Independiente en relación con el período comprendido entre octubre de 2022 y junio de 2023.

4. Además de la información facilitada en el presente documento, la lista de actividades con otra información relacionada se recoge en la Base de datos de asistencia técnica (IP-TAD), que se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.wipo.int/tad>.

*5. Se invita al Comité a tomar nota de la información que contienen los Anexos del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

Informe sobre la aplicación de las 45 recomendaciones de la AD (julio de 2022 a junio de 2023)

| <b>Recomendación 1*<sup>1</sup></b>  |  |
|--|--|
| <p>La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p> |  |
| Sector(es) de la OMPI relacionado(s)   | Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>   | 2.1; 2.4; 4.1; 4.2; 4.3; 4.5.  |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación fue objeto de examen en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación de esta recomendación se basa en los debates mantenidos durante la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4) y quedó plasmada en el documento CDIP/3/5.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p> |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados  | <p>Esta recomendación se aplicó mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados</b>: CDIP/7/6; CDIP/9/13 y CDIP/17/7; CDIP/15/7 Rev.; CDIP/19/11 Rev.; CDIP/21/12 Rev.; CDIP/22/14 Rev.; CDIP/22/15 Rev., y CDIP/24/14 Rev.</p> <p>Esta recomendación se ha aplicado mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b>: CDIP/21/12 Rev. y CDIP/22/8.</p> <p>Asimismo, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos de la AD <b>en curso</b>:</p>   |

<sup>1</sup> Las recomendaciones de la AD marcadas con un asterisco (\*) son las indicadas por la Asamblea General de 2007 para su aplicación inmediata.

| <b>Recomendación 1*1</b> |  |
|--------------------------|--|
|                          | <p>– <i>Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) (CDIP/23/13)</i></p> <p>– <i>Registro de marcas colectivas de emprendimientos locales como eje transversal de desarrollo económico (CDIP/24/9)</i></p> <p>– <i>Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital (CDIP/26/5)</i></p> <p>– <i>Sistematización de datos estadísticos y el diseño y puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual (CDIP/26/4)</i></p> <p>– <i>Empoderamiento de las pequeñas empresas mediante la PI: desarrollo de estrategias de apoyo a las indicaciones geográficas y las marcas colectivas en el período posterior al registro (CDIP/24/7).</i></p> <p>– <i>Reducción de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales mediante la innovación y la propiedad intelectual (CDIP/29/11)</i></p> |
| Aspectos destacados      | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La recomendación 1 de la AD siguió centrando la asistencia técnica de la OMPI y el trabajo de fortalecimiento de capacidades.</li> <li>✓ La OMPI organizó 846 actividades de asistencia técnica entre julio de 2022 y junio de 2023, de las cuales 420 corrieron a cargo del Sector de Desarrollo Regional y Nacional (RNDS).</li> <li>✓ La OMPI incrementó el alcance y el impacto en el desarrollo de sus iniciativas por medio de la ejecución de proyectos por parte del equipo de proyectos del RNDS.</li> <li>✓ El paquete de respuesta a la COVID-19 de la OMPI dio lugar a proyectos en más de 45 Estados miembros.</li> <li>✓ El Paquete de la OMPI de Apoyo a la Graduación para los países menos adelantados (PMA) generó programas específicos de país para dos PMA.</li> </ul>   |
| Actividades/logros       | <p>Esta recomendación siguió siendo un pilar esencial de la labor de asistencia técnica de la OMPI. En el período objeto del informe se emprendieron 846 actividades de asistencia técnica, dirigidas a una amplia variedad de partes interesadas de países en desarrollo y PMA, de las cuales 420 corrieron a cargo del RNDS. Estas actividades se dividen en distintos grupos: sensibilización y formación para las administraciones de la PI; asistencia legislativa;</p>   |

### Recomendación 1\*1

diálogos políticos; estrategias nacionales de PI; formación para titulares de PI, y enseñanza a distancia/formación en línea.

Una vez levantadas las restricciones de la COVID-19, la ejecución de las actividades y proyectos regresó a su ritmo acostumbrado. Son ejemplo de ello: i) *el lanzamiento del Proyecto sobre indicaciones geográficas del tejido kente de Ghana*; ii) *el Proyecto piloto para grupos de reflexión principales de Argelia, Kuwait y Marruecos*; iii) *el lanzamiento del concurso de TikTok para jóvenes sobre [PI y Turismo: Mi país es mi principal flex](#), entre la OMPI y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)*; iv) *Encuentro regional sobre PI, innovación e igualdad de género en América Latina y el Caribe*; v) [Quinta Conferencia Regional sobre la PI en la Economía Digital para Pequeñas y Medianas Empresas \(Pymes\): la Industria Cinematográfica en el Entorno Digital](#) en los Estados de Europa Central y el Báltico y los países mediterráneos, y vi) *finalización de una evaluación de necesidades de asistencia técnica y otras soluciones para garantizar la continuidad del servicio y el desarrollo de la Oficina Nacional Ucraniana de Propiedad Intelectual e Innovaciones (UANPIO).*

Del equipo de proyectos del RNDS salieron proyectos centrados en el impacto y de duración limitada, que respondían directamente a peticiones formuladas por altos funcionarios de los Estados miembros. Estos proyectos brindaron la oportunidad de trabajar con nuevas comunidades, colectivos y socios, y de colaborar más estrechamente con partes interesadas, como mujeres, jóvenes y pymes. Los proyectos también se centraron en sectores de importancia estratégica en los que la PI podía liberar valor, como videojuegos, turismo y deportes. Además, los proyectos sirvieron como importante medio para desarrollar nuevas metodologías de proyectos (por ejemplo, el uso de *hackathons*) y llevar los resultados de los proyectos a una dimensión nacional mediante asociaciones estratégicas.

Aparte de sus actividades ordinarias de asistencia técnica, la OMPI llevó a cabo acciones de apoyo a medida para ayudar a los Estados miembros a afrontar los problemas ocasionados por la pandemia y asistirlos en su recuperación y su futura resiliencia ante pandemias. Hasta la fecha, más de 45 países han presentado peticiones de proyectos que se hallan actualmente en curso dentro del [paquete de respuesta a la COVID-19](#), con un ámbito de cobertura que abarca todos los campos de la PI. Por otro lado, la [Plataforma trilateral de asistencia técnica sobre la COVID-19](#) siguió facilitando peticiones de actividades de asistencia técnica en la interfaz de la salud pública, PI y comercio mediante la coordinación entre la OMPI, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

| <b>Recomendación 1*1</b>               |   |
|--|---|
|  | <p>Para garantizar que la PI sea una herramienta universalmente accesible, a petición de los Estados miembros, la OMPI ha proporcionado asistencia técnica relativa a la PI y específica por país dentro del Paquete de Apoyo a la Graduación para PMA. Durante el período objeto del informe estaban en curso los programas de apoyo a la graduación específicos para Angola y Santo Tomé y Príncipe.</p>  |
| Otros informes o documentación conexas | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/11/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/23/5; CDIP/23/6; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/28/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p> |

| <b>Recomendación 2</b>  |  |
|---|--|
| <p>Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.</p> |  |
| Sector(es) de la OMPI relacionado(s)  | Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>  | 4.1.   |
| Aplicación  | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Se examinó en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, de lo que quedó constancia en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>                                 |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados   | Esta recomendación se aplicó mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados</b> : CDIP/3/INF/2; CDIP/9/13, y CDIP/17/7.  |
| Aspectos destacados   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Algunas actividades de asistencia técnica siguieron financiadas por diversos fondos fiduciarios.</li> <li>✓ El informe sobre fondos fiduciarios del Anexo VIII es una parte esencial del Informe sobre el rendimiento de la OMPI.</li> </ul>  |
| Actividades/logros  | <p>Numerosas actividades de asistencia técnica han sido financiadas por diversos fondos fiduciarios administrados por distintos sectores de la OMPI. Entre los donantes figuran China, España, Francia, el Japón, México, la República de Corea y Uruguay. Se trata de actividades dedicadas a proyectos específicos o a tipos de actividad concretos en ámbitos definidos de la PI. Para más información sobre los países beneficiarios y sobre los principales resultados de los proyectos de fondos fiduciarios en 2022, véase el Anexo del Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p> |
| Otros informes o documentación conexas  | Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/3; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3;   |

**Recomendación 2**

CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/23/5; CDIP/23/6;  
CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.

Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento [WO/PBC/35/3 REV.](#)).



| <b>Recomendación 3*</b>  |   |
|--|---|
| <p>Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la PI en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la PI.</p> |   |
| Sector de la OMPI relacionado  | Desarrollo Regional y Nacional; Derecho de Autor e Industrias Creativas; PI y Ecosistemas de Innovación   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>   | 1.1; 4.1; 4.3.  |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4) y que quedó plasmada en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es doble y se describe del siguiente modo:</p> <p style="text-align: center;"><i>A) Fomentar una cultura de la PI orientada al desarrollo y a generar una mayor sensibilización del público acerca de la PI</i></p> <p>Dentro del fomento de una cultura de la PI orientada a impulsar el desarrollo, la OMPI alienta la participación de todas las partes interesadas nacionales. Continúa siendo parte esencial de los programas y actividades de la OMPI sensibilizar a todos los sectores de la sociedad sobre el importante papel que desempeña la PI en el desarrollo nacional y promover un análisis informado y equilibrado y el diálogo sobre los asuntos relativos a la PI. Los programas específicos están diseñados para instituciones públicas, partes interesadas y usuarios de PI y se dirigen a diferentes sectores de la sociedad, incluidas universidades y centros de investigación, pymes, industrias culturales, funcionarios diplomáticos, el poder judicial, funcionarios gubernamentales y la sociedad civil.</p> <p style="text-align: center;"><i>B) Introducción de la PI en diferentes niveles de la enseñanza</i></p> <p>La OMPI ha establecido asociaciones estratégicas con instituciones docentes de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición para ofrecer programas conjuntos al final de los cuales se obtienen títulos/diplomas. Dichas asociaciones comprendían también el desarrollo de materiales lectivos y formativos y planes de estudio en materia de PI. Se han desarrollado nuevos cursos de enseñanza a distancia, que se han incluido en los planes de estudio de las instituciones docentes. El programa de desarrollo profesional ha puesto un énfasis particular en las asociaciones Sur-Sur a fin de garantizar una mayor atención del desarrollo en la formación de funcionarios. En todos los programas de la Academia de la OMPI se han intensificado los esfuerzos por incluir aspectos del sistema de la PI orientados al desarrollo.</p> |

| <b>Recomendación 3*</b>                         |   |
|---|---|
|   | Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.   |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados | Esta recomendación se ha abordado principalmente mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b> : CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/10 Rev. 1; CDIP/16/7 Rev. 2., y CDIP/22/15 Rev.  |
| Aspectos destacados                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La estrategia de comunicación de la OMPI, desarrollada a través de diferentes plataformas y en distintos formatos, ha seguido alcanzando elevados niveles de efectividad.</li> <li>✓ La Revista de la OMPI, con más de 25 000 suscriptores en línea, publicó 23 artículos estrechamente relacionados con la PI y con el desarrollo socioeconómico.</li> <li>✓ Asimismo, para la serie semanal en línea IP@Work se desarrollaron otras 37 historias cortas sobre la aplicación de la PI en la práctica.</li> <li>✓ La OMPI lanzó una nueva <a href="#">página web</a> dedicada a ilustrar casos de desarrollo y a difundir noticias sobre los beneficiarios de la OMPI de todo el mundo.</li> <li>✓ Las actividades de fortalecimiento de capacidades ofrecidas en 2022 y en la primera mitad de 2023 cubrieron todo el espectro de los conocimientos y prácticas en materia de PI en diversas lenguas y formatos, llegando a 104 791 participantes en 2022 y a más de 38 000 en la primera mitad de 2023.</li> <li>✓ Aproximadamente 416 jueces recibieron formación en el período 2022-2023.</li> </ul> |
| Actividades/logros                              | <p style="text-align: center;"><i>A) Fomentar una cultura de la PI orientada al desarrollo y a generar una mayor sensibilización del público acerca de la PI</i></p> <p>El área de comunicaciones de la OMPI continuó emprendiendo actividades de sensibilización sobre la importancia de la PI para el crecimiento y desarrollo socioeconómico y siguieron promoviendo los activos de conocimiento sobre PI de la OMPI entre las partes interesadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sensibilización acerca de la PI</li> </ul> <p>La estrategia de comunicación de la Organización, desarrollada a través de diferentes plataformas y en distintos formatos, ha seguido alcanzando elevados niveles de efectividad. Se produjeron unos 160 vídeos para su utilización en plataformas de redes sociales. La</p>   |

### Recomendación 3\*

presencia de la OMPI en las redes sociales se incrementó rápidamente durante el período objeto del informe, llegando a más de 400 000 seguidores. Para sensibilizar a las generaciones más jóvenes sobre la PI, la OMPI también ha creado una cuenta en TikTok.

La Revista de la OMPI, con más de 25 000 suscriptores en línea, un millón y medio de visitantes individuales y 2,3 millones de visualizaciones, publicó 23 artículos estrechamente relacionados con la PI y el desarrollo, es decir, un 74 % de los 31 publicados durante el período objeto del informe. Asimismo, para la serie semanal en línea IP@Work se desarrollaron otras 37 historias cortas sobre la aplicación de la PI en la práctica. Por otro lado, la OMPI lanzó una [nueva página web](#) dedicada a ilustrar casos de beneficiarios de la OMPI de todo el mundo, entre ellos algunos que han recibido apoyo de proyectos aprobados por la AD.

El tema de la campaña del Día Mundial de la PI 2023 fue *Las mujeres y la PI: Acelerar la innovación y la creatividad*. Esta campaña amplió aún más su alcance en 2023, y usuarios de 209 países y territorios visitaron las páginas web del [Día Mundial de la PI](#).

La participación en línea alcanzó un nivel récord de casi 40 millones de impresiones entre todas las plataformas digitales (Google, Twitter, Meta y LinkedIn). Esto fue posible gracias a la financiación del fondo fiduciario mundial del Japón para la propiedad industrial, destinado al desarrollo de importantes activos audiovisuales fundamentales y a su difusión activa por las principales plataformas digitales. Tan solo el Concurso de vídeo con motivo del Día Mundial de la PI logró 17,5 millones de impresiones en las plataformas digitales (Google, Baidu y Meta), y el número de visitantes individuales a las páginas web del Día Mundial de la PI (en las ocho versiones lingüísticas) ascendió a 362 192, lo que constituye un 58,83 % más que las cifras de afluencia de 2022.

Se realizaron aproximadamente 400 actos del Día Mundial de la PI (presenciales, híbridos y en línea) en 131 países. Para llegar a nuevos públicos, la campaña organizó el segundo [Concurso de vídeo con motivo del Día Mundial de la PI](#), que atrajo a 247 participantes y recibió 183 aportaciones procedentes de 73 países. Se presentó una selección de 10 obras a una votación pública en línea, en la que 23 000 votantes eligieron a los 3 ganadores. La competición obtuvo un total de 17 510 703 impresiones en plataformas digitales (Google, Baidu y Meta). Durante la campaña se organizaron seis actos físicos/híbridos en la sede de la OMPI en Ginebra durante la semana del Día Mundial de la PI. El 26 de abril de 2023, la Academia de la OMPI organizó una *Mesa Redonda sobre las Mujeres en la Ciencia*, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la República de Corea, que atrajo a 1 173 participantes (presenciales y en línea). La OMPI acogió otro acto titulado *La Industria del Cine: una perspectiva desde la mujer*, en colaboración con la Representación Permanente del Perú ante los organismos internacionales con sede en Ginebra.

### Recomendación 3\*

Con 250 asistentes, incluyó la proyección de la premiada película *Un mundo para Julius* y una animada conversación con la directora del film, la señora Rosanna Díaz Costa.

La campaña ofreció también la [Galería del Día Mundial de la PI](#), que mostró 203 perfiles de mujeres inventoras, emprendedoras y profesionales de la PI de 65 países, así como una colección de 28 [mensajes de apoyo](#) de personalidades relevantes, como S.E. Salome Zourabichvili, presidenta de Georgia; S.E. Margareth Menezes, ministra de Cultura del Brasil; la directora general de la Organización Mundial del Comercio (OMC); la secretaria general de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); la directora ejecutiva del Centro de Comercio Internacional (CCI), y diversas organizaciones/asociaciones comerciales punteras.

La remodelación de 2023 de la página web de la OMPI transmitió el mensaje “*PI para todo el mundo y en todas partes*” e incluyó un carrusel en la cabecera con actualizaciones semanales de vídeos e historias sobre la utilización de la PI. Se han creado páginas web específicas para promover los resultados de proyectos de la AD:

i) [Derechos de PI para aplicaciones móviles](#); ii) [PI y turismo gastronómico](#); iii) [Las marcas colectivas como instrumento de potenciación del desarrollo](#); iv) [Las mujeres en la innovación y el emprendimiento](#), y v) [PI para las Industrias Creativas en los Países en Desarrollo](#).

- Recursos de conocimiento

La edición de 2022 del Índice Mundial de Innovación abarcó las más recientes tendencias mundiales de innovación con el trasfondo de una pandemia de COVID-19 que ralentizaba el crecimiento de la productividad, así como otros problemas en evolución. En ella quedaron patentes las economías más innovadoras del mundo, al evaluarse el rendimiento innovador de unas 132 economías, a la vez que se ponían de relieve los puntos fuertes y débiles en cuanto a innovación. La edición se centró en el tema del futuro del crecimiento impulsado por la innovación.

La OMPI amplió la divulgación mundial de sus publicaciones, principalmente mediante Google Books, donde actualmente hay disponibles más de 2 300 títulos, y por medio de bibliotecas depositarias en 77 países. La política de acceso abierto de la Organización siguió fomentando el libre intercambio y traducción de las publicaciones de la OMPI y otros materiales informativos.

#### *B) Introducción de la PI en diferentes niveles de la enseñanza*

Tras la adopción de la AD, la Academia de la OMPI ha atendido a su cometido de incrementar la capacidad humana en materia de PI en todo el mundo mediante la educación, la formación y el desarrollo de habilidades en diferentes niveles académicos, con especial hincapié

### **Recomendación 3\***

en forjar una cultura de la PI orientada al desarrollo en los países en desarrollo, los PMA y los países en transición.

En consonancia con el nuevo compromiso de la OMPI de garantizar que todo el mundo y en todas partes se beneficie de la PI, la Academia de la OMPI ha adaptado sus actividades de fortalecimiento de capacidades incrementando la oferta, el alcance y la accesibilidad de sus cursos, y sentando con ello las pautas de una cultura de la PI orientada al desarrollo. Las actividades de fortalecimiento de capacidades cubrieron todo el espectro de los conocimientos y prácticas en materia de PI en diversas lenguas y formatos, llegando a 104 791 participantes en 2022 y a más de 38 000 en la primera mitad de 2023. Las tecnologías digitales permitieron llegar antes a un mayor público mediante aprendizaje electrónico e híbrido impartido por profesionales versados y expertos a empresarios y estudiantes interesados. Las mujeres inventoras/científicas también mostraron su voluntad de adaptarse a los nuevos desafíos tecnológicos.

El Programa de Desarrollo Profesional (PDP) proporcionó una formación práctica, centrada en proyectos desarrollados por funcionarios del Gobierno participante en diferentes ámbitos de la PI. Las principales características del PDP son las siguientes: i) la inclusión de trabajos y proyectos como parte integrante del plan de estudio; ii) el lanzamiento de un certificado de desarrollo profesional que atestigüe la adquisición de conocimientos y habilidades avanzados en materia de PI, y iii) la integración de cursos avanzados de aprendizaje a distancia en el plan de estudio.

Cada curso del PDP se divide en tres fases: un curso de cuatro semanas de enseñanza avanzada a distancia; una formación avanzada de dos semanas en formato híbrido desde 2022, y una investigación de diez semanas en proyectos o trabajos bajo la orientación de asesores (tutores). En 2023, la tercera fase se redujo a cuatro semanas, dedicadas a la investigación y la presentación de planes de aplicación de proyectos o planes de ejecución de trabajos. Entre julio de 2022 y junio de 2023, 155 participantes completaron las tres fases del plan de estudio del PDP y presentaron sus proyectos o trabajos, que actualmente están siendo implementados por los participantes con carácter institucional.

El PDP, único en su oferta mundial de formación especializada en PI para funcionarios públicos, siguió priorizando la cooperación Sur-Sur y triangular. Un gran número de países en desarrollo se han convertido ahora en socios esenciales en la prestación de cursos de formación especializados en beneficio de otros países en desarrollo.

El programa de cursos de enseñanza a distancia (ED) de la Academia ofreció cursos de PI, en formato híbrido, para alumnos de todos los niveles, por medio del Centro de Formación Virtual de la OMPI. En 2022 ofreció 383 cursos en todas las lenguas de las Naciones Unidas y en portugués a 103 977 participantes, y en la primera mitad de 2023, a 39 151 participantes.

| <b>Recomendación 3*</b>                |  |
|--|--|
|  | <p>En respuesta a las demandas de los Estados miembros, el programa de ED introdujo nuevos cursos dirigidos a usuarios del sistema de PI altamente especializados del sector privado: i) un programa de certificación de nueve meses sobre redacción de solicitudes de patente para abogados; ii) un curso especializado para usuarios del Sistema de La Haya (DL-304); iii) una formación especializada para organismos de gestión colectiva (OGC) sobre la plataforma de gestión de derechos WIPO Connect (DL550), y iv) el desarrollo en curso de un programa de certificación profesional para personal de la red mundial de la OMPI de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI). Entre las nuevas iniciativas para implicar a las mujeres y los jóvenes cabe mencionar el curso presencial de <i>Liderazgo en PI e Innovación</i>, que reunió a 20 científicas galardonadas de 16 países, así como los campamentos de verano sobre PI para jóvenes en Jordania.</p> <p>El programa de ED en asociación con: i) la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), para impartir una serie de clases magistrales para emprendedoras dentro del programa <i>Comercio electrónico para empresas digitales dirigidas por mujeres</i>; ii) la iniciativa para albergar los cursos de ED en una plataforma unificada de aprendizaje de las Naciones Unidas, y iii) el curso de la UNESCO sobre liderazgo para mujeres científicas.</p> <p>Partiendo de los acuerdos existentes y nuevos con oficinas nacionales de PI, se impartieron cursos de ED de iniciación y avanzados a participantes nacionales de 34<sup>2</sup> Estados miembros. En el período 2022-2023, el programa de ED también ofreció formación judicial sobre PI a medida y especializada a 416 jueces, en colaboración con institutos judiciales nacionales, así como un curso especializado para gestión de proyectos de ED (DL-620). En 2023, el programa de ED culminó el desarrollo de un programa específico para formar en PI a diplomáticos y a funcionarios de comercio, que se impartirá en el tercer trimestre de 2023, en colaboración con las academias diplomáticas nacionales.</p> |
| Otros informes o documentación conexas | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/6; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/28/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

<sup>2</sup> Albania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, China, Colombia, Croacia, Cuba, Egipto, Eslovaquia, Etiopía, Federación de Rusia, Georgia, Irán (República Islámica de), Letonia, Lituania, México, República de Moldova, Mongolia, Omán, Perú, Rumania, Ruanda, República de Corea, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Uzbekistán y Viet Nam.

**Recomendación 3\***

Para más información sobre los programas que ofrece la Academia de la OMPI, véase [Academia de la OMPI: Catálogo de programas de enseñanza, formación y fortalecimiento de capacidades 2023](#).

| <b>Recomendación 4*</b>   |  |
|---|--|
| Destacar, en particular, las necesidades de las Pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando éstos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la PI. |  |
| Sector de la OMPI relacionado   | Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>  | 2.1; 4.1; 4.2; 4.4.  |
| Aplicación  | <p>Esta recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en las sesiones segunda y quinta del CDIP (documentos CDIP/2/4 y CDIP/5/5), plasmada en el documento CDIP/3/5.</p> <p>En concreto:</p> <p style="margin-left: 40px;"><i>A) Estrategia para pymes</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la utilización del sistema de PI por parte de pymes y empresas emergentes en sus estrategias competitivas.</li> <li>• Mejorar la capacidad de las instituciones de apoyo a pymes para prestar servicios relativos a la PI a las pymes y empresas emergentes.</li> <li>• Desarrollar contenidos sobre PI de fácil utilización para las empresas, para orientar a los intermediarios de las pymes en sus interacciones con estas.</li> <li>• Ayudar a los inventores a comercializar sus productos patentados y a pasar de la condición de inventor a la de emprendedor.</li> <li>• Contribuir a la formulación de políticas basadas en datos concretos y a unos servicios públicos que respondan a las necesidades de pymes y empresas emergentes, mediante la realización de estudios e investigaciones de campo sobre su acceso al sistema de la PI y la utilización que hacen de esta, así como los motivos para no hacerlo, en su caso.</li> </ul> <p style="margin-left: 40px;"><i>B) Estrategia para industrias creativas</i></p> <p>La OMPI lanzó programas de formación para expertos en recogida y análisis de datos en las industrias creativas. Las actividades priorizaron un enfoque regional y se realizaron en colaboración con los Estados miembros de la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO) y de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Las actividades nacionales tuvieron lugar</p> |



**Recomendación 4\***

en África, Asia Central y América Latina. Se desarrollaron herramientas prácticas para determinados sectores creativos, a fin de satisfacer sus necesidades específicas y para su utilización en seminarios en diversos países.

Se establecieron y fomentaron vínculos de cooperación con gobiernos y organismos internacionales interesados.

*C) Estrategia para universidades e instituciones de investigación*

Las actividades de la OMPI en apoyo de las universidades y las instituciones de investigación se intensificaron significativamente a consecuencia del aumento de peticiones de los Estados miembros. El apoyo se centró en tres tipos principales de actividad:

- Apoyo a universidades e instituciones de investigación en el desarrollo de políticas institucionales de PI, a fin de facilitar la gestión de los activos de PI de conformidad con sus respectivas misiones y mandatos.
- Creación de redes de instituciones de investigación con centros de PI, para que los Estados miembros puedan construir una infraestructura de innovación eficiente.
- Programas de capacitación prácticos y personalizados para universidades e instituciones de investigación, sobre políticas institucionales de PI, concesión de licencias tecnológicas, valoración de patentes, redacción de solicitudes de patente y gestión y comercialización de tecnología.

*D) Estrategia de apoyo a la elaboración de estrategias nacionales de PI*

Apoyo a la integración de las estrategias nacionales de PI en la planificación nacional de la innovación y el desarrollo económico. Esto implica el desarrollo de herramientas prácticas que destaquen la importancia de las elecciones nacionales en cuanto al desarrollo y ejecución de estrategias nacionales de PI. Al desarrollar las estrategias nacionales de PI se tienen en cuenta las necesidades de todas las partes pertinentes interesadas en la PI y la innovación, en particular pymes, intermediarios de apoyo a empresas emergentes, instituciones de investigación, industrias culturales, etc.

La recomendación también se está abordando mediante proyectos temáticos de ED. Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el [Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26](#) y en el [Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23](#) de la Organización.

[Proyectos de la AD](#)  
relacionados

Esta recomendación se aplicó mediante los siguientes proyectos de la AD ya **finalizados**: CDIP/9/13; CDIP/17/7, y CDIP/22/15 Rev.

| <b>Recomendación 4*</b> |   |
|-------------------------|---|
|                         | <p>Esta recomendación sigue siendo abordada mediante la <b>integración</b> de los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados</b>: CDIP/5/5; CDIP/12/6, y CDIP/22/8.</p> <p>Asimismo, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos de la AD <b>en curso</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) (CDIP/23/13)</i></li> <li>– <i>Registro de marcas colectivas de emprendimientos locales como eje transversal de desarrollo económico (CDIP/24/9)</i></li> <li>– <i>Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital (CDIP/26/5)</i></li> <li>– <i>Sistematización de datos estadísticos y el diseño y puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual (CDIP/26/4)</i></li> <li>– <i>Empoderamiento de las pequeñas empresas mediante la PI: desarrollo de estrategias de apoyo a las indicaciones geográficas y las marcas colectivas en el período posterior al registro (CDIP/27/7).</i></li> <li>– <i>Intensificación del uso de la PI para aplicaciones móviles en el sector del software - Fase II (CDIP/29/8/Rev.)</i></li> </ul> |
| Aspectos destacados     | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mayor apoyo interno a los Estados miembros, con un enfoque renovado que se basa en mejorar la orientación sustantiva a los Estados miembros al formular las estrategias nacionales de PI.</li> <li>✓ Firma de la Carta del círculo de editores, de la OMPI, por más de 170 signatarios.</li> <li>✓ En materia de pymes, hubo proyectos en curso en más de 22 Estados miembros.</li> <li>✓ El programa del Seminario de Gestión de PI para pymes apoyó a 30 empresas innovadoras de países en desarrollo.</li> <li>✓ Durante la sexagésima cuarta Asamblea General de la OMPI se anunciaron los ganadores del <a href="#">Programa mundial de Premios de la OMPI</a> para pymes.</li> </ul>   |
| Actividades/logros      | <p><i>A) Estrategia para pymes</i></p> <p>Durante el período objeto del informe, la OMPI ejecutó proyectos de apoyo a las pymes para que hagan un mejor uso del sistema de PI. Cabe mencionar los siguientes ejemplos: <i>i) Fase II del</i></p>  |

#### Recomendación 4\*

*Asesoramiento y Mentoría del Proyecto de Jóvenes Empresarios en 15 empresas emergente piloto de 9 países africanos; ii) Proyecto sobre la creación de un servicio de apoyo en PI para pymes y empresas emergentes orientadas a la tecnologías en Iraq, Marruecos y Arabia Saudita; iii) Proyecto de apoyo a pymes en la ASEAN en colaboración con el Centro de Comercio Internacional (CCI); iv) Proyecto regional en Centroamérica y la República Dominicana para el fortalecimiento de capacidades de más de 20 instituciones intermediarias de 7 países, y v) apoyo a empresas del sector agroalimentario en la ASEAN y en Estados de Europa Central y el Báltico (CEBS) y países mediterráneos.*

Asimismo, se ejecutaron proyectos en 10<sup>3</sup> Estados miembros y se iniciaron en otros 4<sup>4</sup> con el fin de: i) conocer los problemas que afectan a pymes y empresas emergentes al utilizar el sistema de la PI, y ii) identificar instituciones que apoyen a las pequeñas empresas y trabajen con ellas para integrar los servicios de PI en su oferta de servicios. Se elaboró una lista de posibles instituciones intermediarias eficaces de todas las regiones, a fin de crear una red de aliados sobre el terreno para llegar a las pymes. Siguen realizándose esfuerzos similares con las oficinas de PI de 5<sup>5</sup> Estados miembros, para crear servicios de apoyo a las empresas en sus oficinas.

Los seminarios de gestión de PI se impartieron en beneficio de 30 empresas innovadoras de 11<sup>6</sup> Estados miembros y pertenecientes a distintos sectores, como la agricultura, las tecnologías verdes, el comercio electrónico, las franquicias y la enseñanza.

El [Programa mundial de Premios de la OMPI](#) para pymes de 2023 distinguió a empresas y personas excepcionales que hacen un uso inteligente de la PI con fines comerciales. Los ganadores del concurso se dieron a conocer durante la sexagésima cuarta Asamblea General de la OMPI.

Tras el lanzamiento mundial de la [herramienta de diagnóstico en línea de la OMPI](#), numerosos países han expresado su interés en traducirla a sus lenguas locales. Ya se han finalizado 6<sup>7</sup> versiones. Asimismo, ha concluido la adaptación de la herramienta a las legislaciones de los Estados miembros de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual.

(OAPI).

*B) Estrategia para industrias creativas*

<sup>3</sup> Arabia Saudita, Argelia, Chile, Colombia, Indonesia, Iraq, México, Perú, Tailandia y Viet Nam.

<sup>4</sup> Marruecos, Côte d'Ivoire, Camerún y Senegal.

<sup>5</sup> Argelia, Camboya, Egipto, Kirguistán y República Unida de Tanzania.

<sup>6</sup> Filipinas, Indonesia, Kenya, Liberia, Madagascar, Mongolia, Namibia, Nigeria, República Islámica del Pakistán, Sri Lanka y Viet Nam.

<sup>7</sup> Albanés, búlgaro, alemán, coreano, portugués y kiswahili (hablado en más de diez países africanos).

#### Recomendación 4\*

Se siguió desarrollando la asociación entre los sectores público y privado denominada *Círculo de Editores*, destinada a mejorar la cooperación entre los editores de países en desarrollo y desarrollados. Más de 170 firmante suscribieron la Carta del Círculo de Editores, lo que representa un gran número de partes interesadas en materia editorial. Tras el exitoso Programa de Mentoría para editores africanos anglófonos, la OMPI, en colaboración con la Red Africana de Editores (APNET), concluyó la segunda entrega del Programa para editores africanos francófonos, que reunió a editores de nueve países para que compartiesen sus experiencias y aprendiesen unos de otros, a la vez que los mentores ayudaban a cada alumno con su propio plan de desarrollo individual para mejorar su negocio editorial. En 2023 se celebraron dos talleres en línea dedicados a temas como los contratos y la concesión de licencias, la distribución de libros y la divulgación.

En el marco del Proyecto de la AD *Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital* se llevaron a cabo actividades en industrias creativas del entorno digital. Se creó una [página web](#) específica para recoger todos los recursos desarrollados durante este proyecto. En Chile, Indonesia y Uruguay se organizaron talleres y webinarios sobre PI en los campos creativos seleccionados.

#### C) *Estrategia para universidades e instituciones de investigación*

La OMPI apoyó el desarrollo de modelos nacionales para las políticas institucionales de universidades e instituciones de investigación en Argelia, Jordania y Panamá. Esta iniciativa derivó en la creación de modelos de políticas y orientaciones nacionales de PI. La OMPI también ofreció asesoramiento y asistencia técnica basada en proyectos a universidades e instituciones individuales, para el diseño de políticas institucionales de PI efectivas y adecuadas a su propio contexto local, sus necesidades y su misión. Los proyectos nacionales centrados en políticas de PI de Viet Nam y Sri Lanka proporcionaron asesoramiento individualizado a ocho instituciones, con el resultado de dos políticas institucionales de PI aprobadas y seis borradores de políticas.

Asimismo, se creó el [Manual de la OMPI de políticas de PI](#), como punto de partida para ayudar a las universidades a manejar cuestiones como la titularidad de PI y los derechos de utilización; la divulgación, gestión y comercialización de la PI; incentivos para investigadores; registros y contabilidad, y conflictos de intereses. El Manual contiene una lista de comprobación para el redactor de políticas de PI, una plantilla de política de PI para instituciones docentes y de investigación y orientaciones para la personalización de dicha plantilla. En 2022 se desarrolló, como complemento del Manual, un modelo de plantilla de política para la utilización de obras protegidas por el derecho de autor en universidades e instituciones públicas de investigación. Se espera que la plantilla esté disponible en 2023.

| <b>Recomendación 4*</b>                       |  |
|---|--|
|   | <p style="text-align: center;"><i>D) Estrategia de apoyo a la elaboración de estrategias nacionales de PI</i></p> <p>El apoyo continuo para la elaboración de estrategias nacionales de PI es una herramienta estratégica clave para mejorar el funcionamiento de los sistemas nacionales de PI con el fin de generar un impacto económico y social positivo. En 2023, la OMPI aplicó un enfoque renovado, gestionado por el Sector de PI y Ecosistemas de Innovación. Los principales objetivos de este nuevo enfoque son: i) alinear mejor las estrategias de PI nacionales en el contexto de los objetivos de desarrollo económico de los Estados miembros y los ecosistemas de creatividad e innovación; ii) garantizar que el asesoramiento estratégico y sustancial de la OMPI a los Estados Miembros produce estrategias de alta calidad para satisfacer las necesidades y prioridades de un país y adecuadas para sus circunstancias, y iii) mejorar el conocimiento sobre el valor y el impacto de las estrategias de PI nacionales entre los Estados miembros y responsables políticos; mediante el análisis de tendencias, las mejores prácticas y la eficiencia.</p> |
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/7; CDIP/12/2; CDIP/13/3; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/19/4; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/23/5; CDIP/23/6; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/28/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>   |

### Recomendación 5

La OMPI publicará en su sitio Web la información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará los detalles de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.

|  |   |
|--|---|
| Sector de la OMPI relacionado                        | Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; Infraestructura y Plataformas; Administración, Finanzas y Gestión  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a> | 3.1; 4.1.   |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Se examinó en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, de lo que quedó constancia en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.</p> <p>Durante la vigesimoprimer sesión del CDIP se realizó una presentación de la Base de datos de asistencia técnica (IP-TAD).</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p> |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados      | La recomendación se está abordando mediante el proyecto de la <i>Base de datos de asistencia técnica (IP-TAD)</i> (CDIP/3/INF/2, Anexo II). Además, esta recomendación se ha abordado mediante el siguiente proyecto de la AD ya <b>finalizado e integrado</b> : CDIP/24/14 Rev.  |
| Aspectos destacados                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ IP-TAD proporcionó información sobre las actividades de asistencia técnica de la OMPI.</li> <li>✓ La <a href="#">Plataforma trilateral de asistencia técnica sobre la COVID-19</a> ofreció una visión general de las actividades trilaterales de asistencia técnica de la OMPI, la OMS y la OMC.</li> <li>✓ El <a href="#">Catálogo de búsqueda en línea de proyectos y productos de la AD</a> sirvió como almacén integral y continuamente actualizado que recoge toda la documentación pertinente relativa a los proyectos de la AD.</li> <li>✓ Entre julio de 2022 y junio de 2023, la OMPI organizó 846 actividades de asistencia técnica.</li> </ul>  |

| <b>Recomendación 5</b>                 |  |
|--|--|
| Actividades/logros                     | <p>La IP-TAD proporcionó información sobre las actividades de asistencia técnica de la OMPI, y uno o más de los beneficiarios eran procedentes de un país en desarrollo, un PMA o un país en transición. Las actividades de asistencia técnica se pueden buscar por título, país beneficiario, tipo de actividad, campo de la PI, año, país anfitrión y sector de la OMPI. Tras la pandemia, la base de datos IP-TAD se adaptó para acomodarla a distintos tipos de actividades de asistencia técnica, como presencial, híbrida y en línea.</p> <p>Durante el período objeto del informe, entre todos los sectores de la OMPI organizaron 846 actividades de asistencia técnica, con participantes de países en desarrollo, PMA, países en transición y países desarrollados.</p> <p>Al margen de la IP-TAD, la <a href="#">Plataforma trilateral de asistencia técnica sobre la COVID-19</a> ofreció una visión general de las actividades trilaterales de asistencia técnica de la OMPI, la OMS y la OMC. Esta Plataforma permite a los Estados miembros aprovechar los conocimientos de las tres Organizaciones en materia de PI, salud pública y comercio. Al tratar la recomendación 40 se amplía la información sobre esta Plataforma y la Cooperación trilateral.</p> <p>El <a href="#">Catálogo de búsqueda en línea de proyectos y productos de la AD</a>, desarrollado en el contexto del proyecto de la AD sobre <i>Herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la AD</i>, proporcionó información estructurada y detallada sobre todos los proyectos de la AD aprobados hasta la fecha. Permite a los usuarios filtrar su búsqueda según distintos criterios, como los derechos de PI, los temas de PI, el estado del proyecto y palabras clave. El Catálogo está disponible en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas.</p> |
| Otros informes o documentación conexas | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/4; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/28/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>   |

**Recomendación 6\***

El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código Deontológico en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.

|  |  |
|--|--|
| Sectores de la OMPI relacionados                     | Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Administración, Finanzas y Gestión  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a> | 4.1; 5.1.  |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4) y que quedó plasmada en el documento CDIP/3/5. Por otro lado, la estrategia de aplicación relativa a parte de la recomendación (la lista de consultores) se recoge en el documento CDIP/3/2. La aplicación de esta recomendación consistió en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) la incorporación de las Normas de conducta de la administración pública internacional, de las Naciones Unidas, en los contratos con todos los empleados de la OMPI, incluidos consultores contratados por la OMPI;</li> <li>B) la mejora de la sensibilización y el fomento de la comprensión de la importancia del sistema ético y de integridad;</li> <li>C) el desarrollo de la capacidad de la OMPI para investigar las faltas de conducta en la OMPI, y</li> <li>D) el diseño y la puesta a disposición de una lista de consultores de la OMPI para asistencia técnica.</li> </ul> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p> |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados      | No procede   |
| Aspectos destacados                                  | ✓ Esfuerzos continuos para incrementar el nivel de sensibilización sobre las cuestiones éticas en la OMPI.   |



| <b>Recomendación 6*</b> |   |
|-------------------------|---|
|                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lanzamiento de una nueva política de divulgación financiera y declaración de intereses y un nuevo software interno para que los trabajadores informen de sus intereses financieros.</li> <li>✓ Se abordaron cuestiones como los conflictos de intereses y el fomento de una cultura abierta a la comunicación.</li> <li>✓ Un servicio de delación en línea externo e independiente permitió transmitir, desde dentro y desde fuera de la Organización, sospechas o denuncias de infracciones que afectaban a las actividades o al personal de la OMPI.</li> <li>✓ Durante el período objeto del informe prosiguieron las actividades de investigación, procesándose 35 denuncias, con 4 casos de infracción demostrada y 2 informes de implicación de la gerencia.</li> <li>✓ En julio de 2023, la lista de consultores en PI (LC-PI) contenía información relativa a 2 270 expertos.</li> </ul>   |
| Actividades/logros      | <p>A) La OMPI observó las normas de conducta de la Comisión de la Administración Pública Internacional y la política de divulgación financiera y declaración de intereses.</p> <p>B) La OMPI mantuvo su compromiso de reforzar la rendición de cuentas e inculcar a todos los miembros un sentido de la responsabilidad compartida en cuestiones de ética. Se abordaron cuestiones como los conflictos de intereses y el fomento de una cultura abierta a la comunicación. La Oficina de Ética llevó a cabo una serie de actividades dirigidas a este propósito, como ofrecer asesoramiento y orientación confidencial; sensibilización y formación; establecer normas y promover políticas, así como fomentar la transparencia y la rendición de cuentas mediante el programa de divulgación financiera y declaración de intereses. Algunos de los principales logros de la oficina fueron: i) afrontar un incremento del 300 % de los casos de asesoramiento; ii) lanzar una nueva ética obligatoria y formación en integridad, con una tasa de cumplimiento del 97 % entre todos los trabajadores de la OMPI; iii) actividades de sensibilización y formación que llegaron a 891 trabajadores, y iv) emitir una nueva política de divulgación financiera y declaración de intereses y un nuevo software interno para que los trabajadores informen de sus intereses financieros.</p> <p>C) Se utilizó un servicio de delación en línea externo e independiente para transmitir, desde dentro y desde fuera de la Organización, sospechas o denuncias de infracciones que afectaban a las actividades o al personal de la OMPI. Durante el período objeto del informe prosiguieron las actividades de investigación, procesándose 35 denuncias, con 4 casos de infracción demostrada y 2 informes de implicación de la gerencia que formularon recomendaciones de mejora del control interno.</p> |

| <b>Recomendación 6*</b>                |  |
|--|--|
|  | <p>La División de Supervisión Interna (DSI) de la OMPI participó en reuniones y actividades de Representantes de los Servicios de Investigaciones de las Naciones Unidas (UN-RIS) y de la Conferencia de Investigadores Internacionales (CII), para compartir inquietudes comunes y buenas prácticas en materia de investigación.</p> <p>D) La LC-PI proporcionó información de los consultores dedicados a actividades de asistencia técnica específica de PI en los países en desarrollo, PMA y países en transición. Los consultores se pueden buscar por criterios como el nombre, la nacionalidad, el sexo, el campo de PI, la lengua y el año de nombramiento. En julio de 2023, la lista de consultores en PI (LC-PI) contenía información relativa a 2 270 expertos.</p> |
| Otros informes o documentación conexas | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/20/6; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2, CDIP/27/2; CDIP/28/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>   |

| <b>Recomendación 7*</b>   |  |
|---|--|
| Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia. |  |
| Sector de la OMPI relacionado   | Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>  | 2,1  |
| Aplicación  | <p>Esta recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en la segunda y la cuarta sesión del CDIP (documentos CDIP/2/4 y CDIP/4/4) y que quedó plasmada en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>“La OMPI proporciona a quien lo solicite asistencia y asesoramiento legislativos para prevenir o resolver cualquier problema relacionado con prácticas anticompetitivas en materia de PI, lo que incluye el examen del alcance de los derechos exclusivos de PI, entre otras cosas, las excepciones y limitaciones que cabe imponer a esos derechos, así como el uso de opciones jurídicas como las licencias obligatorias y otras medidas contempladas en las normas internacionales. También se brinda asesoramiento a quien lo solicite sobre cuestiones relacionadas con cláusulas que limiten el comercio y otras cláusulas de los contratos de licencia de derechos de PI que puedan perjudicar la competencia.”</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la OMPI.</p> |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados   | Esta recomendación se ha abordado principalmente mediante el proyecto ya <b>finalizado e integrado</b> sobre <i>la PI y las políticas en materia de competencia</i> (CDIP/4/4 Rev.).   |
| Aspectos destacados   | ✓ La OMPI siguió intensificando su participación y presencia activa en los principales foros internacionales sobre políticas en materia de competencia.  |
| Actividades/logros  | El programa de trabajo de la OMPI para la política de PI y competencia tiene por objeto desarrollar la capacidad de la OMPI de convertirse en la organización de referencia respecto a la intersección entre la PI y la política de competencia, en particular: i)   |

| <b>Recomendación 7*</b>                       |   |
|---|---|
|   | <p>organizando actos con agencias de PI y de competencia, también en colaboración con otras OIG; ii) manteniendo una presencia activa en los principales foros internacionales sobre política de competencia, y iii) realizando análisis e investigaciones en algunos de los actuales ámbitos políticos referidos a la interfaz PI/competencia.</p> <p>A este respecto, la OMPI siguió intensificando su participación y presencia activa en los principales foros internacionales sobre política de competencia, así como su cooperación con otras organizaciones internacionales dedicadas a temas relacionados con la PI y la competencia. La OMPI participó en el Taller de la Red Internacional de Competencia sobre conducta unilateral. Asimismo, llevó a cabo análisis e investigaciones acerca de algunas de las actuales áreas políticas relativas a la interfaz Pi/competencia y prestó asistencia técnica a los Estados miembros que buscaban formas de desarrollar y aplicar políticas nacionales de PI que garantizaran y promoviesen mercados competitivos. Junto con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la OMPI organizó un taller sobre PI y competencia para países en transición, y además participó en diversas iniciativas con la OMC, entre ellas el Coloquio OMPI-OMC para profesores de PI de economías en desarrollo y emergentes.</p> |
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/8; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

| <b>Recomendación 8</b>   |   |
|--|---|
| Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y empresas privadas, con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de PI, a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes. |   |
| Sector de la OMPI relacionado  | Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; PI y Ecosistemas de Innovación   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>   | 3.3; 4.3; 4.4.  |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación se halla en aplicación desde principios de 2009.</p> <p>Se examinó en la primera sesión del CDIP y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP (documento <a href="#">CDIP/2/4</a>), de lo que quedó constancia en los documentos <a href="#">CDIP/3/INF/2</a> y <a href="#">CDIP/9/9</a>.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>  |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados  | La recomendación se ha abordado principalmente mediante el proyecto ya <b>finalizado e integrado</b> sobre <i>Acceso a bases de datos especializadas y ayuda – Fases I y II</i> (CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9).  |
| Aspectos destacados  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Más de 1 400 Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) establecidos en 90 redes nacionales.</li> <li>✓ Los CATI recibieron más de 2 millones de búsquedas en 2022, según la encuesta anual de fin de año realizada por los CATI en todo el mundo.</li> <li>✓ Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) para poder acceder a revistas científicas y técnicas sujetas a suscripción, dentro de la asociación Research4Life con otras cuatro agencias de las Naciones Unidas.</li> <li>✓ Programa de Acceso a la Información Especializada sobre Patentes (ASPI), para poder acceder a bases de datos comerciales de patentes con búsquedas más avanzadas y funciones analíticas.</li> <li>✓ <a href="#">WIPO INSPIRE</a>, como centro digital mundial de conocimiento que ofrece una excelente combinación de información y datos para innovadores, empresarios y profesionales de las patentes sobre bases de datos de patentes, registros de patentes, análisis</li> </ul> |

| <b>Recomendación 8</b>    |   |
|---------------------------|---|
|                           | de patentes, transferencia de tecnología y políticas institucionales de PI.   |
| <b>Actividades/logros</b> | <p>A medida que las redes de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) se extendían y prestaban más servicios a los innovadores locales, el programa de CATI siguió prestándoles apoyo con conocimientos y recursos de aprendizaje y con recursos de gestión eficaz.</p> <p>La red mundial de CATI también creció con 1 400 nuevos CATI en 90 países establecidos hasta la fecha, de los que 32 son PMA. Ante los nuevos retos que plantea el crecimiento de la red, en 2022 se lanzaron tres iniciativas para fortalecer y apoyar la gestión eficaz de redes de CATI: i) el ensayo de una plataforma de gestión de proyectos y rendimiento para CATI dirigida a apoyar a los coordinadores de los CATI en la gestión de proyectos nacionales; ii) el desarrollo de una herramienta de evaluación de instituciones anfitrionas de CATI para ayudar a los coordinadores de los CATI a identificar las principales fortalezas y necesidades de las instituciones de su red, y iii) el lanzamiento de un programa de certificación para el personal de los CATI que normalice las operaciones de los CATI, incremente la calidad de los servicios de todos los CATI y mejore las vías de desarrollo profesional para el personal de los CATI.</p> <p>Los CATI ofrecieron una amplia gama de servicios a investigadores, inventores y empresarios de dichos países, ayudándolos en diferentes fases del ciclo de innovación: desde la asistencia en el uso de las bases de datos de patentes y la realización de búsquedas de patentes hasta el asesoramiento en la gestión y comercialización de la PI. Según la encuesta anual de fin de año realizada por los CATI de todo el mundo, en 2022 estos recibieron la cifra récord de más de 2 millones de búsquedas. Además de las actividades de formación y sensibilización organizadas o coordinadas por las redes de CATI, más de 3 200 trabajadores de los CATI participaron en cursos de enseñanza a distancia ofrecidos por la Academia de la OMPI sobre patentes, búsquedas de patentes, redacción de solicitudes de patente, gestión de PI, etc.</p> <p>Las redes regionales de CATI establecidas en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe desempeñaron un importante papel en el fortalecimiento de las redes nacionales de CATI y la expansión de su repercusión y alcance, en particular mediante iniciativas regionales. Se organizaron encuentros regionales para Estados miembros de la ARIPO y la ASEAN y para redes de CATI de la región árabe. Asimismo, el año 2023 conoció el lanzamiento de la primera reunión de una red de CATI para países árabes, bajo los auspicios de la Liga de los Estados Árabes.</p> <p>El programa de la OMPI de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) proporcionó acceso gratuito o de bajo costo a contenidos formativos y profesionales revisados por expertos, para instituciones de países en desarrollo que cumplieren</p> |

**Recomendación 8**

|   |   |
|---|---|
|   | <p>los requisitos. El programa forma parte de la asociación Research4Life, una iniciativa conjunta de diversas agencias de las Naciones Unidas, empresas del sector privado, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas, que ofrece a investigadores de 125 países en desarrollo y PMA acceso libre o de bajo costo a 30 000 revistas y hasta a 203 000 revistas, libros y demás información en materia de salud, alimentación y agricultura, medio ambiente, ciencias aplicadas, derecho y ciencias sociales. Al concluir 2022 se habían registrado más de 11 000 instituciones.</p> <p>De igual manera, el programa de Acceso a la Información Especializada sobre Patentes (ASPI) de la OMPI proporcionó acceso gratuito o de bajo costo a 169 instituciones registradas a servicios de bases de datos de patentes comerciales que ofrecían herramientas y servicios avanzados de obtención y análisis de datos de patentes. El programa es posible gracias a una excelente asociación con nueve grandes proveedores de bases de datos de patentes.</p> <p>Durante el período objeto del informe, <a href="#">WIPO INSPIRE</a> y el <a href="#">Portal de Informes de Bases de Datos de Patentes</a>, dos plataformas en línea con información sobre bases de datos de patentes y registros de patentes, introdujeron nuevos recursos. En 2022, 7 600 usuarios accedieron a 41 informes detallados sobre el contenido y las características de un amplio número de bases de datos de patentes. Además de la integración de los recursos existentes, WIPO INSPIRE incluyó conocimientos y recursos específicos sobre transferencia de tecnología y políticas institucionales de PI, a los que en 2022 accedieron más de 46 000 usuarios. Más información disponible en el <a href="#">Informe sobre los CATI y las OTT- 2022</a>.</p> |
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/5; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/14/5; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/28/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

| <b>Recomendación 9</b>  |   |
|---|---|
| Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la PI, ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital. |   |
| Sector de la OMPI relacionado   | Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; Administración, Finanzas y Gestión   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>  | 3.3; 4.1; 4.2.  |
| Aplicación  | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Se examinó en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, de lo que quedó constancia en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>  |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados   | La recomendación se ha abordado principalmente mediante el proyecto ya <b>finalizado e integrado</b> sobre la <i>Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la PI (IP-DMD)</i> (CDIP/3/INF/2, Anexo II).   |
| Aspectos destacados   | ✓ <a href="#">WIPO GREEN</a> ofreció oportunidades de contacto entre demandantes y proveedores de tecnología verde.   |
| Actividades/logros  | Tal como pidió el Comité, la División de Supervisión Interna (DSI) de la OMPI presentó las apreciaciones, conclusiones y recomendaciones para la evaluación de WIPO Match durante la vigesimonovena sesión del CDIP en octubre de 2022. En la evaluación se consideró que WIPO Match era conforme con las prioridades estratégicas de la OMPI y con la recomendación 9 de la AD. No obstante, se sugirió que la tecnología de la plataforma web de WIPO Match estaba desfasada y no respondía a las características de una plataforma moderna. El documento recomendó actualizar la plataforma y reforzar su estructura de gobernanza y sus mecanismos de información. Además, la evaluación recomendaba que se dispusieran recursos para apoyar la gestión efectiva y eficiente y la sostenibilidad de WIPO Match. El Comité tomó nota del informe presentado y solicitó a la Secretaría que continuase informando regularmente de los acontecimientos. Se está trabajando en la aplicación de los planes dirigidos a mejorar la plataforma. |



| <b>Recomendación 9</b>                 |   |
|--|---|
|  | <p>La plataforma en línea de intercambio de tecnología de la Organización, <a href="#">WIPO GREEN</a>, siguió apoyando las actuaciones mundiales dirigidas a combatir el cambio climático, conectando a proveedores y demandantes de tecnologías respetuosas con el medio ambiente. Por medio de su base de datos, su red y sus proyectos de aceleración, pone en contacto a actores clave a fin de catalizar la innovación en tecnologías verdes y su difusión. La plataforma WIPO GREEN ofrece oportunidades de contacto entre demandantes, proveedores y socios de tecnología verde.</p> |
| Otros informes o documentación conexas | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/3; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/28/5; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

### Recomendación 10

Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.

|  |  |
|--|--|
| Sector de la OMPI relacionado                        | Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a> | 3.3; 4.1; 4.3.   |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Se examinó en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, de lo que quedó constancia en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>   |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados      | <p>Esta recomendación se aplicó mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados</b>: CDIP/9/13; CDIP/17/7; CDIP/15/7 Rev.; CDIP/22/14 Rev., y CDIP/22/15 Rev.</p> <p>Esta recomendación se ha aplicado mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b>: CDIP/3/INF/2, Anexos V, VI, VII, VIII, IX; CDIP/9/10 Rev.1; CDIP/5/5; CDIP/7/6; CDIP/12/6; CDIP/16/7 Rev. 2; CDIP/19/11 Rev., y CDIP/21/12 Rev.</p> <p>Asimismo, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos de la AD <b>en curso</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) (CDIP/23/13)</i></li> <li>– <i>Registro de marcas colectivas de emprendimientos locales como eje transversal de desarrollo económico (CDIP/24/9)</i></li> <li>– <i>Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital (CDIP/26/5)</i></li> </ul> |

| <b>Recomendación 10</b> |  |
|-------------------------|--|
|                         | <p>– <i>Sistematización de datos estadísticos y diseño y puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual (CDIP/26/4)</i></p> <p>– <i>Empoderamiento de las pequeñas empresas mediante la PI: desarrollo de estrategias de apoyo a las indicaciones geográficas y las marcas colectivas en el período posterior al registro (CDIP/27/7)</i></p> <p>– <i>Reducción de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales mediante la innovación y la propiedad intelectual (CDIP/29/11)</i></p>   |
| Aspectos destacados     | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En 2022 se constituyeron catorce <a href="#">instituciones de formación en PI</a>.</li> <li>✓ Estas señalaron la organización de más de 7 600 actividades para más de 435 000 participantes, entre los cuales figuraban miembros de grupos infrarrepresentados en el ecosistema de innovación, como mujeres, emprendedores, niños y personas con discapacidad.</li> <li>✓ Se iniciaron 37 proyectos de cooperación con instituciones de formación en PI, 10 de los cuales se ejecutaron dentro del paquete de respuesta a la COVID-19, y hasta la fecha se han beneficiado más de 2 100 personas.</li> <li>✓ Más del 70 % de los participantes en el Foro de la OMPI para Jueces de PI de 2022 procedían de países en desarrollo o PMA.</li> <li>✓ Publicación de los primeros volúmenes de la <a href="#">serie de manuales de orientación en materia de PI</a>, relativos a la resolución de asuntos de infracción de la PI en Filipinas y Viet Nam.</li> <li>✓ Conclusión de un “Compendio de leyes de propiedad intelectual y repertorio de jurisprudencia de Tanzania”.</li> <li>✓ Durante el período objeto del informe, 90 oficinas de PI de países en desarrollo de todas las regiones, incluidos 20 PMA, utilizaban activamente las soluciones operativas de la OMPI para oficinas de PI en la gestión de sus derechos de PI.</li> </ul> |
| Actividades/logros      | <p>La Academia de la OMPI apoyó a los países en el desarrollo de sus propias capacidades nacionales de formación en PI, difundiendo el proyecto piloto para la creación de academias nacionales de PI (<a href="#">instituciones de formación en PI</a>). En 2022 se constituyeron 14 instituciones de formación en PI<sup>8</sup>, convirtiéndose en estructuras adaptables, eficientes y autosuficientes que ayudan a los países a desarrollar las habilidades en PI necesarias para impulsar el crecimiento económico. Estas señalaron la organización de más de</p>  |

<sup>8</sup> La lista de instituciones de formación en PI, junto con otra información, está disponible en: [www.wipo.int/academy/en/finding-training-institutions.html](http://www.wipo.int/academy/en/finding-training-institutions.html)

### **Recomendación 10**

7 600 actividades para más de 435 000 participantes, entre los cuales figuraban miembros de grupos infrarrepresentados en el ecosistema de innovación, como mujeres, emprendedores, niños y personas con discapacidad.

Durante el período objeto del informe, el programa de formación de formadores para instituciones de formación en PI hizo la transición hacia un formato de aprendizaje mixto que combina actividades en directo con recursos interactivos disponibles en el sistema de gestión de la enseñanza de la Academia de la OMPI. Además, se ofrecieron 25 módulos de formación de formadores a más de 420 participantes de 22 países con el fin de proporcionarles las mejores habilidades técnicas y sustantivas para cumplir su función docente en las nuevas instituciones de formación en PI.

Aparte de apoyar la creación de nuevas instituciones de formación en PI, la Academia de la OMPI ejecutó 37 proyectos de fortalecimiento de capacidades con entidades ya existentes, 10 de ellos dentro del paquete de respuesta a la COVID-19, con 2 100 personas beneficiadas hasta la fecha. Mediante el programa de instituciones de formación en PI, la Academia de la OMPI emprendió nuevos proyectos temáticos centrados en el uso del ecosistema de PI en ámbitos antes no explorados, implicando a nuevas partes interesadas. Estos proyectos comprenden iniciativas subregionales para el sector del turismo gastronómico e instituciones intermediarias de pymes, así como proyectos nacionales para mujeres de zonas periféricas descentralizadas y para jóvenes indígenas, todo ello dentro del paquete de recuperación de la COVID-19. Asimismo, la Academia de la OMPI asistió a otros departamentos de la Organización en el diseño y la aplicación de proyectos sobre el terreno, con la ayuda de las instituciones de formación en PI.

Por otro lado, la Academia de la OMPI promovió activamente la cooperación Sur-Sur y triangular por medio de una red virtual de instituciones de formación en PI, apoyando específicamente a programas coorganizados por distintas instituciones de formación en PI y organizando actividades multilaterales, como la Primera Conferencia de Instituciones de Formación en PI, celebrada en mayo de 2022 y que reunió a 13 instituciones de 11 países distintos. La conferencia sirvió como plataforma abierta para que las instituciones intercambiasen sus experiencias en el desarrollo de reconocidos programas basados en las habilidades, y para que 12 beneficiarios compartiesen sus vivencias que ilustraban el efecto positivo de estos programas en su crecimiento profesional y personal.

La Academia de la OMPI también inició siete nuevos recursos colectivos para mejorar y automatizar las habilidades formativas de las instituciones de formación en PI, en particular recursos interactivos, manuales y conjuntos de herramientas.

El programa de ED respondió a múltiples peticiones de los distintos sectores de la OMPI de formación en línea dirigida a importantes partes interesadas de los sistemas nacionales de PI a fin de

### Recomendación 10

desarrollar y mejorar sus capacidades institucionales; por ejemplo, editores/productores de libros accesibles; OGC (sobre el uso de la herramienta WIPO Connect); abogados de patentes; CATI y partes interesadas en proyectos de ED. Como parte de sus servicios adaptados a los Estados miembros, el programa de ED fomentó la adopción de sistemas de gestión de la enseñanza en línea que permitan a las oficinas de PI nacionales y a las instituciones docentes desarrollar una infraestructura técnica para ofrecer cursos adaptados a sus circunstancias nacionales/regionales. A tal fin, el programa de ED ofreció formación sobre la concepción y utilización de sistemas de gestión de la enseñanza en línea y de la infraestructura correspondiente.

El Instituto Judicial de la OMPI apoyó a los sistemas judiciales nacionales y regionales en el desempeño de su esencial función, garantizando que los ecosistemas de PI, innovación y creación sean equilibrados y eficaces y proporcionen conocimientos jurídicos en materia de PI a un público general más amplio. Esta labor integra el enfoque del ya finalizado proyecto del CDIP *Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados* (CDIP/16/7 Rev. 2) en el núcleo de las actividades que la Organización dedica al poder judicial. Durante el período objeto del informe, la labor del Instituto continuó desarrollándose en torno a cuatro pilares: i) impulsar un mayor diálogo transnacional para la comunidad judicial mediante el Foro de la OMPI para Jueces de PI, la Clase Magistral de la OMPI sobre asuntos de infracción de la PI y tres ediciones de los Webinars de la OMPI para Jueces (más del 70 % de los participantes procedían de países en desarrollo o PMA); ii) poner recursos a disposición, como recopilatorios de jurisprudencia, que permitan conocer mejor la jurisprudencia pertinente [incluida la [colección de las sentencias principales sobre derechos de propiedad intelectual de los miembros de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual \(OAPI\)](#), publicada en 2023], y producir guías prácticas que ayuden a los tribunales a resolver asuntos de infracción de la PI (con la publicación de tres volúmenes de la [serie de manuales de orientación en materia de PI](#), que comprende resoluciones de asuntos de infracción de la PI en Filipinas y Viet Nam); iii) colaborar con las autoridades judiciales nacionales y regionales para desarrollar un paquete de actividades de fortalecimiento de capacidades específicas para jueces, y iv) incrementar el acceso a los recursos públicos, en particular a los tratados, leyes nacionales y regionales y resoluciones judiciales en materia de PI, por medio de la base de datos de [WIPO Lex](#). Para más información sobre las actividades del Instituto Judicial de la OMPI, véase: [www.wipo.int/about-ip/es/judiciaries/](http://www.wipo.int/about-ip/es/judiciaries/) .

El programa de soluciones operativas de la OMPI para oficinas de PI tiene por objeto mejorar los sistemas de funcionamiento y las infraestructuras técnicas de las oficinas nacionales y regionales de PI para ayudarlas a prestar a sus usuarios servicios más eficientes y de mejor calidad. Entre sus funciones figuran el asesoramiento técnico y

| <b>Recomendación 10</b>                       |  |
|---|--|
|   | <p>la evaluación de las necesidades comerciales. La asistencia tiene en cuenta, cuando procede, las normas de la OMPI sobre datos e información en materia de PI. Además, buena parte de las actividades consistieron en formación presencial o virtual, mentoría y talleres regionales de formación, todos ellos fundamentales para lograr los resultados propuestos. Al concluir 2022, 90 oficinas de PI de países en desarrollo de todas las regiones (incluidos 20 PMA) utilizaban activamente las soluciones operativas de la OMPI para oficinas de PI en la gestión de sus derechos de PI. Asimismo, 58 oficinas de PI participaron en la plataforma de intercambio en línea que ofrece la OMPI por medio del Acceso Centralizado a la Búsqueda y el Examen y el Servicio de Acceso Digital. Un punto especial de atención es la mejora del nivel de servicio de las oficinas de PI ayudándolas en la transición hacia la prestación en línea de los servicios de presentación y de divulgación de información sobre PI. Para más información sobre las soluciones operativas para oficinas de PI, véase: <a href="http://www.wipo.int/global_ip/es/activities/ip_office_business_solutions/">www.wipo.int/global_ip/es/activities/ip_office_business_solutions/</a></p> |
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/6; CDIP/10/2; CDIP/10/4; CDIP/10/7; CDIP/10/8; CDIP/12/2; CDIP/13/3; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/14/4; CDIP/15/4; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/19/4; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/23/4; CDIP/23/5; CDIP/23/6; CDIP/23/7; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/28/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

| <b>Recomendación 11*</b>   |   |
|--|---|
| Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI. |   |
| Sector de la OMPI relacionado  | Patentes y Tecnología; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>   | 4.1; 4.3; 4.4.  |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4) y que quedó plasmada en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación presenta múltiples dimensiones y se describe del siguiente modo:</p> <p>A) Cursos de formación en protección de la PI y redacción de solicitudes de patente para científicos, investigadores, gestores de tecnología, abogados y personal de las oficinas de transferencia de tecnología (OTT) y los CATI para ampliar los conocimientos sobre la PI y el sistema de patentes y mejorar la utilización del sistema de patentes por los generadores de PI, universidades e instituciones de investigación y desarrollo (I+D) nacionales, aplicando diferentes estrategias de patente y herramientas disponibles, a fin de explotar eficazmente sus creaciones en aras de un desarrollo sostenible en países en desarrollo y PMA.</p> <p>Crear herramientas prácticas que ayuden a los Estados miembros y a sus instituciones de I+D a establecer e implementar sistemas eficientes de transferencia de tecnología.</p> <p>Mejorar el acceso a la información sobre patentes y su utilización.</p> <p>B) Aplicación del Programa de Asistencia a Inventores (PAI) para ayudar a los inventores sin recursos de los países participantes a obtener asistencia profesional gratuita respecto al procedimiento de concesión de patentes ante sus oficinas de patentes nacionales/regionales.</p> <p>La asistencia profesional puede incrementar las oportunidades de que un inventor obtenga una patente, allanando el camino hacia un crecimiento impulsado por la innovación.</p> <p>C) Sensibilizar sobre los aspectos prácticos y teóricos de la gestión colectiva del derecho de autor y derechos conexos.</p> |

| <b>Recomendación 11*</b>                               |   |
|--|---|
|  | <p>D) Sensibilizar sobre el papel de la PI en las industrias creativas.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>  |
| <p><a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados</p> | <p>Esta recomendación se aplicó mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados</b>: CDIP/9/13; CDIP/17/7, y CDIP/22/15 Rev.</p> <p>Esta recomendación se ha aplicado mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados</b> e <b>integrados</b>: CDIP/7/6 y CDIP/22/8.</p> <p>Asimismo, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos de la AD <b>en curso</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) (CDIP/23/13)</i></li> <li>– <i>Empoderamiento de las pequeñas empresas mediante la PI: desarrollo de estrategias de apoyo a las indicaciones geográficas y las marcas colectivas en el período posterior al registro (CDIP/27/8).</i></li> <li>– <i>Intensificación del uso de la PI para aplicaciones móviles en el sector del software - Fase II (CDIP/29/8/Rev.)</i></li> </ul> |
| <p>Aspectos destacados</p>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La OMPI apoyó la creación de la Red de OTT de los Estados bálticos.</li> <li>✓ Al concluir el período objeto del informe, el Programa de Asistencia a Inventores había apoyado a más de 180 beneficiarios, con la concesión de 48 patentes desde que se inició el proyecto.</li> <li>✓ Cuatro países celebraron memorandos de entendimiento (MdE) con la OMPI para que se reconociera oficialmente en sus ordenamientos jurídicos el <a href="#">Programa internacional de formación en redacción de solicitudes de patente</a>.</li> <li>✓ La OMPI lanzó su programa en marzo de 2022.</li> <li>✓ Se elaboró una <a href="#">Guía</a> para la organización de campañas de sensibilización sobre el papel de la PI en las industrias creativas en la era digital.</li> </ul>   |
| <p>Actividades/logros</p>                              | <p>A) La OMPI prestó apoyo a las estructuras de transferencia de tecnología, a raíz de lo cual se creó la red de OTT de los</p>   |



**Recomendación 11\***

Estados bálticos. Para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados del proyecto, incluida la creación de un grupo de profesionales de la comercialización de PI, el 27 de octubre de 2022 se firmó un MdE con la red de OTT de los Estados bálticos. Además, se finalizó el proyecto de OTT en Egipto. Los resultados fueron: i) el desarrollo del Módulo de formación en comercialización de PI para entidades docentes egipcias; ii) la redacción de un informe final exhaustivo del proyecto con orientaciones detalladas sobre la metodología aplicada, los logros y recomendaciones; iii) la creación de un “grupo de comercialización de PI” nacional formado por 22 profesionales que obtuvieron su certificación al concluir el programa, y iv) sentar las bases para la constitución de una red nacional de OTT en Egipto, con la participación inicial de las instituciones beneficiarias, pero abierta a otros proveedores nacionales de transferencia de tecnología. Esta red ha de servir de piloto para una red de OTT de la región árabe. Además, la OMPI, en colaboración con la Asociación Sudafricana de Gestión de la Investigación y la Innovación (SARIMA) y la Oficina de Patentes del Japón (OPJ), lanzó un programa de formación práctica para profesionales de transferencia de tecnología de seis Estados miembros<sup>9</sup>. Estos mismos alumnos se someterán a un programa de formación experimental de ocho semanas de duración en las OTT sudafricanas. Aunque los preparativos del programa comenzaron en marzo de 2023, la formación propiamente dicha está prevista para octubre del mismo año.

B) El Programa de Asistencia a Inventores (PAI) posibilita a los inventores sin recursos la transformación de sus ideas en activos. Los inventores reciben el apoyo de profesionales de patentes experimentados para manejarse en el procedimiento de obtención de patentes de sus propios países y jurisdicciones seleccionadas. En 2023, Singapur y Kenya se hicieron países participantes en el PAI<sup>10</sup>.

Al concluir el período objeto del informe, el PAI había apoyado a más de 180 beneficiarios, con la consecución de 48 patentes desde que se inició el proyecto. La OMPI organizó actos específicos, en forma de interacciones virtuales centradas en la mejora de las habilidades de los inventores en aquellos aspectos que el programa había calificado como esenciales.

Para desarrollar las capacidades y habilidades en redacción de solicitudes de patente, se celebraron dos talleres nacionales en Chile y México. Asimismo, la OMPI lanzó el [Programa internacional de formación en redacción de solicitudes de patente](#), que proporcionó formación activa a nuevos profesionales de patentes, para instruirlos en la redacción de solicitudes de patente y ponerlo en práctica a lo largo de ocho meses. Cuatro países<sup>11</sup> firmaron MdE con la OMPI para el

<sup>9</sup> Namibia, Botsuana, Zambia, Zimbabwe, Mozambique y Malawi.

<sup>10</sup> Uniéndose así a Chile, Colombia, Ecuador, Marruecos, Sudáfrica, Perú y Filipinas.

<sup>11</sup> Kenya, Serbia, Perú y el Instituto de la Propiedad Intelectual y Derecho de la Competencia (IPIDEC) de México.

| <b>Recomendación 11*</b>              |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | <p>reconocimiento oficial del programa en sus ordenamientos jurídicos. En dichos talleres y en el mencionado programa se dio formación a aproximadamente 70 participantes de 40 países.</p> <p>C) La OMPI gestionó diversos proyectos de grupo temático y/o regionales en el ámbito de la gestión colectiva del derecho de autor y derechos conexos, a fin de ampliar los efectos de la colaboración transversal y así ayudar a los grupos temáticos de los países de una misma región y con una lengua común, que se enfrenten a los mismos problemas y/o compartan el mismo compromiso, a generar soluciones efectivas y eficientes de gestión colectiva. Algunos ejemplos son: i) los programas regionales de la Federación Internacional de Organismos de Derechos de Reproducción (IFRRO) y la OMPI para desarrollar organismos de derechos de reproducción (ODR) en el ámbito de las obras de texto e imagen para países africanos anglófonos<sup>12</sup> y para países africanos francófonos<sup>13</sup>; ii) el proyecto de la ASEAN de investigación en buenas prácticas de gestión colectiva, y iii) el proyecto del programa de respuesta de la OMPI ante la COVID-19 para CopyGhana.</p> <p>A fin de mejorar la capacidad de los Estados miembros y las partes interesadas de garantizar la recaudación y distribución justa de las regalías por las ODR, la OMPI ofrece una solución tecnológica, WIPO Connect, que se puede desplegar en los países en desarrollo y PMA a petición de estos.</p> <p>D) Con motivo del proyecto de la AD sobre <i>Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital</i>, se elaboró una <a href="#">Guía</a> para la organización de campañas de sensibilización sobre el papel de la PI en las industrias creativas en la era digital.</p> |
| Otros informes o documentación conexa | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/17/4; CDIP/18/2; CDIP/19/5; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/23/5; CDIP/23/6; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

<sup>12</sup> Botsuana, Ghana, Kenya, Malawi, Mauricio, Nigeria, Sudáfrica, República Unida de Tanzania, Uganda, Zambia y Zanzíbar.

<sup>13</sup> Argelia, Benín, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Madagascar, Malí, Marruecos, Senegal, Togo y Túnez.

| <b>Recomendación 12*</b>  |   |
|---|---|
| Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato. |   |
| Sector de la OMPI relacionado   | Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación; Administración, Finanzas y Gestión   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>  | 4.1   |
| Aplicación  | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Fue objeto de debate en la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4) y ha sido abordada por medio de actividades de amplio consenso durante los debates de la CDIP/3 (documento CDIP/3/3), plasmándose en el documento CDIP/3/5.</p> <p>A fin de seguir integrando las consideraciones sobre desarrollo en todas las áreas de trabajo de la OMPI, en particular en sus actividades de asistencia sustantiva y técnica, el Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI ha garantizado que las recomendaciones de la AD sean debidamente tenidas en cuenta en la labor de todos los sectores de la OMPI y se reflejen en ella.</p> <p>En consecuencia, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p> |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados   | <p>Esta recomendación se aplicó mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados</b>: CDIP/15/7 Rev.; CDIP/21/12 Rev.; CDIP/22/14 Rev.</p> <p>Esta recomendación se ha aplicado mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b>: CDIP/4/8 Rev. y CDIP/19/11 Rev.</p> <p>Asimismo, esta recomendación se está abordando mediante el proyecto de la AD <b>en curso</b> sobre <i>Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital</i> (CDIP/26/5).</p>  |
| Aspectos destacados   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todos los sectores de la OMPI contribuyen a la aplicación de la AD de la OMPI.</li> <li>✓ La partida total destinada al desarrollo para 2024-2025 asciende a 183,4 millones de francos suizos.</li> </ul>  |

| <b>Recomendación 12*</b>               |  |
|--|--|
|  | <p>✓ Los 13 resultados previstos del Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2024/2025 dentro de los cuatro pilares estratégicos cuentan con una partida presupuestaria propia.</p>  |
| Actividades/logros                     | <p>Las recomendaciones de la AD siguieron plenamente integradas en los procesos de planificación de la Organización, según se refleja en el texto de cada sector y en las estrategias de aplicación en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto para 2024/2025</a> de la OMPI. Los vínculos entre los sectores y las recomendaciones de la AD se ponen de relieve en el documento mediante ilustraciones gráficas.</p> <p>La integración del desarrollo en la OMPI, teniendo en cuenta y orientándose por las recomendaciones de la AD, se miden por la partida que la Organización destina al desarrollo. En total, dicha partida asciende a 183,4 millones de francos suizos para 2024/2025, equivalente al 21,4 % del presupuesto, y cada uno de los 13 resultados previstos de los 4 pilares estratégicos cuenta con su propia partida.</p> <p>El diseño, la planificación y la ejecución de las actividades de la OMPI siguieron guiándose por las correspondientes recomendaciones de la AD. El <a href="#">informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2022</a> dio cuenta de la aplicación de la AD, consolidada a escala de toda la Organización.</p> <p>A raíz de una decisión adoptada por el Comité en relación con las recomendaciones 5 y 11 del Examen Independiente, el Anexo I del Informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo presenta vínculos entre las recomendaciones de la AD y los resultados previstos de la OMPI.</p> <p>Por último, hasta la fecha se han integrado 28 proyectos de la AD en la labor ordinaria de la Organización.</p> |
| Otros informes o documentación conexas | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

**Recomendaciones 13\*, 14\* y 17\***

*Recomendación 13:* La asistencia legislativa de la OMPI ha de estar, en particular, orientada al desarrollo y ha de obedecer a una demanda y debe tener en cuenta las prioridades y las necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente, los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros, y sus actividades deben incluir plazos de realización.

*Recomendación 14:* En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.

*Recomendación 17:* En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de PI internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA.

|  |   |
|--|---|
| Sector de la OMPI relacionado                        | Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a> | 2.1; 4.2  |
| Aplicación   | <p>Estas recomendaciones se han abordado según una estrategia de aplicación acordada a partir de las consideraciones que contienen diversos informes de situación (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2), así como los siguientes documentos: CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10, CDIP/10/11, CDIP/13/10, CDIP/15/6 y CDIP/16/5. Han sido objeto de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>La asistencia técnica de la OMPI se centra en la asistencia legislativa, la sensibilización y el fortalecimiento de la capacidad. Dicha asistencia se presta por diversos medios; en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- consultas de alto nivel;</li> <li>- discusión y redacción de proyectos de ley;</li> <li>- revisión de proyectos de ley y de reglamento y asesoramiento al respecto, y</li> <li>- sobre modificaciones de leyes y reglamentos existentes;</li> <li>- organización de reuniones y participación en ellas;</li> <li>- misiones técnicas de expertos y visitas de estudio;</li> <li>- visitas técnicas de funcionarios de la capital, y</li> </ul> |

**Recomendaciones 13\*, 14\* y 17\***

- formación y fortalecimiento de capacidades de los responsables políticos.

La asistencia legislativa se presta previa petición, con carácter bilateral y confidencial y con la mayor celeridad posible, en función de los recursos disponibles. Permite a los responsables políticos y a los expertos jurídicos de países en desarrollo y países menos adelantados tomar decisiones fundamentadas sobre el aprovechamiento de las opciones legales y flexibilidades disponibles en el marco jurídico internacional, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC, con motivo de su aplicación en la legislación nacional.

En el contexto de la asistencia coordinada en asuntos de PI relativa a la salud entre las tres agencias con funciones en los ámbitos interrelacionados de la salud, el comercio y la PI, se lanzó una [Plataforma trilateral de asistencia técnica sobre la COVID-19 OMS-OMPI-OMC](#).

Asimismo, previa petición, se prestó asistencia a países en cuanto a la adhesión a tratados internacionales y su aplicación, incluidos los tratados regionales, teniendo en cuenta sus prioridades de desarrollo y objetivos. Se destacaron y se prestó máxima atención a las disposiciones particulares de dichos tratados que se refieren a los PMA y sus necesidades especiales.

En sus actividades normativas, se adoptaron medidas dirigidas a garantizar que las actividades del SCP, el SCT, el SCCR y el CIG tengan en cuenta las flexibilidades de los acuerdos internacionales en materia de PI.

Se presentó a la CDIP/5 un documento sobre *Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional*. Desde entonces, el CDIP continúa debatiendo este asunto sobre la base de dicho documento.

Según lo acordado por los Estados miembros durante la CDIP/6, la OMPI publicó una página web específica con información relativa al [aprovechamiento de las flexibilidades del sistema de PI](#), con recursos sobre flexibilidades producidas por la OMPI y otras OIG pertinentes, así como una base de datos de disposiciones legales nacionales de PI en materia de flexibilidades. Tal como solicitó el CDIP en su decimoquinta sesión, se siguió actualizando la base de datos de flexibilidades. La versión actualizada de la página web y de la base de datos en inglés, francés y español se presentó al Comité en su decimosexta sesión. En ella se presentó también un Informe acerca de la actualización de la base de datos de flexibilidades, recogido en el documento CDIP/16/5.

En la decimoséptima sesión del CDIP se presentó un mecanismo de actualización de la base de datos de flexibilidades, y en la decimoctava sesión se presentó una Propuesta revisada de procedimiento para actualizar la base de datos de flexibilidades

| <b>Recomendaciones 13*, 14* y 17*</b>              |  |
|--|--|
|  | <p>(documentos CDIP/17/5 y CDIP/18/5, respectivamente). El Comité llegó a un acuerdo sobre una de las opciones que contenía la Propuesta revisada, respecto a un procedimiento para actualizar periódicamente la base de datos de flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual. A raíz de ello la Secretaría presentó el documento CDIP/20/5, sobre las Medidas adoptadas para difundir la información contenida en la base de datos de flexibilidades, y el Comité tomó nota de la información que contenía.</p> <p>En los últimos años, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) ha debatido una serie de documentos de referencia relativos a excepciones y limitaciones. En la trigésima cuarta sesión, en septiembre de 2022, el SCP discutió el documento SCP/34/3 sobre el agotamiento de los derechos de patente, redactado por la Secretaría.</p> |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a><br>relacionados | Estas recomendaciones se aplicaron por medio del proyecto de la AD, <b>ya finalizado</b> , sobre <i>Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA</i> (CDIP/7/6).   |
| Aspectos destacados                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La OMPI prestó asesoramiento legislativo y político a 15 países en desarrollo y PMA y a un país en transición, en materia de patentes y secretos comerciales.</li> <li>✓ La OMPI prestó asesoramiento legislativo y político en 32 ocasiones a 25 países en desarrollo y PMA y a 9 países en transición, en materia de derecho de autor y derechos conexos.</li> <li>✓ La OMPI prestó asesoramiento legislativo y político a 7 países en desarrollo y PMA y a 5 países en transición en materia de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas.</li> <li>✓ Organización de dos mesas redondas sobre el fomento de la cooperación Sur-Sur y triangular en materia de PI e innovación.</li> </ul>   |
| Actividades/logros                                 | <p>En el período objeto del informe, la OMPI siguió prestando asistencia legislativa de conformidad con los principios antes mencionados.</p> <p>En el ámbito de las <b>patentes y secretos comerciales</b>, la OMPI prestó asesoramiento legislativo y político a 15<sup>14</sup> países en desarrollo y PMA y a 3 países con economías en transición. Asimismo, la OMPI celebró un seminario regional para países de la región del Pacífico, centrado en las opciones y alternativas de los sistemas de examen de patentes.</p> <p>En un esfuerzo por mejorar el proceso y el contenido de la respuesta a las peticiones de asesoramiento legislativo de los Estados miembros, la OMPI llevó a cabo una revisión exhaustiva del</p>  |

<sup>14</sup> Dos de África, dos de la región árabe, seis de Asia y el Pacífico y cinco de América Latina y el Caribe.

**Recomendaciones 13\*, 14\* y 17\***

método aplicado internamente para prestar tal asesoramiento en materia de patentes y formas de PI relacionadas para la protección de los avances tecnológicos.

La OMPI prestó asesoramiento legislativo y político sobre **derecho de autor y derechos conexos** en 32 ocasiones a 25<sup>15</sup> países en desarrollo y PMA y a un país con economía en transición.

En el ámbito de las **marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas**, la OMPI prestó asesoramiento legislativo y político a 7<sup>16</sup> países en desarrollo y PMA y a 5 países con economías en transición.

Tras la integración del proyecto de la AD sobre *Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA*, la Organización siguió apoyando numerosas actividades orientadas al desarrollo a petición de los Estados miembros, en particular aquellas que facilitaban los intercambios de conocimientos y experiencias entre países en desarrollo y PMA, con beneficio mutuo, y las dirigidas a promover la innovación, la creatividad y la utilización efectiva del sistema de PI para el desarrollo económico, tecnológico, social y cultural.

Además de integrar el mencionado proyecto, el PEMP 2022-2026 de la OMPI puso especial énfasis en las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular. Se emprendió una labor de revitalización del enfoque de la Organización y de ampliación del apoyo a tales iniciativas en el ámbito de la innovación y la PI a escala nacional, regional y mundial.

En su primera iniciativa, la OMPI organizó dos mesas redondas de expertos sobre el fomento de la cooperación Sur-Sur y triangular en materia de PI e innovación. La [primera mesa redonda](#), celebrada el 14 de octubre de 2022, exploró la cuestión de la cooperación Sur-Sur y triangular y la PI como: i) mecanismo para mejorar la formación; ii) instrumento para impulsar la competitividad de las empresas locales, y iii) vehículo para hacer realidad la AD de la OMPI. Catorce expertos de distintos países intercambiaron experiencias sobre los resultados de proyectos orientados al desarrollo, expusieron casos de utilización eficaz de la PI por los países en desarrollo y PMA y compartieron sus puntos de vista respecto a las oportunidades que ofrecen los mecanismos de Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular para apoyar y estimular la cooperación para el desarrollo. Asistieron al acto más de 60 participantes que representaban a Estados miembros y a OIG pertinentes. La [segunda mesa redonda](#), celebrada el 16 de mayo de 2023, partió de los resultados de la primera mesa redonda y definió una serie de grupos temáticos para futuras iniciativas en el ámbito de la PI y la innovación. Durante la misma, la Sra. Dima Al-Khatib, directora de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC), pronunció un discurso especial y moderó una

<sup>15</sup> Cinco de África, uno de la región árabe, seis de Asia y el Pacífico y trece de América Latina y el Caribe.

<sup>16</sup> Cinco de África, uno de la de Asia y el Pacífico y uno de América Latina y el Caribe.



| <b>Recomendaciones 13*, 14* y 17*</b>  |   |
|--|---|
|  | <p>sesión. Nueve ponentes compartieron sus experiencias en la ejecución de proyectos orientados al desarrollo con buenos resultados en la utilización de la PI por distintos países. En torno a 120 participantes de los Estados miembros y OIG y ONG pertinentes se unieron a la reunión de forma presencial o en línea. Entre los grupos temáticos prioritarios en torno a los cuales la mayoría de los ponentes y participantes apoyaron las futuras iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular figuran: innovación verde y transferencia de tecnología; innovación agrícola; PI y digitalización; gestión de la PI, y economías creativas.</p> <p>La función del coordinador de la OMPI (dentro del Sector de Desarrollo Regional y Nacional) siguió reforzándose dentro de la red de las Naciones Unidas de Cooperación Sur-Sur, que incluye a la UNOSSC y a los coordinadores de otras agencias especializadas de las Naciones Unidas.</p> |
| Otros informes o documentación conexas | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/4; CDIP/18/2; CDIP/19/5; CDIP/20/2; CDIP/16/5; CDIP/17/5; CDIP/18/5; CDIP/20/5; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades recogidas en la IP-TAD, hay disponible más información sobre los logros relativos a estas recomendaciones en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

**Recomendaciones 15\*, 21\* y 44\***

*Recomendación 15:* Las actividades normativas deberán:

- a) ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;
- b) tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;
- c) tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios;
- d) ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.

*Recomendación 21:* Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA.

*Recomendación 44:* De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Estas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa.

|  |  |
|--|--|
| Sector de la OMPI relacionado                        | Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Alianzas y Desafíos Mundiales  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a> | 2.1; 2.2.  |
| Aplicación   | <p>En octubre de 2007, la Asamblea General solicitó a los organismos de la OMPI, incluidos los comités normativos, aplicar estas tres recomendaciones (junto con las 16 pendientes de aplicación inmediata). Estas recomendaciones han sido abordadas conforme a una estrategia de aplicación acordada que se basa en los debates mantenidos con ocasión de diferentes informes de situación (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2). Han sido objeto de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>Estas recomendaciones se han aplicado en el contexto del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (CP), el Comité Permanente sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) y el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).</p> |

| <b>Recomendaciones 15*, 21* y 44*</b>           |  |
|---|--|
|   | <p>Para sus actividades normativas, la OMPI financia la participación de los delegados nombrados por países en desarrollo.</p> <p>Estas actividades son impulsadas por los miembros, y los procesos son inclusivos, participativos y equilibrados entre costo y beneficio.</p>   |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados | No procede   |
| Aspectos destacados                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El <a href="#">Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes</a> (SCP) se reunió una vez entre julio de 2022 y junio de 2023.</li> <li>✓ El <a href="#">Comité Permanente sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos</a> (SCCR) se reunió una vez entre julio de 2022 y junio de 2023.</li> <li>✓ El <a href="#">Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore</a> (CIG) se reunió cuatro veces entre julio de 2022 y junio de 2023, y la Secretaría del CIG organizó dos reuniones de expertos ad hoc y diversas actividades virtuales.</li> <li>✓ El <a href="#">Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas</a> (SCT) se reunió una vez entre julio de 2022 y junio de 2023.</li> <li>✓ En su quincuagésima quinta sesión (trigésima extraordinaria), la Asamblea General de la OMPI decidió convocar una <a href="#">Conferencia Diplomática</a> para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños, a más tardar, en 2024.</li> <li>✓ En la misma sesión, la Asamblea General de la OMPI decidió convocar una <a href="#">Conferencia Diplomática</a> para la finalización y adopción de un instrumento jurídico internacional en materia de propiedad intelectual, recursos genéticos y conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos.</li> </ul> |
| Actividades/logros                              | <p>El <b>Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes</b> (SCP) se reunió una vez entre julio de 2022 y junio de 2023. La trigésima cuarta sesión se celebró del 26 al 30 de septiembre de 2022 en formato híbrido. Los Estados miembros debatieron, entre otros, los siguientes temas: i) excepciones y limitaciones a los derechos de patente; ii) calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) patentes y salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre los asesores de patentes y sus clientes, y v) transferencia de tecnología.</p> <p>Las actividades y debates del SCP fueron impulsadas por los miembros e inclusivas, apoyaron consultas abiertas y equilibradas y se basaron en documentos redactados por la Secretaría y en propuestas de los Estados miembros.</p>  |

**Recomendaciones 15\*, 21\* y 44\***

Los Estados miembros también intercambiaron información sobre sus legislaciones, prácticas y experiencias en diversas sesiones de intercambio mantenidas durante las sesiones del SCP. En estas sesiones de intercambio se trataron distintos temas de fondo, como la patentabilidad de las invenciones que utilizan inteligencia artificial (IA) y realizadas por la IA; las bases de datos públicamente accesibles de información sobre el estado de patentes de medicamentos y vacunas; los aspectos transfronterizos de la confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y sus asesores de patentes, y las contribuciones positivas del sistema de patentes a la mejora de la innovación y la transferencia de tecnología y los problemas que plantean. Estos procesos participativos proporcionaron información práctica sobre los temas debatidos.

El **Comité Permanente sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)** se reunió una vez, en formato híbrido, entre julio de 2022 y junio de 2023. La cuadragésima tercera sesión se celebró del 13 al 17 de marzo de 2023. El Comité examinó la protección de las organizaciones de radiodifusión, las limitaciones y excepciones y otros temas como el análisis del derecho de autor relativo al entorno digital, la reventa del derecho a regalías por el artista, los derechos de los directores de teatro y el derecho de préstamo público. Durante la cuadragésima tercera sesión del SCCR, los vicepresidentes y los facilitadores presentaron el *Segundo proyecto revisado de texto del tratado de la OMPI sobre los organismos de radiodifusión* (documento [SCCR/43/3](#)) de la Presidencia. El Comité participó en una sesión de preguntas y respuestas y en debates plenarios e informales sobre el proyecto de texto.

Respecto a las limitaciones y excepciones, el Comité aprobó la *Propuesta relativa a un proyecto de programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones* revisada del Grupo Africano (documento [SCCR/42/4 REV.](#)). El Comité también asistió a la presentación de la *Guía práctica sobre preservación* (documento [SCCR/43/4](#)), por parte de sus autores, y al debate mantenido al respecto, así como a una presentación sobre los aspectos transfronterizos de la educación e investigación, y recibió novedades sobre la elaboración del estudio exploratorio de investigación.

En cuanto al análisis del derecho de autor relativo al entorno digital, tal como solicitó el Comité durante su cuadragésima segunda sesión, la Secretaría presentó una sesión informativa de media jornada sobre el mercado de *streaming* de música. El Grupo de los Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) presentó la *Propuesta de análisis de los derechos de autor en el entorno digital* (documento [SCCR/43/7](#)), donde sugería hacer de este tema un punto permanente del orden del día y emprender diversas actividades sobre la música en el entorno digital; la propuesta fue debatida por el Comité.

**Recomendaciones 15\*, 21\* y 44\***

Respecto al tema de la reventa del derecho a regalías por el artista, el profesor Sam Ricketson presentó la parte 1 de *Conjunto de herramientas de la OMPI sobre el derecho de reventa de los artistas* (marco legal). En cuanto al tema de Reforzar la protección de los derechos de los directores de teatro, la Secretaría observó que están en curso consultas con expertos y partes interesadas. Respecto al derecho de préstamo público, el Comité convino en llevar a cabo un estudio sobre este tema, descrito en la *Propuesta de inclusión de un estudio sobre el derecho de préstamo público en el orden del día y en la futura labor del comité permanente de derecho de autor y derechos conexos de la organización mundial de la propiedad intelectual (OMPI)* (documento [SCCR/40/3 REV. 2](#)) presentado por Sierra Leona, Malawi y Panamá.

Conforme a su nuevo mandato y programa de trabajo, aprobado por la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2021, el **Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)** se reunió cuatro veces entre julio de 2022 y junio de 2023, negociando un instrumento jurídico internacional sobre recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales. Se organizaron dos grupos de expertos ad hoc sobre conocimientos tradicionales/expresiones culturales tradicionales para tratar asuntos específicos de índole jurídica, política o técnica.

En su cuadragésima tercera sesión, celebrada del 30 de mayo al 3 de junio de 2022, el Comité solicitó a la Secretaría que organizase tres actividades virtuales. Conforme a estas decisiones, la Secretaría inició un sondeo en línea y organizó reuniones virtuales ad hoc de expertos sobre posibles requisitos de divulgación, así como reuniones técnicas virtuales sobre sistemas de información, registros y bases de datos de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales.

En su quincuagésima quinta (trigésima extraordinaria) sesión, en julio de 2022, la Asamblea General de la OMPI decidió convocar una [Conferencia Diplomática](#) para la adopción de un instrumento jurídico internacional en materia de propiedad intelectual, recursos genéticos y conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos, a más tardar en 2024.

Los días 28 y 29 de noviembre de 2022, la Administración de la Propiedad Intelectual de la República Popular China (CNIPA) y la OMPI coorganizaron el [Simposio Internacional sobre Propiedad Intelectual y Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos](#).

Todo el trabajo de los Comités fue inclusivo, impulsado por los miembros y basado en consultas abiertas y equilibradas que implicaron a la sociedad en su conjunto.

El **Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)** se reunió una vez entre julio de 2022 y junio de 2023. La cuadragésima sexta reunión

| <b>Recomendaciones 15*, 21* y 44*</b>         |   |
|---|---|
|   | <p>del SCT tuvo lugar entre el 21 y el 23 de noviembre de 2022, en formato híbrido. El SCT trató diversos temas de trabajo sustantivo: la facilitación de la protección de los diseños industriales para interfaces gráficas de usuario (IGU), incluida una propuesta de estudio sobre los efectos de la protección de los diseños de IGU en la innovación; una propuesta relativa a las directrices de examen para marcas consistentes en nombres geográficos de relevancia nacional o que los contengan, y una propuesta de recomendación conjunta relativa a disposiciones sobre la protección de los nombre de país; la protección de los nombres de país y de los nombres geográficos de relevancia nacional en el sistema de nombres de dominio; una actualización de los aspectos relativos a las marcas del sistema de nombres de dominio, y la información reunida mediante cuestionarios sobre marcas de país. En futuras sesiones del SCT continuarán los debates sobre estos temas. Por otro lado, conjuntamente con el SCT se organizó una sesión informativa informal de media jornada dedicada a las indicaciones geográficas. De conformidad con una decisión del Comité, se celebrará una nueva sesión informativa sobre indicaciones geográficas y otra sobre marcas de país, simultáneamente con la cuadragésima séptima sesión del SCT.</p> <p>En julio de 2022, en su quincuagésima quinta sesión (trigésima extraordinaria), la Asamblea General de la OMPI decidió convocar una <a href="#">Conferencia Diplomática</a> para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños, a más tardar, en 2024.</p> |
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades recogidas en la IP-TAD, hay disponible más información sobre los logros relativos a estas recomendaciones en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>   |

| <b>Recomendación 16*</b>  |   |
|---|---|
| Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible. |   |
| Sector de la OMPI relacionado   | Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>  | 3.1; 4.2.   |
| Aplicación  | <p>Esta recomendación ha sido objeto de examen y aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se abordó tras una estrategia de aplicación acordada que se basó en los debates mantenidos durante la CDIP/4 (documento CDIP/4/3 Rev.1), donde se afirmó que esta recomendación formaba parte del proyecto temático sobre <i>PI y dominio público</i> (CDIP/4/3) y del proyecto sobre <i>Patentes y dominio público</i> (CDIP/7/5 Rev.).</p> <p>La recomendación también se ha aplicado en el ámbito de los conocimientos tradicionales, donde se combinaron medidas prácticas y jurídicas para garantizar que los conocimientos tradicionales claramente de dominio público no quedaran sujetos a patentes incorrectamente concedidas.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p> |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados   | <p>La recomendación se aplicó mediante el proyecto de la AD ya <b>finalizado</b> sobre <i>El derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital</i> (CDIP/22/15 Rev.).</p> <p>Esta recomendación se ha abordado mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b>:<br/>CDIP/6/REF/CDIP/4/3 Rev. 2; CDIP/7/5 Rev.; CDIP/16/4 Rev.</p> <p>Además, esta recomendación se aborda a través de el proyecto de la AD <b>en curso</b> sobre <i>Identificación y utilización de las invenciones que están en el dominio público</i> (CDIP/27/6).</p>   |
| Aspectos destacados   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El proyecto de la AD sobre <i>Identificación y utilización de las invenciones que están en el dominio público</i> comenzó a ejecutarse en 2022.</li> <li>✓ El <a href="#">Portal de Registros de Patentes</a> facilitó el acceso a registros de patentes en línea y boletines y a información relativa al</li> </ul>   |

| <b>Recomendación 16*</b> |   |
|--------------------------|---|
|                          | <p>estatuto jurídico en más de 200 países y repertorios de información sobre patentes de todo el mundo.</p> <p>✓ En relación con el proyecto sobre <i>El derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital</i>, que concluyó en 2023, se realizaron dos estudios, siete estudios de casos y una nota sobre la economía de la creatividad.</p>  |
| Actividades/logros       | <p>Dentro del proyecto de la AD sobre <i>Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico</i> (CDIP/16/4 Rev.) se desarrollaron dos guías prácticas: <a href="#">Identificación de invenciones que están en el dominio público: una guía para inventores y emprendedores</a> y <a href="#">Uso de invenciones que están en el dominio público: una guía para inventores y emprendedores</a>. Las redes nacionales de CATI recibieron formación práctica sobre el uso de estas guías, con el fin de ayudarlas a desarrollar nuevas habilidades y servicios para identificar invenciones que están en el dominio público recurriendo a la determinación de la libertad de acción y utilizando las invenciones que están en el dominio público mediante diseño de productos y procesos de desarrollo.</p> <p>Como seguimiento de estas guías, en 2022 comenzó a ejecutarse el proyecto de la AD sobre <i>Identificación y uso de invenciones que están en el dominio público</i> (documento CDIP/27/6). Entre los resultados del proyecto figura un conjunto de herramientas dirigido a respaldar los conceptos y procesos introducidos por las dos guías, en particular una herramienta para ayudar a decidir si procede emprender una nueva iniciativa de desarrollo de productos basada en una libertad de acción valorada. Asimismo, otro resultado son los materiales de formación conexos, que sientan las bases para un enfoque modular y virtual mixto del conjunto de herramientas, con una serie de vídeos breves y conjuntos de datos para ejercicios prácticos. Los materiales se desarrollaron con éxito durante el período objeto del informe y se ensayarán en la segunda mitad de 2023.</p> <p>El <a href="#">Portal de Registros de Patentes</a> de la OMPI, accesible mediante <a href="#">WIPO INSPIRE</a>, facilitó acceso a registros de patentes en línea y boletines y guió a usuarios a fuentes relevantes de información sobre el estatuto jurídico en más de 200 países y repertorios de información sobre patentes de todo el mundo, al investigar la validez de una patente. En 2022 accedieron al portal más de 27 600 usuarios, y los archivos detallados por país fueron objeto de más de 66 000 descargas.</p> <p>En relación con el proyecto de la AD sobre <i>El derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital</i>, se realizaron dos estudios, siete estudios de casos y una nota sobre economía creativa. El proyecto concluyó en junio de 2023. El Comité estudiará los informes de ejecución y evaluación del proyecto en la actual sesión del CDIP.</p> |



**Recomendación 16\***

|   |   |
|---|---|
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/7; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/7; CDIP/16/4 Rev.; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p> |
|---|---|

| <b>Recomendación 18*</b>   |   |
|--|---|
| Instar al Comité Intergubernamental a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional. |   |
| Sector de la OMPI relacionado  | Alianzas y Desafíos Mundiales   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>   | 2.1.  |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación ha sido objeto de examen y aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Fue abordada conforme a una estrategia de aplicación acordada que se basa en los debates mantenidos con ocasión de diferentes informes de situación (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>El CIG se impulsa mediante los debates entre los Estados miembros, conforme al mandato y programa de trabajo establecido por la Asamblea General. Se han dispuesto significativos recursos de la Secretaría, a petición de los Estados miembros, para continuar apoyando el desarrollo de normativas internacionales de PI equilibradas y eficaces.</p>  |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados  | No procede  |
| Aspectos destacados  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El CIG se reunió cuatro veces entre julio de 2022 y junio de 2023, y su Secretaría organizó dos reuniones ad hoc de grupos de expertos y varias reuniones virtuales.</li> <li>✓ En su quincuagésima quinta (trigésima extraordinaria) sesión, la Asamblea General de la OMPI decidió convocar una <a href="#">Conferencia Diplomática</a> para la adopción de un instrumento jurídico internacional en materia de propiedad intelectual, recursos genéticos y conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos.</li> <li>✓ En noviembre de 2022, la Administración de la Propiedad Intelectual de la República Popular China (CNIPA) y la OMPI coorganizaron el <a href="#">Simposio Internacional sobre Propiedad Intelectual y Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos</a>.</li> </ul> |

**Recomendación 18\***

|   |   |
|---|---|
| <p>Actividades/logros</p>                     | <p>Conforme a su nueva misión y programa de trabajo, aprobado por la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2021, el CIG se reunió cuatro veces entre julio de 2022 y junio de 2023, y negoció un instrumento jurídico internacional sobre recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales. Se organizaron dos grupos de expertos ad hoc sobre conocimientos tradicionales/expresiones culturales tradicionales para tratar asuntos específicos de índole jurídica, política o técnica.</p> <p>En su cuadragésima tercera sesión, celebrada del 30 de mayo al 3 de junio de 2022, el Comité solicitó a la Secretaría que organizase tres actividades virtuales. Conforme a estas decisiones, la Secretaría inició un sondeo en línea y organizó reuniones virtuales ad hoc de expertos sobre posibles requisitos de divulgación, así como reuniones técnicas virtuales sobre sistemas de información, registros y bases de datos de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales.</p> <p>En su quincuagésima quinta (trigésima extraordinaria) sesión, en julio de 2022, la Asamblea General de la OMPI decidió convocar una <a href="#">Conferencia Diplomática</a> para la adopción de un instrumento jurídico internacional en materia de propiedad intelectual, recursos genéticos y conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos, a más tardar en 2024.</p> <p>Los días 28 y 29 de noviembre de 2022, la Administración de la Propiedad Intelectual de la República Popular China (CNIPA) y la OMPI coorganizaron el <a href="#">Simposio Internacional sobre Propiedad Intelectual y Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos</a>.</p> |
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

| <b>Recomendación 19*</b>   |  |
|--|--|
| En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer las actividades en curso en la OMPI. |  |
| Sectores de la OMPI relacionados   | Patentes y Tecnología; Desarrollo Regional y Nacional; Derecho de Autor y Creatividad; PI y Ecosistemas de Innovación  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>   | 1.1; 3.3; 4.1; 4.2.  |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación ha sido objeto de examen y aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se abordó conforme a una estrategia de aplicación acordada que se basó en las conversaciones mantenidas durante la CDIP/4 (CDIP/4/5 Rev. y CDIP/4/6) y la CDIP/6 (CDIP/6/4).</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>   |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados  | <p>Esta recomendación se ha aplicado mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b>:<br/>CDIP/5/REF_CDIP/4/5 Rev.; CDIP/5/REF_CDIP/4/6 y CDIP/10/13; CDIP/5/6 Rev. y CDIP/13/9; CDIP/6/4 Rev.; CDIP/7/6; y CDIP/19/11/Rev.; y CDIP/21/12 Rev.</p> <p>Asimismo, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos de la AD <b>en curso</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital</i> (CDIP/26/5)</li> <li>– <i>Reducción de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales mediante la innovación y la propiedad intelectual</i> (CDIP/29/11)</li> </ul> |
| Aspectos destacados  | <p>✓ Con motivo del proyecto sobre el Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento, que finalizó y se integró con éxito, se desarrollaron una <a href="#">infografía interactiva</a> que ayuda a las empresas emergentes a navegar por la PI, y una <a href="#">Colección de historias de mujeres</a> en la innovación y el emprendimiento.</p>   |
| Actividades/logros   | Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véanse los informes de evaluación sobre los siguientes proyectos:  |

**Recomendación 19\***

- *La PI, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (CDIP/10/5);*
- *Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fases I y II (CDIP/10/6 y CDIP/14/6);*
- *Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fases I y II (CDIP/12/3 y CDIP/12/12);*
- *Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (CDIP/13/4), y*
- *PI y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (CDIP/16/3)*
- *Gestión de la PI y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición (CDIP/27/5)*
- *Aumento del papel de las mujeres en la innovación y el espíritu empresarial: alentar a las mujeres de los países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (CDIP/30/11)*

Asimismo, en relación con el proyecto sobre *PI y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones*, la decimoctava sesión del CDIP acordó emprender diversas acciones que habían sido propuestas por los Estados miembros (CDIP/18/6 Rev.). Conforme a dicho acuerdo, la Secretaría presentó una serie de documentos al CDIP. Se trata de:

- *Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología (CDIP/20/11)*
- *Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología (CDIP/20/12)*
- *Hoja de ruta para promover la utilización del foro en internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/20/7)*
- *Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología (CDIP/20/10 Rev.)*
- *Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (CDIP/21/5)*
- *Cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre*

| <b>Recomendación 19*</b>               |   |
|--|---|
|  | <p><i>propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/21/6)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de internet creado en el marco del “proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” usando las plataformas existentes (CDIP/22/5)</i></li> <li>▪ <i>Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” y su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI (CDIP/23/11)</i></li> <li>▪ <i>Informe sobre el foro de internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” tras su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI (CDIP/25/5)</i></li> </ul> <p>Además, en el contexto del trabajo relacionado con la ejecución del proyecto de la AD sobre el <i>Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento</i>, se desarrollaron los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>un <a href="#">Estudio sobre Políticas para zanjar la brecha de género en el ámbito de la propiedad intelectual: prácticas para facilitar a las innovadoras, creadoras y empresarias el acceso al sistema de propiedad intelectual</a>;</i></li> <li>• <i>se ha realizado y presentado a los Estados miembros una reseña del estudio bibliográfico sobre los <a href="#">Desafíos a los que se enfrentan las inventoras e innovadoras al utilizar el sistema de propiedad intelectual</a>;</i></li> <li>• <i>una <a href="#">Guía de propiedad intelectual para empresas emergentes: ideas emprendedoras</a>;</i></li> <li>• <i>una <a href="#">infografía interactiva</a> que ayuda a las empresas emergentes a navegar por la PI, y una <a href="#">Colección de historias de mujeres en la innovación y el emprendimiento</a>.</i></li> </ul> <p>El proyecto concluyó en diciembre de 2022. Los informes de ejecución (documento <a href="#">CDIP/30/6</a>) y evaluación (documento <a href="#">CDIP/30/11</a>) fueron estudiados por el Comité en su trigésima sesión.</p> |
| Otros informes o documentación conexas | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/5; CDIP/10/6; CDIP/12/2; CDIP/12/3; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/14/6; CDIP/16/2; CDIP/16/3; CDIP/17/4;</p>  |

**Recomendación 19\***

CDIP/18/2; CDIP/19/5; CDIP/20/2; CDIP/21/13; CDIP/22/2;  
CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.

Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento [WO/PBC/35/3 REV.](#)).

| <b>Recomendación 20</b>  |   |
|--|---|
| Fomentar las actividades normativas en materia de PI que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones. |   |
| Sector de la OMPI relacionado  | Marcas y Diseños; Patentes y Tecnología; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>   | 3.1; 4.2.   |
| Aplicación   | Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP, y ha quedado reflejada en el documento CDIP/4/3 Rev.   |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados  | Esta recomendación se ha aplicado mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b> : CDIP/6/REF/CDIP/4/3 Rev. 2; CDIP/7/5 Rev., y CDIP/16/4 Rev.<br><br>Además, esta recomendación se aborda a través de el proyecto de la AD <b>en curso</b> sobre <i>Identificación y utilización de las invenciones que están en el dominio público</i> (CDIP/27/6).  |
| Aspectos destacados  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El proyecto de la AD sobre <i>Identificación y utilización de las invenciones que están en el dominio público</i> comenzó a ejecutarse en 2022.</li> <li>✓ El <a href="#">Portal de Registros de Patentes</a> siguió facilitando el acceso a registros de patentes en línea y boletines y a información relativa al estatuto jurídico en más de 200 países y repertorios de información sobre patentes de todo el mundo.</li> <li>✓ En relación con el proyecto sobre <i>El derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital</i>, que concluyó en 2023, se realizaron dos estudios, siete estudios de casos y una nota sobre la economía de la creatividad.</li> </ul> |
| Actividades/logros   | Para las actividades y/o logros relativos a la aplicación de esta recomendación, véase la recomendación 16.   |
| Otros informes o documentación conexas   | Informes y documentos considerados por el CDIP: CDIP/1/3; CDIP/3/3; CDIP/3/4; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/7; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/7; CDIP/16/4 Rev.; CDIP/20/2; CDIP/21/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.   |



**Recomendación 20**

Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento [WO/PBC/35/3 REV.](#)).

## Recomendación 22

Las actividades normativas de la OMPI deberán contribuir a los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.

Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como: a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la PI y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de PI; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros y; e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA.

|  |  |
|--|--|
| Sector de la OMPI relacionado                        | Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a> | 3.1; 3.3; 4.1.   |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación fue objeto de análisis en la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4) y ha sido abordada por medio de actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP, como se refleja en el documento CDIP/3/3.</p> <p>El CDIP mantuvo otras deliberaciones en relación con los siguientes documentos: CDIP/5/3, CDIP/6/10, CDIP/8/4 CDIP10/9, CDIP/11/3, CDIP/12/8 y CDIP/14/12 Rev. En la quinta sesión del CDIP se examinó un <i>Informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)</i> (documento CDIP/5/3). Se creó una página web sobre los ODM y la OMPI: <a href="#">Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la OMPI</a>.</p> <p>Durante la octava sesión del Comité, se examinó un documento revisado sobre la <i>evaluación de la contribución de la OMPI al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)</i> (CDIP/8/4). Este documento se revisó para tener en cuenta los comentarios realizados por los Estados miembros (documento CDIP/10/9) y fue objeto de examen durante la décima sesión del Comité.</p> <p>Además, durante la undécima sesión del Comité, se examinó un <i>estudio sobre la viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los ODM en el marco de resultados bienales de la OMPI</i> (documento CDIP/11/3). El Comité examinó en su duodécima sesión un documento sobre los <i>ODM en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los mismos</i> (documento CDIP/12/8) y, en su decimocuarta sesión, el Comité analizó un documento revisado sobre este asunto, que abarca otras organizaciones y programas de las Naciones Unidas y amplía la encuesta realizada en el documento CDIP/12/8 (documento CDIP/14/12 Rev.).</p> |

**Recomendación 22**

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Las deliberaciones sobre los ODM concluyeron una vez que se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en 2015. A este respecto, en la decimosexta sesión, la Secretaría presentó un documento sobre la OMPI y la Agenda para el Desarrollo después de 2015 (CDIP/16/8), que ofrece un breve resumen de la participación de la OMPI en el proceso de la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y el trabajo en curso en relación con los indicadores de los ODS. Como seguimiento, en la decimoséptima sesión, la Secretaría presentó un Esquema de las actividades de la OMPI relacionadas con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (CDIP/17/8), que identifica las actividades realizadas por la OMPI relacionadas con los ODS</p> <p>El examen de los dos documentos llevó a una decisión en el sentido de solicitar a los Estados miembros que aporten información con respecto a los ODS que consideren pertinentes a la labor de la OMPI, junto con una explicación/justificación de sus puntos de vista y, en su decimoctava sesión, el Comité consideró la “Recopilación de las aportaciones de los Estados miembros sobre los ODS pertinentes para la labor de la OMPI” (CDIP/18/4). Este documento incluía, entre otras, las aportaciones recibidas de la delegación del Brasil, en la que se solicitaba el establecimiento de un punto permanente en el orden del día sobre los ODS. Este tema se examinó durante cinco sesiones consecutivas. En la vigesimoprimera sesión del CDIP, se decidió que cualquier debate sobre los ODS en las sesiones del CDIP se llevará a cabo en el marco del punto del orden del día sobre “La propiedad intelectual y el desarrollo”.</p> <p>Además, en la decimoctava sesión se decidió que debería presentarse un informe anual al Comité, en su primera sesión del año, que contenga información sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y las metas conexas, concretamente: a) las actividades e iniciativas emprendidas a título individual por la Organización; b) las actividades realizadas por la Organización como parte del Sistema de las Naciones Unidas; y c) la asistencia prestada por la OMPI a los Estados miembros que la solicitaron. El primer informe sobre este tema fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP por el representante especial del director general para los ODS de las Naciones Unidas (CDIP/19/6).</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p> |
| <p><a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados</p> | <p>No procede</p>   |
| <p>Aspectos destacados</p>                             | <p>✓ Publicación del séptimo informe anual sobre la <i>contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y las metas conexas</i>.</p>  |

| <b>Recomendación 22</b> |   |
|-------------------------|---|
|                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La OMPI acogió la Conferencia Internacional sobre PI y desarrollo, con el tema “PI e innovación para una agricultura sostenible”, y más de 600 participantes asistieron al evento de forma presencial y virtual.</li> <li>✓ Desarrollo de un conjunto de herramientas sobre competencia desleal, PI y protección de los consumidores.</li> </ul>   |
| Actividades/logros      | <p>En 2023 se presentó en la trigésima sesión del CDIP (documento <a href="#">CDIP/30/14</a>) el séptimo informe anual sobre la <i>contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y las metas conexas</i>. En él se expusieron las novedades de las actividades e iniciativas emprendidas por la OMPI en relación con los ODS, de forma individual o dentro del sistema de las Naciones Unidas, y sobre la asistencia prestada a los Estados miembros a petición de estos en apoyo de la consecución de los ODS. El informe destacaba la amplia variedad de programas, plataformas, bases de datos, proyectos y actividades que ofrece la Organización para ayudar a los Estados miembros a promover un entorno favorable a la innovación y la creatividad, algo que se considera fundamental para alcanzar los ODS.</p> <p>Una <a href="#">página web</a> específica proporcionó información actualizada sobre la OMPI y los ODS. Además, una <a href="#">página web sobre ODS y PI</a>, destinada a compartir experiencias, dio a conocer breves estudios de casos de proyectos nacionales y regionales y otras iniciativas emprendidas por los Estados miembros a fin de lograr los ODS mediante la PI, la innovación y la creatividad.</p> <p>El 24 de abril de 2023, la OMPI acogió una Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo con el tema <i>PI e innovación para una agricultura sostenible</i>. La Conferencia llegó a más de 600 participantes, incluidos delegados de los Estados miembros. Se organizó en torno a un comité introductorio, tres comités principales y un debate final. Catorce ponentes de diversas procedencias [enseñanza, sector privado, organizaciones intergubernamentales (OIG), organizaciones no gubernamentales (ONG)] intercambiaron perspectivas y puntos de vista sobre la importancia de la innovación para la agricultura sostenible y analizaron la forma en que las herramientas de la PI pueden ayudar al respecto. Los asistentes participaron activamente planteando cuestiones y formulando comentarios por medio de la plataforma en línea durante todo el evento. Se presentó un informe fáctico sobre la Conferencia en la actual sesión del CDIP (documento <a href="#">CDIP/31/4</a>).</p> <p>Actualmente se está desarrollando un conjunto de herramientas sobre Competencia desleal, PI y protección de los consumidores. Se reunió información sobre los aspectos relativos a la PI de la competencia desleal, la legislación de protección de los consumidores y la política de competencia/protección de los consumidores seguida por las autoridades de diversos Estados miembros desarrollados y en desarrollo. El conjunto de herramientas</p> |

| <b>Recomendación 22</b>                |   |
|--|---|
|  | <p>incluirá “buenas prácticas” de las autoridades seleccionadas. Con él se pretende ayudar a los Estados miembros al constituir las autoridades nacionales o al reforzar los sistemas existentes. También se utilizará para programas de formación por parte de las autoridades nacionales y la OMPI. Para más información sobre la labor en materia de PI y política de la competencia, véase la recomendación 7.</p>  |
| Otros informes o documentación conexas | <p>Documentos examinados por el CDIP: CDIP/16/8; CDIP/17/8; CDIP/18/4; CDIP/19/6; CDIP/21/10; CDIP/22/2; CDIP/23/10; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/25/6; CDIP/26/2; CDIP/26/3; CDIP/27/2; CDIP/28/3; CDIP/28/9; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p> |

| <b>Recomendación 23</b>   |   |
|---|---|
| Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de P.I. en pro de la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA. |   |
| Sector de la OMPI relacionado   | Alianzas y Desafíos Mundiales; Derecho de Autor e Industrias Creativas; PI y Ecosistemas de Innovación  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>  | 3.3; 4.1.   |
| Aplicación  | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde enero de 2010. Fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP, según se refleja en el documento CDIP/4/4 Rev.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>  |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados   | <p>Esta recomendación se ha aplicado mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b>: CDIP/4/4 Rev.; CDIP/19/11 Rev., y CDIP/22/8.</p> <p>Asimismo, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos <b>en curso</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) (CDIP/23/13)</i></li> <li>– <i>Intensificación del uso de la PI para aplicaciones móviles en el sector del software - Fase II (CDIP/29/8/Rev.)</i></li> </ul> |
| Aspectos destacados   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Publicación del <a href="#">Manual y guía de herramientas para la evaluación de las necesidades de formación en materia de transferencia de tecnología</a>, dirigido a valorar las necesidades de formación en transferencia de tecnología, como resultado del proyecto de la AD sobre gestión de la PI y la transferencia de tecnología.</li> <li>✓ Integración de los recursos existentes, como los desarrollados para las políticas de PI y para las OTT, en las actividades de programa CATI.</li> </ul>   |

### Recomendación 23

#### Actividades/logros

Siguiendo con la integración del proyecto de la AD sobre *Gestión de la PI y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición* en la labor ordinaria de la OMPI, en 2022 se publicó el [Manual y guía de herramientas para la evaluación de las necesidades de formación en materia de transferencia de tecnología](#).

Este manual y guía de herramientas ayuda a esquematizar las cadenas de valor de la innovación, en particular para financiadores, desarrolladores, gestores y usuarios de PI e instituciones de apoyo conexas, como los CATI, y las relaciones entre ellos, a fin de que los usuarios puedan identificar deficiencias en habilidades y competencias y diseñar programas de formación eficaces para personas e instituciones a escala nacional. La evaluación de necesidades de formación resultante permite a los usuarios diseñar planes de formación específicos para distintas partes interesadas en la cadena de valor nacional de la innovación.

Durante el período objeto del informe, recursos existentes de la OMPI, como los relativos a políticas de PI y para las OTT, se integraron en las actividades del programa CATI para ayudar a los CATI a desarrollar conocimientos y habilidades en estos ámbitos. En 2022 se organizó una serie temática de sesiones *Pregunte al experto* para personal de los CATI por medio de [eTISC](#), la plataforma de intercambio de conocimientos sobre gestión de PI, concesión de licencias, evaluación y transferencia de tecnología. La plataforma [WIPO INSPIRE](#) ayudó a inventores y empresarios a tomar decisiones fundamentadas a lo largo de todo el ciclo de innovación. Se amplió para facilitar el acceso a conocimientos y recursos en materia de transferencia de tecnología y políticas institucionales de PI.

Se creó una [página web](#) específica para un proyecto de la AD sobre el *Uso de la PI en las industrias creativas en la era digital*, a fin de recoger todas las herramientas y materiales pertinentes desarrollados en el marco del proyecto.

Se concluyó una manual 0.2 sobre cómo negociar licencias tecnológicas (*Successful Technology Licensing Guide*), que se espera ver publicado a final de 2023. La OMPI y el Consejo de Investigación Agrícola del Brasil (EMBRAPA) organizaron conjuntamente un taller práctico sobre usos de licencias y evaluación en el sector agroalimentario en febrero de 2023, al que asistieron 25 participantes del sector privado y de instituciones de investigación y desarrollo del Brasil y Chile. En mayo de 2023 se organizó en Chile un taller sobre gestión de PI, concesión y valoración de licencias, con unos 60 participantes.

Se creó el Manual de la OMPI de políticas de PI, como punto de partida para ayudar a las universidades a manejar cuestiones como la titularidad de PI y los derechos de utilización; la divulgación, gestión y comercialización de la PI; incentivos para investigadores; registros y contabilidad, y conflictos de intereses. El Manual contiene una lista de comprobación para el redactor de políticas de PI, una

| <b>Recomendación 23</b>                |  |
|--|--|
|  | <p>plantilla de política de PI para instituciones docentes y de investigación y orientaciones para la personalización de dicha plantilla. En 2022 se desarrolló, como complemento del Manual, un modelo de plantilla de política para la utilización de obras protegidas por el derecho de autor en universidades e instituciones públicas de investigación. La plantilla se publicará en 2023.</p>                                    |
| Otros informes o documentación conexas | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/8; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/27/4; CDIP/27/5; CDIP/28/6; CDIP/28/7; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades recogidas en la IP-TAD, hay disponible información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p> |



| <b>Recomendación 24</b>   |  |
|---|--|
| Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y teniendo en cuenta la importancia del Fondo de Solidaridad Digital. |  |
| Sector de la OMPI relacionado   | Derecho de Autor e Industrias Creativas; Alianzas y Desafíos Mundiales; Infraestructura y Plataformas  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>  | 3.3; 4.1.  |
| Aplicación  | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP y quedó reflejada en el documento CDIP/4/5 Rev.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>   |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados   | <p>Esta recomendación se ha abordado mediante los siguientes proyectos ya <b>finalizados</b> e <b>integrados</b>: CDIP/5/REF_CDIP/4/5 Rev., y CDIP/22/8.</p> <p>Asimismo, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos <b>en curso</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital</i> (CDIP/26/5)</li> <li>– <i>Intensificación del uso de la PI para aplicaciones móviles en el sector del software - Fase II</i> (CDIP/29/8/Rev.)</li> </ul>  |
| Aspectos destacados   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En 2023 comenzó la aplicación de la Fase II del proyecto de la AD sobre <i>Intensificación del uso de la PI para aplicaciones móviles en el sector del software</i>.</li> <li>✓ El proyecto de la AD sobre el <i>Uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital</i> produjo cuatro herramientas y se llevaron a cabo cinco actividades.</li> <li>✓ Hasta la fecha se han celebrado siete debates de la OMPI sobre <a href="#">La PI y las tecnologías de vanguardia</a>.</li> <li>✓ La OMPI siguió cooperando con la UIT con motivo de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.</li> </ul> |

**Recomendación 24**

|   |   |
|---|---|
| <p>Actividades/logros</p>                     | <p>La Fase II del proyecto de la AD sobre <i>Intensificación del uso de la PI para aplicaciones móviles en el sector del software</i> se adoptó en la vigesimooctava sesión del CDIP y comenzó su aplicación en 2023. Actualmente se está preparando material de formación y cuatro herramientas sobre el uso de aplicaciones móviles en sectores creativos seleccionados. Mientras tanto, en el contexto del proyecto de la AD en curso sobre el <i>Uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital</i> se produjeron cuatro herramientas y se llevaron a cabo cinco actividades de fortalecimiento de capacidades. Se creó una <a href="#">página web</a> específica para recoger todos los recursos desarrollados durante este proyecto.</p> <p>La OMPI continuó su serie de debates sobre <a href="#">La PI y las tecnologías de vanguardia</a>. Hasta ahora han tenido lugar siete debates, y la octava sesión, sobre <i>Inteligencia artificial (IA) generativa y PI</i>, se celebrará en septiembre de 2023. Durante el período objeto del informe se celebraron dos sesiones (la <a href="#">sexta</a> sesión, sobre <i>Inventiones de la IA</i>, y la <a href="#">séptima</a> sesión, sobre <i>La PI y el metaverso</i>), que superaron la cifra de 3 500 personas registradas de más de 144 países. Estos debates constituyeron un foro abierto e inclusivo para participar y facilitar el diálogo y la adquisición de conocimientos entre el mayor número posible de partes interesadas sobre los efectos de las tecnologías de vanguardia, en particular la IA, en la PI. Brindaron a las partes interesadas un foro mundial de máximo nivel para analizar el impacto de las tecnologías de vanguardia sobre los derechos de PI en este complejo ámbito sujeto a constante cambio.</p> <p>La OMPI siguió cooperando con la UIT con motivo de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que tuvo lugar en formato híbrido en marzo de 2023.</p> |
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/5; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>   |

**Recomendación 25**

Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la PI son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan entender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.

|  |  |
|--|--|
| Sector de la OMPI relacionado                        | Patentes y Tecnología; Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a> | 2.1; 3.3; 4.2  |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la quinta sesión del CDIP y quedó reflejada en el documento CDIP/6/4.</p> <p>El CDIP mantuvo otras deliberaciones en relación con los siguientes documentos: CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11.</p> <p>En el contexto del examen del proyecto sobre <i>PI y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones</i>, el Comité examinó, en sus sesiones decimoquinta, decimosexta y decimoséptima, los siguientes documentos: i) <i>Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional</i> (documento CDIP/15/5), ii) <i>Informe de evaluación del proyecto</i> (CDIP/16/3) y iii) <i>Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología</i> (CDIP/17/9).</p> <p>Mientras examinaba el documento CDIP/17/9, el Comité decidió que los Estados miembros interesados deberían presentar propuestas para el debate y que las propuestas deberían separar las cuestiones de política general y las propuestas específicas respecto de posibles medidas. El documento CDIP/18/6 Rev. contiene las presentaciones realizadas por la delegación de Sudáfrica y una propuesta conjunta de las delegaciones de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América.</p> <p>En respuesta a la propuesta conjunta, el Comité ha considerado los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología</i> (CDIP/20/11)</li> <li>▪ <i>Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología</i> (CDIP/20/12)</li> <li>▪ <i>Hoja de ruta para promover la utilización del foro en internet creado en el marco del "Proyecto sobre propiedad intelectual y</i></li> </ul> |

### Recomendación 25

*transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones*" (CDIP/20/7)

- *Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología* (CDIP/20/10 Rev.)
- *Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la "categoría C" de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo* (CDIP/21/5)
- *Cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del "Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones"* (CDIP/21/6)
- *Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de internet creado en el marco del "proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones" usando las plataformas existentes* (CDIP/22/5)
- *Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de internet creado en el marco del "Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones" y su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI* (CDIP/23/11)
- *Informe sobre el foro de internet creado en el marco del "Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones" tras su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI* (CDIP/25/5)

Como seguimiento del proyecto sobre *Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA*, se presentó por primera vez durante la decimoséptima sesión del CDIP un *Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la organización mundial de la propiedad intelectual* (documento CDIP/17/4). Un segundo documento de esta naturaleza se presentó al CDIP en su decimonovena sesión (documento CDIP/19/5), teniendo en cuenta los comentarios realizados por los Estados miembros y cubriendo las actividades de cooperación Sur-Sur realizadas durante el período de 2014 a 2016.

Como seguimiento del proyecto sobre *Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA*, se presentó por primera vez durante la decimoséptima sesión del CDIP un *Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la organización mundial de la propiedad intelectual* (documento CDIP/17/4). Un segundo documento de esta naturaleza se presentó al CDIP en su decimonovena sesión

| <b>Recomendación 25</b>                         |  |
|---|--|
|   | <p>(documento CDIP/19/5), teniendo en cuenta los comentarios realizados por los Estados miembros y cubriendo las actividades de cooperación Sur-Sur realizadas durante el período de 2014 a 2016.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>   |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados | <p>Esta recomendación se ha abordado principalmente mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b>: CDIP/6/4 Rev., CDIP/7/6 y CDIP/19/11 Rev. Además, esta recomendación se aplicó mediante el siguiente proyecto de la AD ya <b>finalizado</b>: CDIP/22/15 REV.</p>  |
| Aspectos destacados                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La OMPI apoyó la creación de la Red de OTT de los Estados bálticos.</li> <li>✓ La OMPI prestó asesoramiento y asistencia técnica basada en proyectos a 52 universidades/instituciones individuales de 5 Estados miembros, para la formulación de políticas institucionales de PI eficaces.</li> <li>✓ Se proporcionaron dos estudios y siete estudios de casos en relación con el proyecto de la AD sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital.</li> <li>✓ Se integraron los productos del proyecto de la AD sobre <i>Gestión de la PI y la transferencia de tecnología</i>.</li> </ul>  |
| Actividades/logros                              | <p>El tema de la transferencia de tecnología se ha examinado en el CDIP desde su concepción.</p> <p>Durante el período objeto del informe, la OMPI apoyó la creación de modelos nacionales para las políticas institucionales de universidades e instituciones de investigación en Argelia, Jordania y Panamá. Asimismo, proporcionó asesoramiento y asistencia técnica basada en proyectos a universidades/instituciones individuales, para el diseño de políticas institucionales de PI efectivas y adecuadas a su propio contexto local, sus necesidades y su misión. Se prestó apoyo a Belarús (11 instituciones), Egipto (22 instituciones), Jordania (11 instituciones), Sri Lanka (4 instituciones) y Viet Nam (4 instituciones).</p> <p>En 2022, las estructuras de transferencia de tecnología crecieron por todo el mundo y desempeñaron un importante papel en el fomento de la innovación y la transferencia de tecnología. El apoyo de la OMPI en este ámbito condujo a la creación de la red de OTT de los Estados bálticos. Fue el resultado de un proyecto regional de la OMPI sobre el refuerzo de la capacidad de comercialización de PI de las partes interesadas en la innovación de los Estados bálticos, a</p> |

| <b>Recomendación 25</b>                       |  |
|---|--|
|   | <p>fin de impulsar su competitividad y crecimiento económico. Para garantizar la sostenibilidad de los resultados logrados en el proyecto, incluida la creación de un grupo de profesionales en comercialización de PI, en octubre de 2022 se suscribió un MdE entre la OMPI y la red de OTT de los Estados bálticos, confirmando la determinación de la OMPI de continuar apoyando a la red con programas y proyectos personalizados, como un programa de mentoría para profesionales de la red dirigido a promover la creación de empresas semilla.</p> <p>En relación con el proyecto de la AD sobre <i>El derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital</i>, se realizaron dos estudios, siete estudios de casos y una nota sobre economía creativa. El proyecto concluyó en junio de 2023. El Comité estudiará los informes de ejecución y evaluación del proyecto en la actual sesión del CDIP.</p> <p>Para más información sobre las actividades emprendidas dentro del proyecto de la AD ya finalizado e integrado sobre <i>Gestión de la PI y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición</i>, véase la recomendación 23.</p> |
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/15/5; CDIP/16/2; CDIP/16/3; CDIP/17/4; CDIP/17/9; CDIP/19/5; CDIP/20/7; CDIP/20/10 Rev.; CDIP/20/11; CDIP/20/12; CDIP/21/5; CDIP/21/6; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

| <b>Recomendación 26</b>  |   |
|--|---|
| Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA. |   |
| Sector de la OMPI relacionado  | Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>   | 2.2; 4.2.   |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la quinta sesión del CDIP y quedó reflejada en el documento CDIP/6/4.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>   |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados  | Esta recomendación se ha abordado principalmente en el proyecto de la AD ya <b>finalizado e integrado</b> sobre <i>PI y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones</i> (CDIP/6/4 Rev.).   |
| Aspectos destacados  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La <a href="#">Base de datos de políticas de PI de universidades e instituciones de investigación</a> de la OMPI contiene más de 650 ejemplos de políticas de políticas de PI, guías, plantillas y acuerdos.</li> <li>✓ La OMPI prestó asesoramiento y asistencia técnica basada en proyectos a 52 universidades/instituciones individuales de 5 Estados miembros, para la formulación de políticas institucionales de PI eficaces.</li> </ul>   |
| Actividades/logros   | La <a href="#">Base de datos de políticas de PI de universidades e instituciones de investigación</a> de la OMPI contiene más de 650 ejemplos de políticas de PI, guías, plantillas y acuerdos. Se añadió una nueva función de búsqueda, “consultoría”, y se incluyeron nuevos tipos de políticas, a saber: “Modelos nacionales para las políticas de PI de universidades e instituciones de investigación”; “Políticas de consultoría”; “Políticas de conflictos de intereses”; “Políticas de comercialización”; “Políticas de empresas semilla”; “Políticas de software”; “Uso de las políticas de obras protegidas por el derecho de autor”; “Políticas de acceso abierto”, y “Políticas de derecho de autor”. |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Durante el período objeto del informe, la OMPI apoyó la creación de modelos nacionales para las políticas institucionales de universidades e instituciones de investigación en Argelia, Jordania y Panamá. Asimismo, proporcionó asesoramiento y asistencia técnica basada en proyectos a universidades/instituciones individuales, para el diseño de políticas institucionales de PI efectivas y adecuadas a su propio contexto local, sus necesidades y su misión. Se prestó apoyo a Belarús (11 instituciones), Egipto (22 instituciones), Jordania (11 instituciones), Sri Lanka (4 instituciones) y Viet Nam (4 instituciones).</p> |
| Otros informes o documentación conexas | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/16/3; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10. Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |



| <b>Recomendación 27</b>  |  |
|--|--|
| <p>Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la PI que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la PI y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la PI para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural</p> |  |
| Sector de la OMPI relacionado  | Patentes y Tecnología; Infraestructura y Plataformas; Derecho de Autor e Industrias Creativas  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>   | 2.2; 3.2; 4.1; 4.5.  |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde enero de 2010. Las actividades acordadas para su aplicación se basaron en el documento de proyecto CDIP/4/5 Rev. Además, durante la decimonovena sesión del CDIP, el Comité aprobó el modo de proceder propuesto en el <i>Informe sobre la marcha de la labor relativa a las nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo</i> (documento CDIP/19/8).</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p> |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados  | <p>Esta recomendación se ha aplicado mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b>:<br/>CDIP/5/REF_CDIP/4/5 Rev. y CDIP/22/8.</p> <p>Asimismo, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos <b>en curso</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital</i> (CDIP/26/5)</li> <li>– <i>Intensificación del uso de la PI para aplicaciones móviles en el sector del software - Fase II</i> (CDIP/29/8/Rev.)</li> </ul>   |
| Aspectos destacados  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Más de 90 Estados miembros de la OMPI eran usuarios de IP Office Suite.</li> <li>✓ <a href="#">Consortio de Libros Accesibles</a> (ABC) de la OMPI cuenta con más de 840 000 títulos disponibles en 80 idiomas para el intercambio transfronterizo, a fin de ayudar a expandir las posibilidades de aprendizaje y ocio, en todo el mundo, de</li> </ul>   |

| <b>Recomendación 27</b> |  |
|-------------------------|--|
|                         | <p>millones de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.</p> <p>✓ Hasta la fecha se han celebrado siete debates de la OMPI sobre <a href="#">PI y las tecnologías de vanguardia</a>.</p>  |
| Actividades/logros      | <p>Desde el <a href="#">primer diálogo de la OMPI sobre PI e IA</a> llevado a cabo en septiembre de 2019, la OMPI ha continuado las sesiones de estos diálogos centrando en mayor medida la atención en <a href="#">la PI y las tecnologías de vanguardia</a>. Hasta ahora han tenido lugar siete sesiones de diálogo, y la octava sesión, sobre <i>IA generativa y PI</i>, se celebrará en septiembre de 2023.</p> <p>Durante el período objeto del informe se celebraron dos sesiones (la <a href="#">sexta</a> sesión, sobre <i>Invenciones de la IA</i>, y la <a href="#">séptima</a> sesión, sobre <i>La PI y el metaverso</i>), que superaron la cifra de 3 500 personas registradas de más de 144 países. Estos debates constituyeron un foro abierto e inclusivo para participar y facilitar el diálogo y la adquisición de conocimientos entre el mayor número posible de partes interesadas, sobre los efectos de las tecnologías de vanguardia, en particular la IA y la PI. Brindaron a las partes interesadas un foro mundial de máximo nivel para analizar el impacto de las tecnologías de vanguardia sobre los derechos de PI en este complejo ámbito sujeto a constante cambio.</p> <p>La OMPI asistió a las oficinas de PI de países en desarrollo y de PMA para proporcionarles sistemas comerciales que les permitan participar de manera eficaz en el sistema de la PI. IP Office Suite brindó arquitectura de TI y software a las oficinas de PI para que gestionasen sus áreas administrativas y las digitalizasen con las versiones más recientes, que permiten a las oficinas de PI usar soluciones en la nube. En julio de 2023, más de 90 Estados miembros de la OMPI utilizaban IP Office Suite. La información sobre los servicios está disponible en <a href="#">Soluciones operativas para las oficinas de PI</a>.</p> <p>En los países en desarrollo y PMA, muchas organizaciones que atienden a personas ciegas o con otras dificultades para acceder al texto impreso carecen de sistemas eficaces para el rastreo y la catalogación de sus libros. En respuesta a este problema, Tata Consulting Services (TCS) y <a href="#">Consorcio de Libros Accesibles</a> (ABC) de la OMPI acordaron colaborar para poner al alcance de las bibliotecas asociadas al ABC el acceso a la plataforma TCS Access Infinity. La plataforma, que TCS proporcionará gratuitamente a las organizaciones asociadas al ABC, está diseñada para facilitar la compilación y catalogación de libros en formatos accesibles, como Braille digital, e-text, audio o letra de gran tamaño.</p> <p>En el Centro de Aprendizaje Electrónico de la Academia de la OMPI hay disponibles tres cursos en línea del ABC sobre producción de libros accesibles. Estos cursos son plenamente accesibles para personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. El curso en línea del ABC sobre</p> |

| <b>Recomendación 27</b>                       |   |
|---|---|
|   | <p>Conceptos de Edición Accesible, lanzado en septiembre de 2022, es un curso introductorio de autoaprendizaje dirigido a impartir un conocimiento de alto nivel de conceptos esenciales sobre la edición accesible. La inscripción a este curso del ABC está disponible en <a href="#">árabe</a>, <a href="#">inglés</a>, <a href="#">francés</a> y <a href="#">español</a>. Los dos cursos restantes, que son de un nivel técnico elevado, requieren la orientación de un formador experto y están a disposición de las organizaciones asociadas que participen en los proyectos de formación y asistencia técnica del ABC que se ejecuten con organizaciones asociadas en Armenia, Camerún, Gambia, Kenya, Kirguistán, Liberia, Mauritania, Níger, Filipinas, Senegal, Trinidad y Tabago, Uganda, Uzbekistán y Zimbabwe.</p> <p>El ABC acogió en su Servicio Mundial de Libros a dos bibliotecas de la República Popular China. Con los correspondientes acuerdos, se espera que la Biblioteca China en Braille y la Imprenta China en Braille contribuyan al Servicio Mundial de Libros del ABC con casi 20 000 copias anuales en formato digital accesible de libros, lo que ampliará significativamente la disponibilidad internacional de contenidos en lengua china para personas con discapacidad visual. En junio de 2023, la OMPI lanzó las Interfaces de programación de aplicaciones (API) del ABC, para proporcionar a las entidades autorizadas la capacidad de poner el catálogo beneficiario del ABC a disposición de sus propias interfaces de usuario. De esta manera, las personas con discapacidad visual pueden obtener acceso directo a libros accesibles utilizando el sitio web o la aplicación con la que estén más familiarizadas.</p> |
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/5; CDIP/16/2; CDIP/19/8; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

| <b>Recomendación 28</b>   |  |
|---|--|
| Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo. |  |
| Sector de la OMPI relacionado   | Patentes y Tecnología; Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>  | 2.1; 3.3; 4.2.   |
| Aplicación  | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la quinta sesión del CDIP y quedó reflejada en el documento CDIP/6/4.</p> <p>El CDIP mantuvo otras deliberaciones en relación con los siguientes documentos: CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11 y CDIP/20/12.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>  |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados   | <p>Esta recomendación se ha abordado principalmente en el proyecto de la AD ya <b>finalizado e integrado</b> sobre <i>PI y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones</i> (CDIP/6/4 Rev.).</p> <p>En el contexto del examen del proyecto sobre <i>PI y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones</i>, el Comité examinó, en sus sesiones decimoquinta, decimosexta y decimoséptima, los siguientes documentos: i) <i>Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional</i> (documento CDIP/15/5), ii) <i>Informe de evaluación del proyecto</i> (CDIP/16/3) y iii) <i>Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología</i> (CDIP/17/9).</p> <p>Mientras examinaba el documento CDIP/17/9, el Comité decidió que los Estados miembros interesados deberían presentar propuestas para el debate y que las propuestas deberían separar las cuestiones de política general y las propuestas específicas respecto de posibles medidas. El documento CDIP/18/6 Rev. contiene las presentaciones realizadas por la delegación de Sudáfrica y una propuesta conjunta de las delegaciones de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América.</p> <p>En respuesta a la propuesta conjunta, el Comité consideró los siguientes documentos:</p> |

**Recomendación 28**

|                     |  |
|---------------------|--|
|                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología (CDIP/20/11)</i></li> <li>- <i>Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología (CDIP/20/12)</i></li> <li>- <i>Hoja de ruta para promover la utilización del foro en internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/20/7);</i></li> <li>- <i>Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología (CDIP/20/10 Rev.)</i></li> <li>- <i>Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (CDIP/21/5)</i></li> <li>- <i>Cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/21/6);</i></li> <li>- <i>Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” usando las plataformas existentes (CDIP/22/5);</i></li> <li>- <i>Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” y su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI (CDIP/23/11);</i></li> <li>- <i>Informe sobre el foro de internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes (CDIP/22/5);</i></li> <li>- <i>búsqueda de soluciones tras su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI” (CDIP/25/5).</i></li> </ul> <p>El proyecto ya <b>finalizado e integrado</b> sobre <i>Gestión de la PI y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición</i>, propuesto por la delegación de Sudáfrica, se aprobó en la decimonovena sesión del CDIP (CDIP/19/11 Rev.).</p> |
| Aspectos destacados | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lanzamiento del proyecto OMPI-Organización Eurasiática de Patentes (EAPO) sobre la mejora de la capacidad de</li> </ul>   |

| <b>Recomendación 28</b> |  |
|-------------------------|--|
|                         | <p>comercialización de la PI por los parques tecnológicos de los Estados miembros de la EAPO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La OMPI facilitó la cooperación entre dos parques tecnológicos turcos y un parque tecnológico recientemente creado en Cuba.</li> <li>✓ Se integraron los productos del proyecto de la AD sobre <i>Gestión de la PI y la transferencia de tecnología</i>, especialmente por medio de la publicación del <i>Manual y guía de herramientas para evaluación de las necesidades de formación en materia de transferencia de tecnología</i> y su aplicación en las redes de CATI.</li> </ul>  |
| Actividades/logros      | <p>El tema de la transferencia de tecnología se ha examinado en el CDIP desde su concepción.</p> <p>En abril de 2023, la OMPI y la EAPO organizaron un encuentro regional que sirvió como lanzamiento oficial del proyecto OMPI-EAPO sobre la mejora de la capacidad de comercialización de la PI por los parques tecnológicos de los Estados miembros de la EAPO<sup>17</sup>. Durante el período objeto del informe, la OMPI facilitó la cooperación entre dos parques tecnológicos turcos –TEKNOKENT y Technology Development Zone (Bilişim Vadisi)– y un parque tecnológico de reciente creación en la Universidad de las Ciencias de la Información de Cuba. Con esta cooperación se pretende transferir buenas prácticas y lecciones aprendidas en la incubación de empresas semilla con gran demanda de tecnología.</p> <p>La OMPI acogió la Cumbre Internacional de Liderazgo en Transferencia de Conocimientos y Tecnología, organizada en colaboración con la Asociación de Directores Tecnológicos Universitarios (AUTM). Se reunieron 36 líderes en transferencia de tecnología de 29 países y territorios para debatir perspectivas mundiales de la transferencia de conocimientos y tecnología, diversidad e inclusión en todo el ecosistema de innovación, y modelos de gobierno que financien actividades de transferencia de tecnología. La OMPI financió la participación de cinco líderes en transferencia de tecnología de países en desarrollo. Además, en colaboración con la Liga de los Estados Árabes (LEA) se organizó una reunión virtual de la región árabe sobre PI, incubadoras de innovación y parques tecnológicos. Esta reunión brindó la oportunidad de compartir buenas prácticas en el desarrollo y gestión de incubadoras de innovación y parques tecnológicos en la región y en otros lugares (Parque Científico y Tecnológico de Belgrado, Serbia) para establecer relaciones comerciales y oportunidades de red.</p> <p>Para más información sobre las actividades y logros relativos al proyecto de la AD sobre <i>Gestión de la PI y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los</i></p> |

<sup>17</sup> Azerbaiyán, Armenia, Belarús, Federación Rusa, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Turkmenistán.

| <b>Recomendación 28</b>                |   |
|--|---|
|  | <p><i>países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</i> véase la recomendación 23.</p> <p>Respecto a la aplicación del proyecto de la AD sobre Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital, véase el documento CDIP/31/2, Anexo IV.</p>   |
| Otros informes o documentación conexas | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/3; CDIP/17/9; CDIP/18/6 Rev.; CDIP/19/5; CDIP/20/7; CDIP/20/10 Rev.; CDIP/20/11; CDIP/20/12; CDIP/21/5; CDIP/21/6; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p> |

| <b>Recomendación 29</b>   |  |
|---|--|
| <b>Incorporar en el mandato de un órgano adecuado de la OMPI la organización de debates sobre transferencia de tecnología en materia de PI.</b> |  |
| Sector de la OMPI relacionado   | Patentes y Tecnología; Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>  | 2.2; 3.3; 4.2.   |
| Aplicación  | Esta recomendación se ha examinado en el contexto de los siguientes documentos: CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11 y CDIP/20/12.<br><br>Asimismo, se están manteniendo deliberaciones sobre transferencia de tecnología en los organismos pertinentes de la OMPI.  |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados   | No procede   |
| Aspectos destacados   | ✓ Se integraron los productos del proyecto de la AD sobre <i>Gestión de la PI y la transferencia de tecnología</i> , especialmente por medio de la publicación del <i>Manual y guía de herramientas para la evaluación de las necesidades de formación en materia de transferencia de tecnología</i> y su aplicación en las redes de CATI.   |
| Actividades/logros  | El tema de la transferencia de tecnología se ha examinado en el CDIP desde su concepción.<br><br>Además, durante la trigésima cuarta sesión del SCP, en septiembre de 2022, se celebró una sesión de información dirigida a destacar las contribuciones positivas del sistema de patentes al progreso de la innovación, la transferencia de tecnología y el desarrollo industrial de los países, así como los problemas que plantean, mediante presentaciones de casos concretos por diversas partes interesadas.                |
| Otros informes o documentación conexas  | Informes examinados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/3; CDIP/17/9; CDIP/18/6 Rev.; CDIP/19/5; CDIP/20/7; CDIP/20/10 Rev.; CDIP/20/11; CDIP/20/12; CDIP/21/5; CDIP/21/6; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.<br><br>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a> ). |



| <b>Recomendación 30</b>  |  |
|--|--|
| <p>La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de PI sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.</p> |  |
| Sector de la OMPI relacionado  | Patentes y Tecnología; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>   | 2.4; 3.1; 3.3; 4.3   |
| Aplicación   | Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde enero de 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la cuarta sesión del CDIP y quedó reflejada en los documentos CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.  |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados  | <p>Esta recomendación se ha aplicado mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b>: CDIP/5/REF_CDIP/4/6; CDIP/10/13; CDIP/5/6 Rev., y CDIP/13/9.</p> <p>Asimismo, esta recomendación se está abordando mediante el proyecto <b>en curso</b> sobre <i>Reducción de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales mediante la innovación y la propiedad intelectual</i> (CDIP/29/11).</p>  |
| Aspectos destacados  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Publicación de los informes sobre la actividad de patentamiento en materia de <a href="#">vacunas y tratamientos terapéuticos relacionados con la COVID-19, el grafito y sus aplicaciones</a> y <a href="#">producción de titanio y dióxido de titanio a partir de ilmenita y las aplicaciones asociadas</a>.</li> <li>✓ Durante el período objeto del informe, las descargas de distintos informes y publicaciones similares alcanzaron la cifra de 136 843.</li> </ul>  |
| Actividades/logros   | <p>El proyecto sobre <i>Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes</i>, que trata las recomendaciones 19, 30 y 31 e incluye la elaboración de los informes de la actividad de patentamiento y de las Directrices para la elaboración de informes sobre la actividad de patentamiento, se puso en marcha en 2009 y se integró en 2014.</p> <p>Desde entonces, la OMPI ha publicado nuevos informes sobre la actividad de patentamiento y una nueva serie de publicaciones basadas en el análisis de patentes, denominada “informes de la OMPI sobre tendencias de la tecnología”, que se basan no solo en los datos de las patentes sino también en otras publicaciones científicas, técnicas y comerciales para mostrar las tendencias de las diferentes tecnologías, contextualizándolas con estudios de casos, ideas y perspectivas de los principales especialistas y</p> |

### Recomendación 30

consideraciones políticas. Durante el período objeto del informe comenzó el trabajo del tercer informe sobre tendencias de la tecnología, centrado en el futuro del transporte. Se publicaron tres nuevos informes preparados por la OMPI sobre la actividad de patentamiento, en particular una actualización y ampliación de los informes sobre [vacunas y tratamientos terapéuticos relacionados con la COVID-19](#), uno sobre [el grafito y sus aplicaciones](#) y otro más sobre [la producción de titanio y dióxido de titanio a partir de ilmenita y las aplicaciones asociadas](#). Se produjeron 136 843 descargas de distintos informes y publicaciones relacionadas con ellos, y 115 287 visitantes individuales accedieron a todas las páginas web de los informes sobre la actividad de patentamiento de la OMPI. En abril de 2023 se publicó un nuevo informe sobre vacunas y tratamientos terapéuticos relacionados con la COVID-19, *Reflexiones sobre la actividad de patentamiento en este campo durante la pandemia*, que se ha descargado 2 031 veces. Un informe sobre la actividad de patentamiento relativo a la producción de dióxido de titanio a partir de ilmenita y las aplicaciones asociadas se ha descargado 2 222 veces desde su publicación en febrero de 2023. El informe relativo al grafito ha sido objeto de 1 090 descargas desde que se publicó en marzo de 2023. La OMPI también facilitó el acceso a más de 250 informes sobre la actividad de patentamiento redactados por otras organizaciones. Las guías metodológicas para la elaboración de este tipo de informes se han formalizado en las Directrices de la OMPI para la redacción de informes sobre la actividad de patentamiento, el [Manual de la OMPI sobre herramientas de fuente abierta para el análisis de patentes](#) y el [Manual de análisis de patentes](#), estos dos últimos revisados y actualizados en 2022.

*El proyecto Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo se integró en el trabajo habitual de la OMPI y se transformó en un Programa sobre tecnología apropiada. En 2022 se desarrolló un nuevo modelo Proyecto para facilitar la transferencia de las tecnologías adecuadas para el desarrollo de las comunidades mediante las universidades y los centros de investigación, a fin de conseguir resultados más efectivos y un mayor impacto sobre el terreno, y facilitar el desarrollo y despliegue de las tecnologías apropiadas identificadas en las comunidades beneficiarias de PMA. En marzo de 2023 se puso en marcha un nuevo proyecto piloto sobre tecnologías apropiadas y se hicieron preparativos para iniciar un proyecto piloto similar en Bhután.*

Se finalizó el Proyecto bilateral para facilitar la transferencia de las tecnologías adecuadas en Uganda (proyecto AT). En cuanto a los proyectos en curso para facilitar la transferencia de las tecnologías adecuadas en el Senegal y Mozambique, se espera que los planes de negocio para las tecnologías identificadas en cada país estén terminados en el tercer trimestre de 2023.

**Recomendación 30**

|   |   |
|---|---|
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/6; CDIP/12/2; CDIP/12/3; CDIP/14/2; CDIP/14/6; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/21/13; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p> |
|---|---|

| <b>Recomendación 31</b>  |   |
|--|---|
| Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes. |   |
| Sector de la OMPI relacionado  | Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>   | 3.1; 3.3; 4.3.  |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la cuarta sesión del CDIP y quedó reflejada en los documentos CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>  |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados  | <p>Esta recomendación se ha aplicado mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b>: CDIP/5/REF_CDIP/4/6 y CDIP/10/13; CDIP/5/6 Rev.; CDIP/13/9; CDIP/19/11 Rev. y CDIP/21/12 Rev.</p> <p>Asimismo, esta recomendación se está abordando mediante el proyecto <b>en curso</b> sobre <i>Reducción de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales mediante la innovación y la propiedad intelectual</i> (CDIP/29/11).</p>  |
| Aspectos destacados  | <p>✓ Publicación de los informes sobre la actividad de patentamiento en materia de <a href="#">vacunas y tratamientos terapéuticos relacionados con la COVID-19</a>, <a href="#">el grafito y sus aplicaciones</a> y <a href="#">producción de titanio y dióxido de titanio a partir de ilmenita y las aplicaciones asociadas</a>.</p>  |
| Actividades/logros   | <p>Para más información sobre las actividades emprendidas dentro del proyecto sobre <i>Gestión de la PI y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, Países menos adelantados y países con economías en transición</i>, véase la recomendación 23.</p> <p>Los informes sobre la actividad de patentamiento elaborados por la OMPI a lo largo de los años abarcan temas de especial relevancia para los países en desarrollo, como la salud pública, la seguridad alimentaria, el cambio climático y el medio ambiente. Durante el período objeto del informe se publicaron tres nuevos informes sobre la actividad de patentamiento, en particular un informe revisado y</p> |

| <b>Recomendación 31</b>                |  |
|--|--|
|  | <p>ampliado sobre <a href="#">vacunas y tratamientos terapéuticos relacionados con la COVID-19</a>, uno sobre <a href="#">el grafito y sus aplicaciones</a> y otro más sobre <a href="#">la producción de titanio y dióxido de titanio a partir de ilmenita y las aplicaciones asociadas</a>. Aparte de estos informes, la OMPI facilitó el acceso a más de 250 informes sobre la actividad de patentamiento redactados por otras organizaciones.</p>  |
| Otros informes o documentación conexas | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/6; CDIP/12/2; CDIP/12/3; CDIP/14/2; CDIP/14/6; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/19/11/ Rev.; CDIP/20/2; CDIP/21/13; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p> |

**Recomendación 32**

Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de PI y las políticas de competencia.

|  |   |
|--|---|
| Sector de la OMPI relacionado                        | Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a> | 2.1; 2.2; 2.4.  |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde enero de 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP y quedó reflejada en el documento CDIP/4/4 Rev.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p> |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados      | Esta recomendación se ha abordado principalmente mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b> : CDIP/4/4 Rev. y CDIP/7/6.  |
| Aspectos destacados                                  | No procede  |
| Actividades/logros                                   | Respecto a las novedades, véanse las recomendaciones 7 y 22.  |
| Otros informes o documentación conexas               | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/8; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/4; CDIP/19/5; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>   |

### Recomendación 33

Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.

|  |   |
|--|---|
| Sector de la OMPI relacionado                        | Desarrollo Regional y Nacional; Administración, Finanzas y Gestión  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a> | 4.1; 5.3.   |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde enero de 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la cuarta sesión del CDIP y según se refleja en el documento CDIP/4/8 Rev.</p> <p>En el marco de los análisis de seguimiento sobre el proyecto de <i>Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo</i>, el Comité adoptó, en su decimoctava sesión, una propuesta de seis puntos, incluida en el Apéndice I del Resumen de la presidencia de la decimoséptima sesión. En ese sentido, se añadió al orden del día del CDIP un punto nuevo sobre <i>Asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo</i>.</p> <p>En virtud de este punto nuevo del orden del día, el CDIP consideró los siguientes documentos: CDIP/19/10; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/21/4; CDIP/21/9; CDIP/22/3; CDIP/22/10; CDIP/22/11; CDIP/23/9; CDIP/24/8; CDIP/25/3; CDIP/25/4; CDIP/29/9, y CDIP/30/3.</p> <p>La Secretaría, además, realizó un conjunto de presentaciones sobre: la política de la OMPI en materia de revisión externa entre pares (CDIP/19); la viabilidad de crear un foro sobre asistencia técnica (CDIP/21); la nueva página web de asistencia técnica de la OMPI (CDIP/21), y la lista de consultores tras su incorporación al sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) (CDIP/23).</p> <p>El Comité también celebró una <i>Mesa redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: intercambio de experiencias, herramientas y metodologías</i> (CDIP/19) y un <i>Diálogo interactivo sobre asistencia técnica</i> (CDIP/22).</p> <p>En su trigésima sesión, dentro de este punto del orden del día, el Comité decidió dar por finalizado el análisis del <i>Informe sobre la aplicación de la decisión de los Estados miembros relativa a la asistencia técnica que presta la OMPI</i> (documento CDIP/24/8), habida cuenta de la adopción del <i>Mandato relativo al examen externo independiente de la asistencia técnica de la OMPI en el</i></p> |

| <b>Recomendación 33</b>                         |  |
|---|--|
|   | <p><i>ámbito de la cooperación para el desarrollo</i> (documento CDIP/30/3). El Comité también aprobó una versión revisada del documento sobre futuros webinarios, recogida en CDIP/30/8 Rev.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>   |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados | La recomendación se abordó principalmente en el proyecto ya <b>finalizado</b> sobre <i>Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo</i> (CDIP/5/REF_CDIP/4/8 Rev.).   |
| Aspectos destacados                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En julio de 2023 los Estados miembros aprobaron el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto para 2024-2025</a>.</li> <li>✓ En mayo de 2023, los Estados miembros consideraron el <a href="#">Informe sobre el rendimiento de la OMPI de 2022</a>.</li> </ul>   |
| Actividades/logros                              | <p>El marco de la OMPI de gestión por resultados fue definido y aprobado por los Estados miembros en el presupuesto por programas y establece los criterios, por ejemplo: indicadores de rendimiento, referencias y objetivos, sobre los que se evaluará el rendimiento cada dos años, incluidas las actividades de la OMPI destinadas al desarrollo. El informe a los Estados miembros se presenta una vez por año en los informes sobre el rendimiento de la OMPI. El <a href="#">Informe sobre el rendimiento de la OMPI de 2022</a> se presentó en la trigésima quinta sesión del PBC, en mayo de 2023. Cabe aclarar que el marco de la OMPI se ha mejorado continuamente desde el bienio 2012/13, según se manifiesta en el <a href="#">Informe de validación por la División de Supervisión Interna (DSI) del informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2020/21</a> (documento WO/PBC/34/8).</p> <p>Con la publicación del PEMP para 2022-2026 y la introducción de los cuatro pilares y fundamentos estratégicos, el marco de resultados de la OMPI ha variado significativamente, con una disminución del 58 % en el número de resultados esperados y del 73 % en el número de indicadores de rendimiento en el bienio 2022-2023. En consecuencia, se optimizó el marco de la OMPI de gestión por resultados para centrarse en los parámetros correspondientes que miden el progreso en el logro de los pilares y fundamentos estratégicos. En julio de 2023 los Estados miembros aprobaron el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto para 2024-2025</a>. Para más información sobre las actividades emprendidas dentro de la propuesta de seis puntos de asistencia técnica, véase la recomendación 41.</p> |



**Recomendación 33**

|   |  |
|---|--|
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/21/4; CDIP/21/9; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p> |
|---|--|

### Recomendación 34

Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la PI en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la PI, en particular en lo que se refiere a la creación de empleo.

|  |  |
|--|--|
| Sector de la OMPI relacionado                        | Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a> | 3.1; 4.2; 4.4.   |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2011. Se ha examinado en el contexto de los siguientes documentos: CDIP/6/9 y CDIP/8/3.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p> |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados      | Esta recomendación se ha abordado principalmente mediante el proyecto ya <b>finalizado e integrado</b> sobre <i>La PI y la economía informal</i> (CDIP/8/3 Rev.).  |
| Aspectos destacados                                  | ✓ Esta recomendación es especialmente importante para los países en desarrollo con elevadas cotas de informalidad, en particular para el desarrollo de sus políticas nacionales de PI o de innovación.   |
| Actividades/logros                                   | Los resultados del estudio del proyecto del CDIP sobre <i>La PI y la economía informal</i> (CDIP/8/3 Rev.) y el posterior volumen <a href="#">The Informal Economy in Developing Nations - Hidden Engine of Innovation?</a> , publicado conjuntamente por la OMPI y Cambridge University Press, siguen siendo citados en revistas académicas y estudios de política. Agencias de desarrollo de África, América Latina y Asia también se han remitido a la investigación.         |
| Otros informes o documentación conexas               | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/5; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

**Recomendaciones 35\* y 37\***

*Recomendación 35:* Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de PI en dichos Estados.

*Recomendación 37:* La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la PI y el desarrollo.

|  |  |
|--|--|
| Sector de la OMPI relacionado                        | Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Derecho de Autor e Industrias Creativas; PI y Ecosistemas de Innovación   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a> | 3.1; 3.3; 4.2.   |
| Aplicación   | <p>Estas recomendaciones fueron abordadas conforme a una estrategia de aplicación acordada que se basa en los debates mantenidos con ocasión de diferentes informes de situación (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/5/7 Rev.). Han sido objeto de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación se centró en la mejora de la capacidad de los economistas, principalmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, para llevar a cabo investigaciones económicas empíricas sobre la PI, y en la elaboración de documentos de referencia que ofrezcan una visión general de las investigaciones económicas empíricas existentes sobre los derechos de PI, que identifiquen las lagunas de investigación y sugieran posibles canales para futuras investigaciones.</p> <p>Estas recomendaciones también se abordaron directamente mediante el proyecto sobre <i>PI y desarrollo socioeconómico</i> (CDIP/5/7 Rev.) y el proyecto sobre <i>PI y desarrollo socioeconómico: Fase II</i> (CDIP/14/7).</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p> |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados      | <p>Estas recomendaciones se aplicaron mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b>: <i>PI y desarrollo socioeconómico, Fases I y II</i> (CDIP/5/7 Rev. y CDIP/14/7).</p> <p>Estas recomendaciones se aplicaron mediante el proyecto de la AD ya finalizado sobre <i>El derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital</i> (CDIP/22/15 Rev.).</p>  |

| <b>Recomendaciones 35* y 37*</b>       |  |
|--|--|
|  | Además, esta recomendación se está abordando mediante el proyecto de la AD <b>en curso</b> sobre <i>Sistematización de datos estadísticos y el diseño y puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual</i> (CDIP/26/4)  |
| Aspectos destacados                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se emprendió una evaluación de impacto independiente del proyecto de la AD sobre <i>PI y desarrollo socioeconómico, Fases I y II</i>.</li> <li>✓ Los estudios económicos de la OMPI y otros recursos están disponibles en: <a href="https://www.wipo.int/econ_stat/es/economics/">https://www.wipo.int/econ_stat/es/economics/</a></li> </ul>   |
| Actividades/logros                     | <p>Tras la integración del proyecto sobre <i>PI y desarrollo socioeconómico</i> (CDIP/14/7), se integraron una nueva serie de estudios económicos en las actividades habituales de la sección de Economía de la Innovación de la OMPI, dentro del departamento de Economía y Análisis de Datos. Partiendo de la experiencia acumulada en las Fases I y II del proyecto, esta nueva serie de estudios tiene por objeto aportar nuevos enfoques metodológicos, datos y perspectivas económicas a los países en desarrollo y los países con economías en transición. Son estudios realizados en colaboración con economistas de los países pertinentes y expertos internacionales. Las actividades integradas se centran en dos temas principales: <a href="#">Núcleos de innovación</a> y <a href="#">Brecha de género en la innovación</a>. Las páginas web correspondientes difunden todos los contenidos relacionados producidos para estas actividades integradas, incluidas las investigaciones publicadas como documentos de trabajo o estudios sobre el desarrollo, visualizaciones de datos, datos en bruto abiertos y herramientas metodológicas para los investigadores.</p> <p>Durante la vigesimonovena sesión del CDIP, al considerar las <i>Recomendaciones adoptadas en el marco del Examen Independiente – Propuesta actualizada de la Secretaría y contribuciones de los Estados miembros</i> (documento CDIP/29/6), el Comité aprobó una serie de estrategias de aplicación de dichas recomendaciones (párrafo 6.2 del Resumen de la Presidencia), que, entre otras cosas, solicitaban a la Secretaría que cada año emprendiese una evaluación de la incidencia de un proyecto de la AD finalizado. El Comité considerará una <i>Evaluación de impacto del proyecto de la AD sobre PI y desarrollo socioeconómico, Fases I y II</i> (documento <a href="#">CDIP/31/8</a>), con carácter externo e independiente.</p> |
| Otros informes o documentación conexas | Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/14/3; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/22/9 Rev.; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.   |

***Recomendaciones 35\* y 37\****

Además de las actividades recogidas en la IP-TAD, hay disponible más información sobre los logros relativos a estas recomendaciones en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2022 (documento [WO/PBC/35/3 REV.](#)).

| <b>Recomendación 36</b>  |  |
|--|--|
| <b>Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de PI.</b> |  |
| Sector de la OMPI relacionado  | PI y Ecosistemas de Innovación   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>   | 3.1; 3.3   |
| Aplicación   | Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas en la sexta sesión del CDIP y queda reflejada en el documento CDIP/6/6.  |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados  | La recomendación se abordó principalmente en el proyecto ya <b>finalizado</b> sobre <i>Proyectos de colaboración abierta y los modelos de PI</i> (CDIP/6/6 Rev.).  |
| Aspectos destacados  | No procede   |
| Actividades/logros   | <p>En el <a href="#">Portal de transferencia de tecnología y colaboración abierta</a> se proporciona información sobre las reuniones celebradas, así como documentos, estudios y demás material relativo a proyectos de la AD que abordan la transferencia de tecnología y la colaboración abierta, como <i>Proyectos de colaboración abierta y los modelos de PI</i>, un proyecto aprobado por el CDIP para aplicar la recomendación 36. Se creó un <a href="#">foro</a> para que los Estados miembros, los observadores y todas las partes interesadas compartan sus opiniones, comentarios y sugerencias sobre los estudios, las herramientas de PI, las guías y las carpetas de formación que figuran en el portal, así como la documentación de los eventos y el diseño o el contenido del portal. El portal y el foro siguen estando a disposición de los Estados miembros.</p> <p>En el marco del proyecto sobre <i>PI y transferencia de tecnología: desafíos comunes: búsqueda de soluciones</i> y de las actividades de seguimiento, en su vigesimotercera sesión el CDIP decidió aprobar una hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco de dicho proyecto. Consistía en la migración del contenido del foro de Internet a la plataforma eTISC, que está integrada en WIPO INSPIRE.</p> |
| Otros informes o documentación conexas   | Informes examinados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/15/3; CDIP/16/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.  |

**Recomendación 36**

Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento [WO/PBC/35/3 REV.](#)).

| <b>Recomendación 38</b>  |   |
|--|---|
| <b>Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.</b> |   |
| Sector de la OMPI relacionado  | Desarrollo Regional y Nacional  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>   | 4.1   |
| Aplicación   | Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la cuarta sesión del CDIP y quedó reflejada en el documento CDIP/4/8 Rev.   |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados  | <p>La recomendación se ha abordado principalmente en el proyecto ya <b>finalizado e integrado</b> sobre <i>Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo</i> (CDIP/5/REF_CDIP/4/8 Rev.).</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>   |
| Aspectos destacados  | ✓ A solicitud del CDIP, cada año la OMPI va a emprender una evaluación de la incidencia de un proyecto de la AD finalizado.   |
| Actividades/logros   | La OMPI concede gran importancia a la evaluación de la repercusión de sus actividades en el desarrollo y se ha destacado como una prioridad para su labor orientada al desarrollo emprendida durante el bienio 2022-2023. Durante la vigesimonovena sesión del CDIP, al considerar las <i>Recomendaciones adoptadas en el marco del Examen Independiente – Propuesta actualizada de la Secretaría y contribuciones de los Estados miembros</i> (documento CDIP/29/6), el Comité aprobó una serie de estrategias de aplicación de dichas recomendaciones (párrafo 6.2 del Resumen de la Presidencia), que, entre otras cosas, solicitaban a la Secretaría que cada año emprendiese una evaluación de la incidencia de un proyecto de la AD finalizado. El Comité considerará una <i>Evaluación de impacto del proyecto de la AD sobre PI y desarrollo socioeconómico, Fases I y II</i> (documento <a href="#">CDIP/31/8</a> ), con carácter externo e independiente. |
| Otros informes o documentación conexas   | Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/22/2; CDIP/22/10; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.  |



**Recomendación 38**

Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento [WO/PBC/35/3 REV.](#)).

**Recomendación 39**

Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia.

|  |  |
|--|--|
| Sector de la OMPI relacionado                        | PI y Ecosistemas de Innovación   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a> | 4.1  |
| Aplicación   | Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2014. Se ha examinado en el contexto de los siguientes documentos: CDIP/6/8 y CDIP/7/4.   |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados      | Esta recomendación se ha abordado principalmente mediante el proyecto ya <b>finalizado e integrado</b> sobre <i>La PI y la fuga de cerebros</i> (CDIP/8/REF/CDIP/7/4 Rev.).  |
| Aspectos destacados                                  | ✓ La OMPI siguió proporcionando a los investigadores su base de datos sobre migración de inventores.   |
| Actividades/logros                                   | <p>El libro <i>The International Mobility of Talent and Innovation: New Evidence and Policy Implications</i>, publicado por la OMPI y Cambridge University Press y basado en gran medida en los productos del proyecto del CDIP sobre <i>La PI y la fuga de cerebros</i> siguió sirviendo de referencia para estudios académicos y debates políticos.</p> <p>La OMPI proporcionó a los investigadores su base de datos sobre migración de inventores, llegando a un total de 32 peticiones desde que se inició en 2016<sup>18</sup>.</p> |
| Otros informes o documentación conexas               | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/6; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades recogidas en la IP-TAD, para más información sobre los logros relativos a esta recomendación véase el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

<sup>18</sup> Véase una descripción de la base de datos en el Documento de trabajo n.º 8 sobre investigaciones económicas, disponible en <https://www.wipo.int/publications/en/details.jsp?id=3952>.

### Recomendación 40

Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la PI y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.

|  |   |
|--|---|
| Sector de la OMPI relacionado                        | Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Alianzas y Desafíos Mundiales  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a> | 1.1; 2.4  |
| Aplicación   | Esta recomendación ha sido parcialmente objeto de examen por el CDIP. Si embargo, tras respaldar los Estados miembros el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> , las actividades asociativas de la OMPI con agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales han puesto un énfasis especial en las comunidades de PI desatendidas, en particular las pymes, la juventud y las mujeres en los países en desarrollo y los PMA.   |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados      | Esta recomendación se ha abordado principalmente mediante los siguientes proyectos de la AD ya <b>finalizados e integrados</b> : CDIP/8/REF/CDIP/7/4 Rev. y CDIP/19/11 Rev.<br><br>La recomendación también fue abordada en el proyecto de la AD ya <b>finalizado</b> sobre <i>PI, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo</i> (CDIP/15/7 Rev.).  |
| Aspectos destacados                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La OMPI priorizó y fortaleció su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, especialmente las mencionadas en la recomendación 40.</li> <li>✓ La OMPI se implicó en la prestación de apoyo técnico a los procesos de la OMS centrados en la prevención, la preparación y la respuesta a las pandemias.</li> <li>✓ La OMPI proporcionó habilidades y fortalecimiento de capacidades a emprendedoras digitales, dentro del programa de la UNCTAD “Comercio electrónico para mujeres”.</li> <li>✓ Junto con el CCI, la OMPI organizó actos conjuntos para celebrar el Día Mundial de la Juventud de 2022 y sensibilizar sobre la PI.</li> </ul> |
| Actividades/logros                                   | Durante el período objeto del informe, la OMPI fortaleció su compromiso y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, emprendiendo actividades en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, entre otras, los siguientes:  |

#### Recomendación 40

- i) La OMPI participó en las reuniones de examen técnico y en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas en torno a la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS y efectuó aportaciones al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación (IATT) para los ODS.
- ii) Participó en importantes procesos de la OMS, como el Órgano de Negociación Intergubernamental de la OMS para redactar y negociar un convenio de la OMS, un acuerdo u otro instrumento sobre la preparación y reacción ante pandemias, y prestó apoyo técnico en un panel entre sesiones sobre Acceso a la tecnología: Promover una producción sostenible y equitativa y la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos. La OMPI ofreció apoyo técnico en aspectos relativos a la PI al Grupo de Trabajo de la OMS sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005).
- iii) En el contexto de la cooperación trilateral entre la OMS, la OMPI y la OMC en materia de salud pública, PI y comercio, durante el período objeto del informe se organizaron los tres actos siguientes: a) un taller virtual sobre innovación y acceso a los diagnósticos de COVID-19 y más allá, en octubre de 2022; b), un simposio técnico conjunto en formato híbrido sobre la pandemia de COVID-19: respuesta, preparación y resiliencia, en diciembre de 2022, y c) un taller virtual sobre transferencia de tecnología desde el punto de vista de los profesionales, en junio de 2023. Por otro lado, la cooperación trilateral entre la OMS, la OMPI y la OMC también se implicó en: a) dar a conocer a los Estados miembros la plataforma OMS-OMPI-OMC de asistencia técnica sobre COVID-19 y estudiar la posibilidad de ampliar su uso; b) proporcionar formación en PI en colaboración con la Academia de la OMPI mediante el curso de enseñanza a distancia *DL-701: Promover el acceso a las tecnologías médicas y la innovación – Curso para ejecutivos sobre las intersecciones entre la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio*, c) facilitar recursos e información mediante sus publicaciones, en particular la preparación y respuesta a las pandemias, y d) apoyar programas de transferencia de tecnología, en particular el COVID-19 Technology Access Pool de la OMS (C-TAP).
- iv) Como miembro del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Enfermedades No Transmisibles (UNIATF-NCDs), la OMPI asistió a la decimonovena y vigésima sesión de este Grupo de Trabajo, en noviembre de 2022 y marzo de 2023, respectivamente.
- v) La OMPI, en colaboración con el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN) sobre la Convención Marco de las

#### Recomendación 40

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y la Academia de Investigación Científica y Tecnología de Egipto, publicó la primera edición del *Libro sobre Tecnología Ecológica* en la vigesimoséptima sesión de la Conferencia de las Partes de la UNFCCC en Egipto. La publicación recoge tecnologías de adaptación al cambio climático dirigidas a reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante los efectos del clima.

- vi) La OMPI colaboró con UNCTAD para impartir una serie de clases magistrales sobre PI para 50 empresarias de 14 países de toda África Oriental y Occidental dentro del marco de *Comercio electrónico para mujeres*.
- vii) La OMPI participó activamente en el Foro para la Gobernanza de Internet (IGF), al que prestó su apoyo. Durante el IGF de 2022, la OMPI organizó una sesión sobre *El sector de los videojuegos en la época de los tokens no fungibles (NFT) y el metaverso*, donde se analizó la forma en que el sector de los videojuegos afronta y configura los nuevos escenarios abiertos por el metaverso y los mercados de NFT. Al reunir ejemplos de diversas regiones, también sirvió para mostrar cómo los creadores, empresas emergentes y pymes protegen su creatividad y su innovación mediante los instrumentos de la PI. En la sesión también se examinaron la postura y las actividades de la OMPI en este ámbito, particularmente el proyecto sobre [Level UP your IP: A Videogame Developer's Quest](#), pensado para formar y conectar a los desarrolladores de videojuegos.
- viii) La OMPI colaboró con el CCI en la organización de diversos actos para celebrar el Día Internacional de la Juventud de 2022 y ayudar a los jóvenes a acceder a las redes, los recursos y el apoyo a la formación: i) un webinar sobre solidaridad intergeneracional y su importancia para aprovechar plenamente el potencial de todas las generaciones a fin de alcanzar los ODS; ii) una proyección de cine juvenil, y iii) una feria de arte e innovación juvenil.
- ix) Se organizaron reuniones con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) para compartir información sobre la labor de la OMPI en cuanto a opciones de solución alternativa de controversias, adaptadas a la resolución de litigios y a forjar colaboraciones en el sector de las ciencias de la vida, y cómo vincularlo al Proyecto de Producción Farmacéutica Local de la ONUDI.
- x) La OMPI comenzó a colaborar con la UNESCO para desarrollar conjuntamente un recurso de conocimiento sobre la conexión entre la PI y la ciencia abierta, tras la recomendación sobre ciencia abierta aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2021.

**Recomendación 40**

|   |   |
|---|---|
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/13/6; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2, CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p> |
|---|---|

| <b>Recomendación 41</b>   |   |
|---|---|
| Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo. |   |
| Sector de la OMPI relacionado   | Desarrollo Regional y Nacional; Administración, Finanzas y Gestión  |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>  | 4.1; 4.2.   |
| Aplicación  | <p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde enero de 2010. Las actividades acordadas para su aplicación se basaron inicialmente en el proyecto sobre <i>Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo</i> (documento CDIP/4/8 Rev.). Se analizó más a fondo en el contexto del Examen Independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, que figura en el documento CDIP/8/INF/1. En una etapa posterior, el debate se complementó con la <i>Propuesta conjunta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y el Grupo Africano sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo</i> (documento CDIP/9/16) y dos respuestas de la administración preparadas por la Secretaría (documentos CDIP/9/14 y CDIP/16/6).</p> <p>Después del examen de esos documentos, la delegación de España presentó una propuesta que prevé las formas eventuales de mejorar la labor de la Organización en la prestación de asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo. En la decimoséptima sesión del CDIP, la propuesta se revisó y aceptó. La versión revisada figura en el Apéndice I del Resumen de la Presidencia de la CDIP/17. En la decimoctava sesión, el Comité decidió dar por concluido el debate en torno a la <i>Revisión externa sobre la asistencia técnica de la OMPI</i>; incorporar durante seis sesiones consecutivas un nuevo apartado en el orden del día, titulado <i>Asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo</i>, centrado en el Apéndice I y, al final de ese período, analizar la aplicación definitiva del Apéndice I.</p> <p>En el apartado del punto del orden del día titulado <i>Asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo</i>, el CDIP ha considerado los siguientes documentos: CDIP/19/10; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/21/4; CDIP/21/9; CDIP/22/3; CDIP/22/10; CDIP/22/11; CDIP/23/9; CDIP/24/8; CDIP/25/3; CDIP/25/4; CDIP/26/6 y CDIP/30/8.</p> <p>La Secretaría, además, realizó un conjunto de presentaciones sobre: la política de la OMPI en materia de revisión externa entre pares (CDIP/19); la viabilidad de crear un foro sobre asistencia técnica (CDIP/21); la nueva página web de asistencia técnica de la OMPI</p> |

| <b>Recomendación 41</b>                                |   |
|--|---|
|  | <p>(CDIP/21), y la lista de consultores tras su incorporación al sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) (CDIP/23).</p> <p>El Comité también celebró una <i>Mesa redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: intercambio de experiencias, herramientas y metodologías</i> (CDIP/19) y un <i>Diálogo interactivo sobre asistencia técnica</i> (CDIP/22).</p> <p>En su trigésima sesión, dentro de este punto del orden del día, el Comité decidió dar por finalizado el análisis del <i>Informe sobre la aplicación de la decisión de los Estados miembros relativa a la asistencia técnica que presta la OMPI</i> (documento CDIP/24/8), habida cuenta de la adopción del <i>Mandato relativo al examen externo independiente de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo</i> (documento CDIP/30/3). El Comité también aprobó una versión revisada del documento sobre futuros webinarios, recogida en CDIP/30/8 Rev.</p> |
| <p><a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados</p> | <p>La recomendación se ha abordado principalmente en el proyecto ya <b>finalizado e integrado</b> sobre <i>Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo</i> (documento CDIP/4/8 Rev.). Este proyecto constituyó el punto de partida para actividades futuras, como refleja la trayectoria de la aplicación de esta recomendación.</p>  |
| <p>Aspectos destacados</p>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Comité acordó emprender un nuevo examen externo independiente de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, a raíz de una propuesta del Grupo Africano.</li> <li>✓ El CDIP aprobó un documento que contenía una propuesta de mantener webinarios periódicos sobre asistencia técnica.</li> </ul>   |
| <p>Actividades/logros</p>                              | <p>En su vigesimonovena sesión, el CDIP estudió la <i>Propuesta del Grupo Africano de emprender un nuevo examen externo independiente de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo</i> (documento CDIP/29/9). El Comité solicitó a la Secretaría que redactase el mandato relativo a dicho examen (documento CDIP/30/3), que se adoptó en la trigésima sesión del CDIP. En esa misma sesión, el Comité también aprobó una versión revisada del documento sobre futuros webinarios (CDIP/30/8 Rev.), donde se esbozaba la estrategia de la Secretaría para organizar webinarios sobre asistencia técnica a partir de 2024.</p>  |
| <p>Otros informes o documentación conexas</p>          | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/19/10; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/21/4; CDIP/21/9; CDIP/22/3; CDIP/22/10; CDIP/22/11; CDIP/23/9; CDIP/24/2; CDIP/24/8; CDIP/25/2; CDIP/25/3; CDIP/25/4; CDIP/26/2; CDIP/26/6; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p>   |



**Recomendación 41**

Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento [WO/PBC/35/3 REV.](#)).

| <b>Recomendación 42*</b>  |   |
|---|---|
| Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión. |   |
| Sector de la OMPI relacionado   | Alianzas y Desafíos Mundiales   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>  | 2.4   |
| Aplicación  | <p>Esta recomendación se ha examinado con motivo de diversos informes de situación (CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). Si bien el Comité todavía tiene que estudiar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya se está aplicando.</p> <p>La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>“Los actuales procedimientos y requisitos vigentes para la concesión de la condición de observador de la OMPI a las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales siguen siendo coherentes con la presente recomendación. El proceso de revisión respecto de la concesión de la condición de observador a una organización garantiza la seriedad y credibilidad del solicitante, así como la pertinencia de sus actividades en el campo de la PI; en consecuencia, es preciso seguir en esta misma dirección. Además, en el caso de las solicitudes presentadas por ONG nacionales, también ha resultado útil e importante la costumbre de mantener consultas con el Estado en cuestión para asegurar la participación de organizaciones que sean pertinentes a las actividades de la OMPI, así como para las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Más allá de estos procedimientos de acreditación, la OMPI sigue identificando y favoreciendo en sus actividades iniciativas que faciliten la participación activa de los observadores y la sociedad civil en general.”</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p> |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados   | No procede  |
| Aspectos destacados   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El número total de ONG acreditadas por la OMPI asciende a 293.</li> <li>✓ La OMPI facilitó la organización de 18 eventos y/o visitas de delegaciones, manteniendo un intenso intercambio con los principales miembros de las ONG.</li> </ul>   |

| <b>Recomendación 42*</b>               |   |
|--|---|
|  | ✓ Apoyo activo a la participación en dos eventos mundiales de máximo nivel en que participaron ONG acreditadas.   |
| Actividades/logros                     | <p>El número de ONG acreditadas por la OMPI asciende a 293. Durante el período objeto del informe se organizaron más de 18 eventos para ONG/empresas y/o visitas de delegaciones, manteniendo un intenso intercambio con los principales miembros, en particular, de la Asociación de Directores Tecnológicos Universitarios (AUTM), del Consejo Chino para la Promoción del Comercio Internacional (CCPIT), de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), de la Federación Internacional de Abogados de Propiedad Intelectual, de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), de la Asociación Internacional de Medicamentos Genéricos y Biosimilares (IGBA) y de la Unión Mundial de Ciegos. El director general de la OMPI participó en la reunión anual de la Asociación Internacional de Marcas, en Singapur, y en el Congreso Mundial de Cámaras de la CCI, en Ginebra. Además, el subdirector general del Sector de Alianzas y Desafíos Mundiales participó en la conferencia anual de la Asociación de Marcas de las Comunidades Europeas, en Praga.</p> <p>En relación con el lema del Día Mundial de la PI de 2023, <i>Las mujeres y la PI: acelerar la innovación y la creatividad</i>, la promotora del Género de la OMPI y directora general adjunta, Lisa Jorgenson, participó en una charla informal con mujeres líderes en PI de África, Asia América Latina y América del Norte. Además, la OMPI copatrocinó un acto centrado en los problemas que afectan a las empresarias e inventoras, junto con la Asociación Americana de Derecho de Propiedad Intelectual (AIPLA) y con la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO).</p> |
| Otros informes o documentación conexas | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>   |

| <b>Recomendación 43</b>  |   |
|--|---|
| Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de PI de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI. |   |
| Sector de la OMPI relacionado  | Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Globales; Derecho de Autor e Industrias Creativas; PI y Ecosistemas de Innovación   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a>   | 3.3   |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación aún no ha sido objeto de examen por el CDIP. Se iniciará la aplicación una vez que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre las actividades.</p> <p>Sin embargo, la labor que contribuye a abordar su aplicación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p>  |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados  | No procede  |
| Aspectos destacados  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Biblioteca Central Ostrovskyi, especializada en personas ciegas, compartió con el ABC una transmisión de metadatos que describe 71 libros accesibles.</li> <li>✓ El programa ARDI contó con más de 50 editores, que brindaron acceso a unas 50 000 publicaciones periódicas, libros y obras de consulta para más de 125 países en desarrollo.</li> <li>✓ El programa ASPI ha superado la cifra de 169 instituciones inscritas.</li> <li>✓ El crecimiento de la plataforma de intercambio de tecnologías WIPO GREEN, diseñada para las tecnologías referidas al cambio climático, ha permitido reunir casi 130 000 necesidades, tecnologías y patentes.</li> </ul> |
| Actividades/logros   | Aunque el CDIP no ha examinado aún esta recomendación, la OMPI gestiona varias asociaciones exitosas entre las esferas pública y privada, que permiten al sector empresarial y a la sociedad civil compartir sus conocimientos especializados y proveer financiación para el avance de diferentes políticas públicas importantes que respaldan la misión de la OMPI. Son de destacar las siguientes asociaciones:   |

### Recomendación 43

- El Consorcio de Libros Accesibles (ABC) ha seguido ampliando sus actividades y ha encontrado nuevos socios en los países en desarrollo y en los PMA. Proporcionó formación y asistencia técnica sobre las últimas técnicas de creación de libros accesibles. Siguió creciendo el Servicio Mundial de Libros del ABC, un catálogo electrónico y un sistema de intercambio de libros accesibles creado por la OMPI. El ABC también prosiguió su labor de promoción en el sector editorial para que los libros electrónicos puedan ser utilizados tanto por las personas sin problemas de visión como por las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La OMPI, en colaboración con el ABC, prestó apoyo a los usuarios ucranianos con dificultades para acceder al texto impreso. En cumplimiento del acuerdo de entidad autorizada suscrito entre la Biblioteca Central Ostrovskyi, especializada en personas ciegas, y el ABC en diciembre de 2019, la Biblioteca compartió con el ABC una transmisión de metadatos que describen 71 libros accesibles. En marzo de 2023, la Biblioteca confirmó la posibilidad de compartir más libros accesibles, una vez integrados los 71 títulos inicialmente compartidos.
- [El programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación](#) (ARDI) siguió suministrando acceso gratuito o a bajo costo a un número cada vez mayor de publicaciones científicas por suscripción, libros electrónicos y obras de consulta en países en desarrollo. La plataforma cuenta actualmente con más de 50 editores, que proporcionan acceso a aproximadamente 50 000 publicaciones, libros y obras de consulta para más de 125 países en desarrollo.
- [El programa de Acceso a la Información Especializada sobre Patentes](#) (ASPI), que ofrece acceso gratuito o a bajo costo a servicios comerciales de búsqueda y análisis de patentes a oficinas de patentes e instituciones docentes y de investigación en países en desarrollo, ha superado las 169 instituciones inscritas. Se prestó asistencia a instituciones ucranianas para poderse beneficiar gratuitamente de los programas ARDI y ASPI. Además, está prevista una formación de seguimiento para ayudar a los usuarios en la búsqueda y utilización eficaz de la información y los conocimientos que contienen ambas bases de datos.

| <b>Recomendación 43</b>                       |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• WIPO GREEN continuó con la ejecución de su Plan Estratégico 2019-2023, en el que se definen tres objetivos: i) aumentar la capacidad y la funcionalidad de la base de datos; ii) crear una masa crítica de asociados, tecnologías y necesidades, y iii) reforzar las funciones de comunicación y marketing de WIPO GREEN. El crecimiento de la plataforma de intercambio de tecnologías WIPO GREEN, diseñada para las tecnologías referidas al cambio climático, ha permitido reunir casi 130 000 necesidades, tecnologías y patentes. Además, desde el último informe, otros seis miembros se han incorporado a la plataforma y se han facilitado seis nuevos acuerdos de intermediación en la Argentina, el Brasil y Chile. La primera edición del Libro sobre Tecnología Ecológica contenía una colección de 200 tecnologías de adaptación al cambio climático. Una nueva iniciativa de WIPO GREEN consiste en establecer un marco de colaboración con organizaciones financieras para abordar el desarrollo tecnológico y superar los obstáculos financieros.</li> </ul> |
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

**Recomendación 45**

Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.

|  |   |
|--|---|
| Sector de la OMPI relacionado                        | Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación   |
| Vinculada a los <a href="#">resultados previstos</a> | 2.3; 4.2; 4.3   |
| Aplicación   | <p>Esta recomendación ha sido parcialmente objeto de examen por el CDIP.</p> <p>La recomendación 45 de la AD sirve de guía para el debate en el Comité Asesor sobre Observancia (ACE) y, por consiguiente, se podría considerar aplicada en el contexto del mecanismo de elaboración de informes.</p> <p>La División de Fomento al Respeto por la PI realiza sus actividades de conformidad con el mandato del ACE con el objetivo de lograr los resultados previstos antes mencionados.</p> <p>La orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, en particular, aborda la recomendación se define en el <a href="#">Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26</a> y en el <a href="#">Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022-23</a> de la Organización.</p> |
| <a href="#">Proyectos de la AD</a> relacionados      | <p>La recomendación se ha abordado principalmente a través del proyecto de la AD ya <b>completado e integrado</b> sobre <i>Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de PI con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y PMA</i> (CDIP/16/7 Rev.2.).</p> <p>Asimismo, esta recomendación se está abordando mediante el proyecto <b>en curso</b> sobre <i>Reducción de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales mediante la innovación y la propiedad intelectual</i> (CDIP/29/11).</p>   |
| Aspectos destacados                                  | <p>✓ La decimoquinta sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) se celebró del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2022.</p>   |

| <b>Recomendación 45</b> |   |
|-------------------------|---|
|                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La OMPI prestó asistencia legislativa a siete Estados miembros acerca del proceso de reforma o adopción de las leyes pertinentes para la observancia efectiva de la PI, en consonancia con la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC.</li> <li>✓ Se organizaron diversas actividades de capacitación y formación, bien en línea, bien en formato híbrido, para tratar temas relativos a la observancia de la PI y al fomento del respeto por la PI a escala nacional, subregional y regional.</li> </ul>  |
| Actividades/logros      | <p>La División de Fomento del Respeto por la PI prosiguió sus actividades relativas a la cooperación y las políticas internacionales (RP 2.3), la asistencia legislativa (RP 4.1), la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades (RP 4.2) y la sensibilización en el marco del fomento del respeto por la PI (RP 2.3), partiendo de un punto de vista más amplio de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados al desarrollo, de conformidad con la recomendación 45 de la AD.</p> <p style="text-align: center;"><i>A) Política y cooperación internacionales</i></p> <p>El ACE ofreció a los Estados miembros un foro mundial para intercambiar prácticas y experiencias nacionales y facilitar el diálogo internacional sobre políticas de observancia de la PI y el fomento del respeto por la PI. La decimoquinta sesión del ACE se celebró entre el 31 de agosto y el 2 de septiembre de 2022 y en ella se consideró la observancia desde el punto de vista más amplio de los intereses generales de la sociedad y especialmente de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, tal como queda reflejado en su programa de trabajo: “i) intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros; ii) intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular el mecanismo para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz; iii) intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa que facilita la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales sobre observancia que tomen en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros, y iv) intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindados por la OMPI para actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la AD y el mandato del ACE”.</p> |



### Recomendación 45

En virtud de este programa de trabajo, el Comité asistió a 31 presentaciones de especialistas y a cuatro debates en grupo. Paralelamente a la reunión, el ACE Cinema proyectó 35 vídeos de sensibilización contra la piratería y la falsificación, procedentes de diversas campañas públicas y privadas, incluidos algunos de los vídeos producidos por la OMPI. Estos vídeos exponían las creativas formas en que organismos públicos y privados de todo el mundo ilustran las consecuencias nocivas de las infracciones de la PI y recalcan la importancia de respetar la PI en la vida diaria.

La División de Fomento del Respeto por la PI colaboró estrechamente con OIG, ONG y Estados miembros en la intensificación de los esfuerzos internacionales por incrementar las capacidades de velar por la observancia de la PI y de fomentar su respeto. La *Reunión anual de Coordinación con las OIG dedicadas a fomentar el respeto por la PI*, organizada por la OMPI, se celebró el 7 de marzo de 2023 y asistieron a ella 10 OIG. La primera *Reunión de Asociaciones del Sector Privado sobre la Observancia de la Propiedad Intelectual*, que se ha de producir cada año, tuvo lugar el 3 de octubre de 2022 con la participación de 18 asociaciones privadas.

La OMPI también organizó reuniones bilaterales con socios internacionales, además de participar y supervisar actividades de observancia de la PI y de fomento del respeto por la PI, organizadas por las partes interesadas pertinentes.

#### *B) Asistencia legislativa*

La División de Fomento del Respeto por la PI prestó asistencia legislativa, previa solicitud de los Estados miembros, sobre la compatibilidad de la legislación nacional con las obligaciones en materia de observancia derivadas de la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, atendiendo asimismo a los ajustes y las flexibilidades que figuran en dicho texto (documento [WIPO/ACE/12/14](#)).

La División de Fomento del Respeto por la PI prestó asistencia legislativa a siete<sup>19</sup> Estados miembros acerca del proceso de reforma o adopción de las leyes pertinentes para la observancia efectiva de la PI, en consonancia con la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC.

#### *C) Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades*

Se organizaron diversas actividades de capacitación y formación<sup>20</sup>, bien presenciales, bien en línea, bien en formato híbrido, para tratar temas relativos a la observancia de la PI y al fomento del respeto por la PI a escala nacional, subregional y regional (véase [Actividades de capacitación y sensibilización](#)).

<sup>19</sup> Tres en África, dos en Asia y el Pacífico, uno en la región árabe y uno en un país con economía en transición.

<sup>20</sup> Dos en África, una en la región árabe, cuatro en Asia y el Pacífico y una en un país con economía en transición.

| <b>Recomendación 45</b>                       |  |
|---|--|
|   | <p style="text-align: center;"><i>D) Actividades de sensibilización</i></p> <p>La OMPI desarrolló nuevas herramientas y actividades para sensibilizar sobre la PI, especialmente entre la juventud. En la primera mitad de 2022, los Clubes de PI de la OMPI, puestos en marcha en centros de enseñanza secundaria de Botswana, Malawi y Zimbabwe, participaron en concursos nacionales de proyectos de club, con la correspondiente ceremonia regional de entrega de premios a cargo de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) durante su reunión del Consejo Administrativo en Mozambique. El primer premio recayó en el St. Joseph's College, de Botswana. El proyecto de la OMPI "La PI y el periodismo ciudadano" pretende introducir a los estudiantes de educación secundaria en los principios de la PI y fomentar el respeto por la PI. En 2022 se llevó a cabo en el <a href="#">Senegal</a> con el apoyo del fondo fiduciario proporcionado por el Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo de la República de Corea.</p> <p>En seis países de la ASEAN se realizó una encuesta de hábitos de consumo en relación con productos falsificados, utilizando el Manual simplificado para la realización de encuestas. La actividad se financió con un fondo fiduciario proporcionado por la Oficina de Patentes del Japón. La OMPI también desarrolló el juego en línea IP Challenge, dirigido a los jóvenes y accesible en el sitio web sobre <a href="#">Respeto por la PI</a> y en la página web sobre <a href="#">Fomentar el respeto por la PI</a>.</p> <p>Se realizó un vídeo de sensibilización en lengua española, dirigido a los jóvenes, en colaboración con la Oficina Nacional de Derecho de Autor de la República Dominicana (ONDA), en el que interviene el conocido cantante Manny Cruz.</p> <p>Además, esta recomendación se aborda parcialmente mediante la integración del proyecto de la AD sobre <i>Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial</i>. Para más información sobre las actividades emprendidas por el Instituto Judicial de la OMPI a este respecto, véase la recomendación 10.</p> |
| <p>Otros informes o documentación conexas</p> | <p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/23/4; CDIP/23/7; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/28/2; CDIP/29/10.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2022 (documento <a href="#">WO/PBC/35/3 REV.</a>).</p>  |

[Sigue el Anexo II]

## APLICACIÓN DEL EXAMEN INDEPENDIENTE

| Recomendación 3 (Secretaría) <sup>21</sup>  |  |
|---|--|
| <p>Recomendación 3: La OMPI debería seguir garantizando la coordinación, supervisión, presentación de informes, evaluación e integración efectivas de la aplicación de las recomendaciones de la AD. Debería fortalecerse el papel de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DCAD) en lo que respecta a coordinar la aplicación de la AD.</p> |  |
| Situación   | <p>Para garantizar la aplicación efectiva de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, la OMPI ha reforzado progresivamente las funciones de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, a la que incumbe coordinar a las partes interesadas internas y externas. Desde que se constituyó en 2008, la DCAD dirige los esfuerzos de la Organización por lograr los objetivos de la AD mediante la coordinación y el seguimiento de su aplicación y presentando informes sobre sus avances, con carácter periódico, al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP).</p> <p>En concreto, la División elabora los siguientes informes: i) Informe anual del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, que constituye una visión general de todas las iniciativas de la OMPI y describe las actividades emprendidas y los logros alcanzados en relación con la aplicación y la integración de las recomendaciones de la AD en todos los Sectores y en los programas sustantivos de la Organización. Durante el período objeto del informe se presentó el decimotercer informe de este tipo en la trigésima sesión del Comité<sup>22</sup>. ii) Informes de situación sobre la aplicación de las 45 recomendaciones de la AD y los proyectos de la AD en curso. En estos informes se evalúan los esfuerzos de la Organización por incorporar las recomendaciones de la AD a sus políticas, proyectos y actividades. En la actual sesión, el Comité va a estudiar los documentos CDIP/31/2 y CDIP/31/2, referidos al período comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023. iii) Informes de evaluación de proyectos de la AD finalizados, donde se valora la efectividad de los proyectos de la AD y su conformidad con la AD, así como con los objetivos de desarrollo de los países beneficiarios. Estos informes facilitan al CDIP la toma de decisiones fundamentadas y fomentan la rendición de cuentas en la asignación de recursos y en la ejecución de proyectos. En su trigésima sesión, el Comité analizó y estudió evaluaciones independientes de dos proyectos de la AD: el proyecto sobre <i>Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad</i></p> |

<sup>21</sup> Se recuerda que en su decimotava sesión el CDIP reconoció que las recomendaciones se dirigen a diferentes agentes implicados en la realización de la AD, a saber, los Estados miembros, el CDIP y la Secretaría, que se mencionan entre paréntesis. En su decimonovena sesión, el Comité decidió que la Secretaría “informe anualmente sobre los avances en relación con las recomendaciones adoptadas que le hayan sido dirigidas”.

<sup>22</sup> El informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo relativo al año 2022, contenido en el documento CDIP/30/2, está disponible en: [www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\\_id=75032](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=75032)

|  |  |
|--|--|
|  | <p><i>intelectual</i> (documento CDIP/30/10) y el proyecto sobre <i>Aumento del papel de las mujeres en la innovación y el espíritu empresarial: Alentar a las mujeres de los países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual</i> (documento CDIP/30/11). En la actual sesión, el Comité va a examinar el informe de evaluación del proyecto sobre <i>El derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital</i> (documento CDIP/31/7).</p> <p>Aparte de su función coordinadora, se ha encomendado a la DCAD la supervisión de diversos proyectos y actividades relativos a la PI y el desarrollo. Estas responsabilidades incluyen la organización de conferencias internacionales sobre PI y desarrollo y la creación de herramientas que faciliten la elaboración, presentación y gestión de proyectos de la AD por los Estados miembros. En particular, dentro de sus actuales esfuerzos por integrar en su trabajo el proyecto sobre <i>Herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la AD</i>, la División ha iniciado programas de formación individualizada sobre desarrollo y ejecución de proyectos de la AD. Esta ampliación ha contribuido a consolidar el papel de la División en la coordinación de la aplicación e integración de la AD.</p> |
| <p><b>Recomendación 7 (Estados miembros, CDIP y Secretaría)</b></p>  |  |
| <p>Recomendación 7: Se alienta a los Estados miembros a que, a la vista de sus necesidades nacionales, formulen propuestas de nuevos proyectos para su consideración por el CDIP. Debería examinarse el establecimiento de un mecanismo de presentación de informes sobre las enseñanzas adquiridas y las mejores prácticas emanadas de los proyectos y las actividades de la AD que sean fructíferos. <u>Dicho mecanismo debería incluir un examen periódico de la sostenibilidad de los proyectos concluidos o integrados en la labor, así como la incidencia de dichos proyectos en los beneficiarios. La OMPI debería establecer una base de datos de las enseñanzas adquiridas y las mejores prácticas que emanen de la ejecución de los proyectos de la AD<sup>23</sup>.</u></p> |  |
| <p>Situación</p>   | <p>Se han realizado grandes esfuerzos por atender a las peticiones de los Estados miembros de desarrollo de los proyectos de la AD propuestos, en consonancia con las recomendaciones y principios de la AD y con sus respectivas prioridades y necesidades de desarrollo. A fin de garantizar que los beneficios de estos proyectos se extiendan más allá de su ejecución, se han actualizado los formularios de propuesta para los proyectos de la AD. En concreto, se ha añadido una nueva sección llamada “Estrategia de sostenibilidad”, donde se describen las estrategias y medidas que han de permitir a los países beneficiarios aprovechar los resultados del proyecto y mejorar la utilización de los productos con él obtenidos. Estos formularios actualizados se están utilizando desde la trigésima sesión del CDIP. Además, los informes de ejecución de los proyectos de la AD ahora incluyen una sección de “Seguimiento y divulgación” que permite a los gestores de proyecto exponer las medidas adoptadas, a fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto. Dicha</p>  |

<sup>23</sup> Se subraya la parte de la recomendación 7 dirigida a la Secretaría.

sección permite también compartir las conclusiones clave y las lecciones aprendidas en la ejecución del proyecto, tanto con la OMPI como con los Estados miembros.

En su trigésima sesión, el Comité analizó y estudió informes de ejecución de dos proyectos de la AD: el proyecto sobre *Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual* (documento CDIP/30/5) y el proyecto sobre *Aumento del papel de las mujeres en la innovación y el espíritu empresarial: Alentar a las mujeres de los países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual* (documento CDIP/30/6).

Por otro lado, para facilitar el intercambio de experiencias relativas a la ejecución de los proyectos en los países beneficiarios, se organizará un evento por parte del CDIP dentro de las actividades de clausura de los proyectos de la AD. Este acto de conclusión servirá como plataforma para exponer las actividades emprendidas y los resultados desarrollados durante la ejecución del proyecto. La plantilla de propuesta de proyecto de la AD se ha actualizado en consecuencia, para garantizar la inclusión de tales eventos de clausura para futuros proyectos de la AD. La DCAD seguirá informando a los Estados miembros sobre las medidas adoptadas por la Organización para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los proyectos de la AD finalizados.

En respuesta a una petición del Comité, se llevará a cabo una evaluación anual del impacto de un proyecto de la AD finalizado, en colaboración con la División de Supervisión Interna de la OMPI. La evaluación valorará los efectos del proyecto a largo plazo para los beneficiarios, así como su sostenibilidad. Las conclusiones del informe de evaluación del impacto se presentarán al CDIP durante su segunda sesión del año. Al efectuar periódicamente evaluaciones de impacto y al presentar sus conclusiones al CDIP, la OMPI demuestra su compromiso con la continua mejora de la eficacia y la sostenibilidad de los proyectos de la AD. Este proceso recurrente permite a la Organización aprender de experiencias anteriores y optimizar sus esfuerzos para ayudar a los Estados miembros a alcanzar los objetivos de desarrollo. Mientras tanto, las apreciaciones, conclusiones y recomendaciones de dichas evaluaciones permiten a los Estados miembros revisar y examinar mejor futuros proyectos de la AD e iniciativas de la OMPI y tomar decisiones fundamentadas al respecto. En la actual sesión, el Comité va a estudiar el Informe de Evaluación de Impacto de un proyecto de la AD finalizado e integrado sobre *Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico, Fases I y II*.

El Catálogo en línea de Proyectos y Productos de la AD siguió sirviendo como repositorio integral y continuamente actualizado que recoge toda la documentación pertinente relativa a los proyectos de la AD. En él se incluyen no solo documentos de proyectos, informes de situación, presentaciones, estudios y documentos de eventos de conclusión de proyectos, sino también informes exhaustivos de evaluación del impacto. Al mantener al día el Catálogo, la Organización garantiza que los Estados miembros puedan acceder a la información más actualizada y tomar decisiones fundamentadas basándose en los resultados y las conclusiones de los proyectos de la AD.

| <b>Recomendación 8 (CDIP y Secretaría)</b>   |  |
|--|--|
| <p>La labor futura relativa a la realización de nuevos proyectos debería ser modular y ajustable, y tener en cuenta la capacidad de absorción y el nivel de conocimientos de los beneficiarios. En la ejecución de proyectos a nivel nacional, la OMPI debería explorar una colaboración más estrecha con los organismos de las Naciones Unidas y con otras entidades para mejorar la eficacia, integridad y sostenibilidad.</p> |  |
| <p>Situación</p>   | <p>La integración de la nueva metodología de proyectos de la AD, desarrollada en el proyecto de la AD sobre <i>Herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la AD</i>, dio lugar a una mayor capacidad de personalización y modularidad de los proyectos de la AD. Cada proyecto de la AD aborda una o más recomendaciones de la AD y es susceptible de flexibilidad y adaptabilidad en su ejecución. Este enfoque innovador permite a los gestores de proyectos ejecutar los proyectos de forma modular, lo que facilita la adaptación de los planes nacionales a las necesidades específicas de los países beneficiarios. La personalización se asegura sin comprometer la consecución de los resultados generales del proyecto. Al adoptar este enfoque flexible, los gestores de proyectos pueden abordar mejor las diversas necesidades de cada región y garantizar la exitosa ejecución de los proyectos. Durante el período objeto del informe, la Secretaría colaboró estrechamente con los Estados miembros interesados para facilitar el desarrollo de propuestas adaptadas de proyectos de la AD, utilizando la nueva metodología. Además, la estrecha colaboración con los gestores de proyectos propició la fructífera redacción de planes nacionales de aplicación cuando fue oportuno.</p> <p>Tras la adopción de esta recomendación, al tiempo que preparaban nuevas propuestas de proyectos de la AD, los Estados miembros interesados también pudieron sugerir las agencias pertinentes de las Naciones Unidas y otras entidades que, a su parecer, pudieran intervenir en la ejecución del proyecto. En particular, la Fase II del proyecto sobre PI y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la PI (documento CDIP/30/7 Rev.) preveía la colaboración con la Organización Mundial del Turismo (OMT), a fin de incrementar la efectividad y la sostenibilidad de su ejecución. El Comité estudió esta propuesta en su trigésima sesión. Por otro lado, al tiempo que se desarrollan futuros proyectos de la AD, la Secretaría estudiará activamente la posibilidad de nuevas asociaciones con otras agencias de las Naciones Unidas con miras a incrementar la eficacia de sus proyectos de la AD.</p> <p>Tal como había solicitado el Comité, la Secretaría también revisó el procedimiento de selección de países beneficiarios para los proyectos de la AD aprobados. Además de tener en cuenta los criterios de selección incluidos en las propuestas de cada proyecto de la AD, la Secretaría tomará en consideración la capacidad de absorción y el grado de conocimiento de los Estados miembros interesados. A tal fin, la DCAD y los gestores de proyectos organizarán reuniones de consulta con el coordinador propuesto de cada Estado miembro interesado. El objetivo de estas reuniones es obtener una idea lo más amplia posible de la disposición del país a implicarse en el proyecto y extraer los máximos beneficios de él.</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Además, en ellas se determinarán los posibles desafíos y deficiencias que hayan de abordarse para garantizar la fructífera ejecución del proyecto en el país. Asimismo, brindarán una oportunidad para que los coordinadores de los Estados miembros interesados expresen sus expectativas sobre los proyectos. Durante el período objeto del informe, se organizaron tales reuniones para los proyectos de la AD recién aprobados. Asimismo, a fin de adaptar la ejecución de cada proyecto a las necesidades específicas y a las circunstancias de cada país beneficiario, se mantendrá una estrecha colaboración entre los coordinadores del proyecto y el gestor. Mediante los futuros informes de situación sobre los proyectos de la AD en curso se presentarán al Comité actualizaciones periódicas de la forma en que la estrategia de aplicación se ha adaptado a los países beneficiarios.</p>  |
| <p><b>Recomendación 9 (Estados miembros y Secretaría)</b></p>  |  |
| <p><u>La OMPI debería prestar más atención a la contratación de expertos con sólidos conocimientos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores.</u> Los países beneficiarios deberían garantizar un alto grado de coordinación interna entre sus diversos organismos para facilitar la ejecución y sostenibilidad a largo plazo de cada proyecto<sup>24</sup>.</p> |  |
| <p>Situación</p>   | <p>Cuando se contrate a un experto para apoyar las actividades de asistencia técnica de la OMPI, deben tenerse en cuenta ciertos aspectos esenciales. En particular, se ha de considerar el objeto del proyecto, un profundo análisis de las circunstancias socioeconómicas locales, la representación geográfica y la promoción de la diversidad de género. Tras la adopción de esta recomendación, se informó a todos los sectores pertinentes de la OMPI de que debían priorizar estos aspectos al contratar expertos para las iniciativas de asistencia técnica. Con miras a ampliar la lista de consultores, una mejora planificada de la base de datos permitirá a los Estados miembros formular propuestas de expertos para las iniciativas de asistencia técnica de la OMPI. Basándose en la sostenibilidad de la propuesta, la Secretaría incluirá en la base de datos a los expertos sugeridos. La lista de expertos seguirá siendo objeto de actualización periódica.</p> |
| <p><b>Recomendación 10 (Secretaría)</b></p>  |  |
| <p>Los informes de situación que la Secretaría presenta al CDIP deberían incluir información detallada de los recursos humanos y financieros relacionados con los proyectos de la AD. Debería evitarse la asignación simultánea de un mismo director de proyecto a varios proyectos.</p>   |  |
| <p>Situación</p>   | <p>Conforme a la petición del Comité, la estructura de los informes de situación se ha actualizado para incluir información presupuestaria detallada e información actualizada sobre los gastos para cada proyecto de la AD en curso. En la actual</p>   |

<sup>24</sup> Se subraya la parte de la recomendación 9 dirigida a la Secretaría.

|   |   |
|---|---|
|   | <p>sesión, el Comité va a considerar los informes de situación de ocho proyectos de la AD en curso, recogidos en el documento CDIP/31/2. Además, en lo sucesivo los informes de ejecución proporcionarán ideas detalladas sobre la utilización de los recursos financieros y humanos relativos a los proyectos de la AD finalizados, de forma similar al informe de ejecución (documento CDIP/31/6) presentado en esta sesión. La Secretaría hará lo posible por no asignar futuros proyectos de la AD simultáneamente al mismo gestor de proyectos, siempre que sea factible y eficiente. Si se asigna más de un proyecto en curso a un mismo gestor, la Secretaría aportará motivos claros para ello y los someterá a la consideración del Comité.</p>  |
| <p><b>Recomendación 12 (Estados miembros y Secretaría)</b></p>  |   |
| <p>Los Estados miembros y la Secretaría deberían considerar la forma y los medios de divulgar mejor la información sobre la AD y su aplicación.</p> |   |
| <p>Situación</p>  | <p>Se han dado los siguientes pasos para divulgar la información sobre la AD y su aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Organización de sesiones informativas sobre la AD y el CDIP. La DCAD, en coordinación con las divisiones regionales y los gestores de los proyectos de la AD en curso, organizará una reunión informativa para delegados interesados sobre asuntos relativos a la AD y al CDIP. Esta reunión se celebrará antes de la primera sesión del CDIP de cada año para garantizar una mayor participación e implicación en las actividades relativas a la AD, en particular en las sesiones del CDIP. La primera de estas reuniones se organizó en formato híbrido el 21 de marzo de 2023, antes de la trigésima sesión del CDIP. La presentación de la Secretaría está disponible en: <a href="https://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=603851">https://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=603851</a>.</li> <li>ii) <a href="#">Desarrollo de un catálogo de búsqueda en línea de todos los proyectos de la AD y sus productos</a>. Este Catálogo se desarrolló en el marco del proyecto de la AD sobre <i>Herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la AD</i>. Proporciona información exhaustiva sobre los proyectos de la AD finalizados y en curso y está disponible en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas.</li> <li>iii) Desarrollo de una Guía para la preparación, ejecución y evaluación de proyectos de la AD, así como un curso de enseñanza a distancia sobre “Proyectos exitosos de la AD”. La Guía fue uno de los principales resultados del proyecto de la AD sobre <i>Herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la AD</i>. Consta de tres partes destinadas a los tres principales grupos de usuarios: i) Estados miembros; ii) gestores de proyectos, y iii) evaluadores externos. La Guía proporciona información exhaustiva y consejos sobre todo el ciclo de vida del proyecto de la AD: diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación. Está disponible en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas, en la <a href="#">página de proyectos del Catálogo</a>. Como complemento de la</li> </ul> |



|  |   |
|--|---|
|  | <p>Guía se desarrolló un curso de ED especializado sobre “Proyectos exitosos de la AD”, con el fin de proporcionar información adicional y práctica sobre todo el ciclo de vida de los proyectos de la OMPI orientados al desarrollo. Debido a la alta demanda y a las numerosas peticiones de los Estados miembros de participar en el Curso programado para los días 1 de junio a 31 de julio de 2023, se ha abierto el plazo de matrícula para la segunda sesión del Curso, programada para los días 26 de septiembre a 21 de noviembre de 2023. Además, durante el período objeto del informe se organizaron actividades de formación sobre gestión de proyectos y el ciclo de ejecución de los proyectos de la AD, para coordinadores nacionales y otros miembros del personal de las oficinas de PI de los países beneficiarios de dos proyectos de la AD: el proyecto sobre <i>Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital</i> y el proyecto sobre <i>Empoderamiento de las pequeñas empresas mediante la PI: desarrollo de estrategias de apoyo a las indicaciones geográficas y las marcas colectivas en el período posterior al registro</i>.</p> <p>iv) Presentación de actualizaciones periódicas sobre el CDIP, la aplicación de la AD y la ejecución de los proyectos de la AD. Aparte de las actualizaciones de las páginas web de la OMPI para la <a href="#">AD</a> y el <a href="#">CDIP</a>, la Organización siguió aplicando un enfoque narrativo para sensibilizar sobre la aplicación de la AD mediante publicaciones frecuentes en las plataformas de la OMPI en redes sociales. Por otro lado, diversos proyectos de la AD cuentan con páginas web específicas que facilitan un acceso rápido a la documentación y materiales del proyecto y a las herramientas desarrolladas en él, así como los acontecimientos esenciales relacionados con su ejecución en los países beneficiarios. Algunos ejemplos son las páginas web de los proyectos de la AD sobre: <a href="#">PI y turismo gastronómico</a>; <a href="#">Marcas colectivas</a>; <a href="#">Las mujeres en la innovación y el emprendimiento</a>, y <a href="#">PI para aplicaciones móviles</a>.</p> <p>v) Conferencias internacionales sobre PI y desarrollo<sup>25</sup>, como foro de debate en materia de aplicación de la AD. Conforme a su práctica habitual, la Secretaría seleccionará para cada conferencia una lista de ponentes que presente diversidad y equilibrio, en particular, en cuanto a su formación profesional, su región, su sexo, etc. Las conferencias servirán de foro para un debate abierto en el que los Estados miembros, docentes, la sociedad civil y otras organizaciones intergubernamentales puedan participar y hacer aportaciones, difundiendo información sobre la AD y su aplicación. Además, la Secretaría organizará actos paralelos a las conferencias y organizará o participará en actos y reuniones regionales en relación con el tema de cada conferencia. De esta manera se añadirán nuevas perspectivas al debate. Para garantizar una amplia participación y cobertura, la Secretaría utilizará las plataformas de la OMPI en las redes sociales para divulgar información relativa a las conferencias.</p> |
|--|---|

<sup>25</sup> El Comité solicitó a la Secretaría que organizase, con carácter bienal, tres conferencias internacionales de un día de duración sobre PI y desarrollo, a partir de 2025 (párrafo 6.1 del [Resumen de la Presidencia](#) de la vigesimonovena sesión del CDIP).

|  |  |
|--|--|
|  | <p>vi) Contactos con las agencias de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales para debatir temas relacionados con la AD y la PI y el desarrollo. La Organización mantiene una estrecha cooperación con sus partes interesadas no gubernamentales, mediante talleres y seminarios en que participan y comparten experiencias representantes de la sociedad civil, y organizando actos paralelos al CDIP y sesiones informativas donde se producen valiosos intercambios de pareceres y de información. El director general se reúne periódicamente con representantes de organizaciones no gubernamentales acreditadas en el Diálogo de Partes Interesadas OMPI-ONG para recalcar la importancia que la OMPI otorga a las ONG como socios esenciales en los esfuerzos de la Organización por construir un ecosistema mundial de la PI más inclusivo que trabaje para todos y en todos los lugares. La OMPI emprenderá iniciativas que alienten y faciliten la participación activa y significativa de la sociedad civil en sus actividades.</p> |
|--|--|

[Fin del Anexo II y del documento]